TOMO 128 Montevideo, Viernes 23 de Julio de 1937 Núm. 9270

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se aprueban enmiendas e incorporan planillas al Presupuesto General de Gastos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Apruébanse las siguientes enmiendas al Presupuesto General de Gastos vigente (ley 31 de Diciembre de 1936):

A) Incorpóranse a las planillas que se indican, con efectos desde el 1.° de Enero de 1937, los siguientes cargos:

MINISTERIO DE HACIENDA

Item N.° 4.12.—Tesorería General de la Nación.

(Sección Despacho e Informes):

1 Jefe (al vacar $ 2.400) .... $ 2.700.00

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Item N.° 6.01.—Ministerio.

1 Oficial 2.° .... " 2.460.00

Item N.° 6.21. — Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

1 Oficial de Sección .... " 1.800.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Item N.° 8.01.—Ministerio.

1 Auxiliar .... " 960.00

Item N.° 8.02. — Dirección de Arquitectura.

1 Inspector de Servicios .... " 900.00

Item N.° 16.11. — Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

9 Auxiliares a $ 660 cada uno .... " 5.940.00
10 Peones a $ 600 cada uno .... " 6.000.00

B) Incorpóranse a las planillas e ítems que se mencionan, los cargos y partidas siguientes:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Item N.° 8.20. — Sanidad Militar.

(A—Sección Móvil):

1 Jefe de 2.a (Médico Jefe del Servicio Sanitario Aeronáutico, especializado en Psicotécnica) .... $ 3.420.00

MINISTERIO DE HACIENDA

Item N.° 4.02. — Administración Nacional de Puertos.

(Administración y Almacenes):

1 Auxiliar .... " 900.00

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Item N.° 5.01. — Ministerio.

1 Auxiliar .... " 840.00

Item N. 5.04. — Dirección General de Correos.

(Sección Valores):

1 Jefe .... " 3.060.00

(Inspección General):

1 Inspector Adjunto .... " 2.640.00
5 Inspectores Volantes a $ 2.040 cada uno " 10.200.00

(Oficina Control de Valijas):

Sección Confección:

12 Auxiliares a $ 660 cada uno .... " 7.920.00

Mañana aparecen los índices correspondientes al 2.o trimestre del año

(Oficina de Distribución):

50 Carteros de 1.a (para central y distritos a $ 1.380 cada uno .... " 69.000.00
18 Carteros Auxiliares para el interior (uno por Departamento) a $ 600 cada uno .. " 10.800.00

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Item N.° 6.23. — Consejo del Niño.

(Servicio de Snidad Escolar):

1 Visitadora Social .... " 780.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Item N.° 8.03. — Dirección de Ferrocarriles.

1 Secretario .... " 2.160.00

Item N.° 8.04. — Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

1 Contador .... " 2.640.00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Item N.° 10.02. — Secretaría General.

1 Director Técnico del Campo de Deportes " 1.020.00
1 Auxiliar 2.° .... " 1.080.00
1 Auxiliar .... " 960.00
1 Auxiliar .... " 900.00
1 Auxiliar .... " 660.00
De locomoción e inspección para el Director General de Secretaría .... " 600.00

Item N.° 10.03. — Administración de Lotería.

1 Inspector de venta de billetes y encargado de la propaganda .... " 3.000.00
1 Auxiliar 2.° .... " 1.020.00

Item N.° 10.07.—Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

1 Médico de Niños, Encargado de Consultorio Gota de Leche .... " 1.200.00

Item N.° 10.42. — División Administración.

1 Director de Departamento de Suministros " 3.600.00
1 Secretario .... " 1.920.00

Item N.° 10.46. — Hospital Pasteur.

1 Sirviente .... " 600.00

Item 10.47.—Hospital Pereira-Rossell.

1 Médico de Guardia .... " 2.400.00

Item N.° 10.48. — Hospital Vilardebó.

1 Auxiliar de Laboratorio .... " 900.00

Item N.° 10.57. — Servicio de Sanidad.

(Inspección de Farmacias):

1 Inspector .... " 2.760.00

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Item N.° 16.07.—Facultad de Medicina.

1 Cátedra de Higiene (ley 2 de Mayo 1934) " 1.200.00

(Instituto de Tisiología):

1 Profesor (deberá ser desempeñado por un Profesor de Clínica) ....
1 Médico Cirujano Especialista .... " 960.00
1 Médico Radiólogo .... " 960.00
1 Médico Anátomo Patólogo .... " 960.00
1 Jefe de Laboratorio .... " 960.00
Para gastos .... " 1.160.00

Item N.° 16.11. — Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

(Oficina de Adquisiciones):

1 Jefe .... " 1.800.00
1 Auxiliar .... " 720.00

C) Modifícanse las siguientes denominaciones y asignaciones:

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Item N.° 5.04. — Dirección General de Correos.

Donde dice: Sección Tesorería y Valores, debe decir: Sección Tesorería, figurando por separado la Sección Valores.

(Sección Giros):

Donde dice: 1 Conductor de Valores $ 2.400, debe decir: 1 Subjefe .... " 2.400.00

(Oficina de Distribución):

Donde dice: 7 Apartadores (al vacar pesos 1.200) a $ 1.260 cada uno $ 8.820, debe decir:
1 Fiscal de Servicios de Carteros de 2.a clase " 1.260.00
6 Apartadores (al vacar $ 1.200.00) a pesos 1.260.00 cada uno .... " 7.560.00
Donde dice: 59 Carteros de 4.a a $ 1.200 cada uno $ 70.800, debe decir:
1 Fiscal de Servicios de Carteros de 3.a clase .... " 1.200.00
58 Carteros de 4.a a $ 1.200 cada uno .. " 69.600.00

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Item N.° 6.03. — Biblioteca Nacional.

Donde dice: 1 Oficial $ 1.200, debe decir:
1 Oficial 1.° .... " 1.200.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Item N.° 8.06. — Dirección de Saneamiento.

Sección A (Explotación):

Donde dice: 1 Ingeniero Subdirector (Encargado de los servicios en explotación) $ 4.500, debe decir: 1 Ingeniero Subdirector .... " 4.500.00
Donde dice: 1 Ingeniero 1.° $ 3.750, debe decir: 1 Ingeniero Jefe .... " 3.750.00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Item N.° 10.02. — Secretaría General.

(Departamento de Sanidad Internacional, Educación y Publicaciones):

Donde dice: 1 Encargado de Prensa $ 1.080, debe decir: 1 Encargado de Prensa ... " 1.440.00

Item N.° 10.50. — Departamento de Higiene Sexual.

Donde dice: 1 Ayudante de Laboratorio pesos 780, debe decir: 1 Auxiliar ...... " 780.00

Item N.° 10.52.—Instituto Antirrábico.

Donde dice: 1 Inspector de Focos $ 660, debe decir: 1 Inspector de Focos .... " 840.00

Item N.° 10.55. — Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

(Dispensario Calmette):

Donde dice: 2 Jefes de Laboratorio a $ 1.800 cada uno $ 3.600, debe decir:

1 Jefe de Laboratorio (Dispensario Calmette)	" 1.800.00
1 Jefe de Laboratorio (Dispensario Central)	" 1.800.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Item N.° 11.04. — Dirección de Ganadería.

(Sección Laboratorio de Investigaciones):

Donde dice: 1 Jefe Veterinario $ 3.360, debe decir: 1 Jefe Veterinario .... " 4.080.00

D) Modifícase en la siguiente forma, el monto asignado en la planilla de gastos de la Dirección General de Correos, en los rubros que a continuación se indican:

	Vigente	Proyectado
G 1 Eventuales y reemplazos	$ 22.230	—
Personal extrapresupuesto	—	$ 16.000.00
Reemplazos de conductores y distribuidores de correspondencia	—	" 6.000.00
G 2 Quebrantos de caja	" 1.215	" 3.000.00
G 3 Comisiones	" 18.000	—
Agencias con asignación fija	—	" 10.000.00
Agencias a comisión	—	" 20.000.00
G 4 Correístas	" 130.000	—
G 5 Conductores y Valijeros	" 29.400	—
Conductores de correspondencia	—	" 180.000.00
G 6 Contratistas	" 14.000	—
Contratistas de correos	—	" 12.000.00
G 37 Alquileres	" 37.600	" 45.000.00
G 38 Gastos de oficina	" 16.200	" 15.000.00
G 39 Gastos generales	" 9.036	" 15.000.00
G 40 Gastos de tranvía	" 5.850	" 10.000.00
G 41 Transportes	" 8.100	—
Material rodante y anexos	—	" 12.000.00
G 42 Impresión de estampillas	" 8.100	" 10.000.00
G 43 De locomoción	" 3.600	—
De locomoción e inspecciones	—	" 9.000.00
G 44 Transporte de encomiendas e impresos por ferrocarril	" 10.800	—
Transporte de encomiendas e impresos	—	" 10.000.00
G 45 Servicio Internacional	" 9.000	" 15.000.00
G 46 Contribución Caja Jubilaciones (impuesto 8 %)	" 120.936	" 128.980.80
G 47 De locomoción para carteros suburbanos	" 12.600	" 12.000.00
G 48 Impresos	—	" 15.000.00
G 49 Conservación de edificios	—	" 6.000.00
G 50 Adquisición de vehículos	—	" 5.000.00
G 51 Viático para comisiones extraordinarias	—	" 6.000.00
G 52 Servicio Deuda Edificación	—	" 10.000.00
G 53 Material de servicio	—	" 6.000.00
G 54 Uniforme y encerados para carteros y demás distribuidores de correspondencia	—	" 15.466.00
G 55 Uniforme para chauffeurs, porteros y peones	—	" 3.427.00

E) Sustitúyense las planillas de sueldos y gastos del Poder Judicial, por las siguientes:

ITEM N.° 12.01

Suprema Corte de Justicia

5 Ministros a $ 10.800 cada uno	$ 54.000.00
2 Secretarios (Letrados) a $ 5.400 c/u.	" 10.800.00
1 Oficial 1.°	" 3.840.00
1 Escribano de Actuación	" 3.840.00
1 Escribano de Protocolos	" 3.840.00
1 Escribano Adjunto de Actuación, Jefe de la Sección Archivo y Estadística	" 3.000.00
1 Oficial 2.°	" 2.520.00
1 Oficial 3.°	" 1.980.00
1 Traductor e intérprete para la Administración de Justicia	" 1.800.00
1 Perito Calígrafo	" 1.800.00
1 Encargado de Despacho	" 1.920.00
1 Auxiliar Alguacil	" 1.920.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.560 cada uno	" 3.120.00
3 Auxiliares 2.os a $ 1.320 cada uno	" 3.960.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.200 cada uno	" 4.800.00
7 Defensores de Pobres en lo Civil y Criminal (Letrados) a $ 3.600 cada uno	" 25.200.00
1 Intendente	" 1.320.00
1 Conserje chauffeur	" 1.020.00
3 Ordenanzas a $ 900 cada uno	" 2.700.00
Total de sueldos	$ 133.380.00

Gastos:

Alquiler de casa	" 4.850.00
Gastos de Administración de Justicia	" 37.140.00
Gastos para los 18 Jueces de Paz que actúan como Jueces de Feria en los Departamentos del interior a $ 192.00 c/u.	" 3.456.00
Totales de gastos	$ 45.456.00

RESUMEN

Total de sueldos	$ 133.380.00
Total de gastos	" 45.456.00
Total de este ítem	$ 178.836.00

ITEM N.° 12.02

Tribunales de Apelaciones de 1.°, 2.° y 3.er turnos

(1.° y 2.° turnos):

6 Ministros a $ 8.550 cada uno	$ 51.300.00
2 Secretarios a $ 4.200 cada uno	" 8.400.00
1 Escribano de Actuación (se suprime al vacar)	" 3.600.00
2 Oficiales 1.os a $ 2.400 cada uno	" 4.800.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.920 cada uno	" 3.840.00
2 Jefes Encargados del Despacho (se suprimen al vacar) $ 1.900 cada uno	" 3.800.00
2 Alguaciles (se suprimen al vacar) a pesos 2.160 cada uno	" 4.320.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.560 cada uno	" 3.120.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.320 cada uno	" 2.640.00
2 Auxiliares 3.os a $ 1.200 cada uno	" 2.400.00
2 Ordenanzas a $ 900 cada uno	" 1.800.00

(3.er turno):

3 Ministros a $ 8.550 cada uno	" 25.650.00
1 Secretario	" 4.200.00
1 Oficial 1.° Encargado del Despacho	" 2.400.00
1 Oficial 2.° Alguacil	" 1.920.00
1 Auxiliar 1.°	" 1.560.00
1 Auxiliar 2.°	" 1.320.00
2 Auxiliares 3.os a $ 1.200 cada uno	" 2.400.00
1 Ordenanza	" 900.00
1 Encargado de limpieza del local para las tres Salas	" 900.00
Total de sueldos	$ 131.310.00

Gastos:

De la Oficina y Secretaría para los tres Tribunales	" 1.080.00
Alquiler de casa para los tres Tribunales	" 4.590.00
Total de gastos	$ 5.670.00

RESUMEN

Total de sueldos	$ 131.310.00
Total de gastos	" 5.670.00
Total de este ítem	$ 136.980.00

ITEM N.o 13.01

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Auxiliar 1.o (se suprime al vacar)	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Alguacil (al vacar 1.920.00)	"	2.100.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 cada uno	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de sueldos	$	40.020.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	2.160.00
Gastos de oficina	"	691.20
Total de gastos	$	2.851.20

RESUMEN

Total de sueldos	$	40.020.00
Total de gastos	"	2.851.20
Total de este item	$	42.871.20

ITEM N.o 13.02

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
1 Alguacil (al vacar 1.920.00)	"	2.100.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Jefe del Registro de Comercio	"	1.920.00
1 Auxiliar 1.o (se suprime al vacar)	"	1.560.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.320.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 cada uno	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de sueldos	$	40.500.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	2.160.00
Gastos de oficina	"	691.20
Para la formación de inventarios y confección de índices	"	172.80
Arrendamiento de la Actuaría	"	3.600.00
Total de gastos	"	6.624.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	40.500.00
Total de gastos	"	6.624.00
Total de este item	$	47.124.00

ITEM N.o 13.03

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Alguacil (al vacar 1.920.00)	"	2.100.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 cada uno	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de sueldos	$	38.340.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	2.160.00
Gastos de oficina	"	691.20
Arrendamiento de la Actuaría	"	3.960.00
Total de gastos	$	6.811.20

RESUMEN

Total de sueldos	$	38.340.00
Total de gastos	"	6.811.20
Total de este item	$	45.151.20

ITEM N.o 13.04

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Alguacil	"	1.920.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 cada uno	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de sueldos	$	38.160.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	1.620.00
Gastos de oficina	"	691.20
Para la formación de inventarios y confección de índices	"	345.60
Total de gastos	$	2.656.80

RESUMEN

Total de sueldos	$	38.160.00
Total de gastos	"	2.656.80
Total de este item	$	40.816.80

ITEM N.o 13.05

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Alguacil (al vacar 1.920.00)	"	2.100.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 cada uno	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de sueldos	$	38.340.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	2.160.00
Gastos de oficina	"	691.20
Total de gastos	$	2.851.20

RESUMEN

Total de sueldos	$	38.340.00
Total de gastos	"	2.851.20
Total de este item	$	41.191.20

ITEM N.o 13.06

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00

1 Alguacil (al vacar 1.920.00)	"	2.100.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Jefe del Registro de Comercio	"	1.920.00
1 Auxiliar 1.o (se suprime al vacar)	"	1.560.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.320.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 cada uno	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de sueldos	$	40.500.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	2.160.00
Gastos de oficina	"	691.20
Para la formación de inventarios y confección de índices	"	172.80
Arrendamiento de la Actuaría	"	2.100.00
Total de gastos	$	5.124.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	40.500.00
Total de gastos	"	5.124.00
Total de este ítem	$	45.624.00

ITEM N.o 13.07

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Alguacil	"	1.920.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 cada uno	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de sueldos	$	38.160.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	1.620.00
Gastos de oficina	"	691.20
Total de gastos	$	2.311.20

RESUMEN

Total de sueldos	$	38.160.00
Total de gastos	"	2.311.20
Total de este ítem	$	40.471.20

ITEM N.o 13.08

Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso - Administravo de primer y segundo turnos

2 Jueces a $ 6.900.00 cada uno	$	13.800.00
2 Actuarios a $ 4.200.00 cada uno	"	8.400.00
4 Actuarios Adjuntos a $ 2.700.00 c|u.	"	10.800.00
2 Oficiales 1.os Jefes del Despacho a pesos 1.920.00 cada uno	"	3.840.00
1 Alguacil (al vacar $ 1.920.00)	"	2.160.00
1 Alguacil	"	1.920.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.560.00 cada uno	"	3.120.00
4 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 cada uno	"	5.280.00
6 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 cada uno	"	7.200.00
6 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 cada uno	"	6.480.00
6 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	5.760.00
2 Ordenanzas a $ 780.00 cada uno	"	1.560.00
Total de sueldos	$	70.320.00

Gastos:

Alquiler de casa (primer turno)	$	1.440.00
Alquiler de casa (segundo turno)	"	1.380.00
Gastos de oficina para los dos Juzgados	"	1.036.80
Total de gastos	$	3.856.80

RESUMEN

Total de sueldos	$	70.320.00
Total de gastos	"	3.856.80
Total de este ítem	$	74.176.80

ITEM N.o 13.09

Juzgados Letrados del Crimen de 1.er y 2.o turnos

2 Jueces a $ 6.900.00 cada uno	$	13.800.00
2 Actuarios a $ 4.200.00 cada uno	"	8.400.00
2 Adjuntos a $ 2.700.00 cada uno	"	5.400.00
2 Alguaciles Encargados de la Estadística (se suprimen al vacar) a $ 2.160 c|u.	"	4.320.00
2 Oficiales 1.os Jefes del Despacho a pesos 1.920 cada uno	"	3.840.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.560 cada uno	"	3.120.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320 cada uno	"	2.640.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.200 cada uno	"	2.400.00
2 Auxiliares 3.os a $ 1.080 cada uno	"	2.160.00
2 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
2 Ordenanzas a $ 780.00 cada uno	"	1.560.00
Total de sueldos	$	49.560.00

Gastos:

Alquiler de casa (1.er turno)	"	1.683.00
Alquiler de casa (2.° turno)	"	1.737.00
De oficina para los Juzgados	"	691.20
Alumbrado y limpieza para los dos Juzgados	"	432.00
Total de gastos	$	4.543.20

RESUMEN

Total de sueldos	$	49.560.00
Total de gastos	"	4.543.20
Total de este ítem	$	54.103.20

ITEM N.° 13.10

Juzgados Letrados Correccionales de 1.er y 2.o turnos

2 Jueces a $ 6.900 cada uno	$	13.800.00
2 Actuarios a $ 4.200 cada uno	"	8.400.00
2 Adjuntos a $ 2.700 cada uno	"	5.400.00
2 Alguaciles Encargados de la Estadística (se suprimen al vacar) a $ 2.160 c|u.	"	4.320.00
2 Oficiales 1.os Jefes del Despacho a pesos 1.920 cada uno	"	3.840.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.560 cada uno	"	3.120.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320 cada uno	"	2.640.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.200 cada uno	"	2.400.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.080 cada uno	"	4.320.00
2 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
2 Ordenanzas a $ 780 cada uno	"	1.560.00
Total de sueldos	$	51.720.00

Gastos:

Alquiler de casa (1.er turno)	"	1.188.00
Alquiler de casa (2.° turno)	"	1.188.00
De oficina (para los dos Juzgados)	"	691.20
Alumbrado y limpieza (para los dos Juzgados)	"	432.00
Total de gastos	$	3.499.20

RESUMEN

Total de sueldos	$	51.720.00
Total de gastos	"	3.499.20
Total de este ítem	$	55.219.20

ITEM N.° 13.11

Juzgados Letrados de Instrucción de 1.o, 2.o y 3.er turnos

3 Jueces a $ 6.900 cada uno	$	20.700.00
3 Actuarios a $ 4.200 cada uno	"	12.600.00
3 Actuarios Adjuntos a $ 2.700 cada uno.	"	8.100.00
3 Oficiales 1.os Alguaciles Jefes del Despacho a $ 2.160 cada uno	"	6.480.00
3 Oficiales 2.os a $ 1.560 cada uno	"	4.680.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.320 cada uno	"	3.960.00

6 Auxiliares 2.os a $ 1.200 cada uno....	"	7.200.00
3 Auxiliares 3.os a $ 1.080 cada uno....	"	3.240.00
6 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno....	"	5.760.00
3 Médicos Forenses a $ 3.600 cada uno..	"	10.800.00
3 Ordenanzas a $ 780 cada uno........	"	2.340.00
1 Chauffeur	"	900.00
Total de sueldos.................	$	86.760.00

Gastos:

De locomoción para los Jueces..........	"	2.592.00
De locomoción para los Médicos Forenses..	"	1.555.20
Alquiler de casa (1.er turno)...........	"	1.260.00
Alquiler de casa (2.° turno)...........	"	1.143.00
Alquiler de casa (3.er turno)...........	"	1.320.00
Gastos de oficina y ordinarios de locomoción	"	2.548.00
Alumbrado y limpieza para los 3 Juzgados	"	648.00
Total de gastos.................	$	11.067.00

RESUMEN

Total de sueldos...............	$	86.760.00
Totales de gastos...............	"	11.067.00
Total de este ítem..........	$	97.827.00

ITEM N.° 13.12

Juzgados Letrados de Primera Instancia de Segundo turno de Salto y Paysandú

2 Jueces (al vacar $ 5.100) a $ 5.700 c|u.	$	11.400.00
2 Actuarios a $ 3.600 cada uno.........	"	7.200.00
2 Jefes de Despacho a $ 1.500 cada uno..	"	3.000.00
2 Alguaciles Auxiliares a $ 1.500 cada uno	"	3.000.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.140 cada uno....	"	2.280.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.020 cada uno....	"	4.080.00
4 Auxiliares 3.os a $ 960.00 cada uno....	"	3.840.00
2 Ordenanzas a $ 780 cada uno........	"	1.560.00
Total de sueldos.................	$	36.360.00

Gastos:

Gastos de oficina para los dos Juzgados..	"	933.12
Alquiler de casa para el Juzgado de Paysandú	"	1.200.00
Total de gastos..................	$	2.133.12

RESUMEN

Total de sueldos...............	$	36.360.00
Total de gastos..............	"	2.133.12
Total de este ítem............	$	38.493.12

ITEM N.° 13.13

Juzgados Letrados de Campaña

Grupo "A" (Seis Juzgados): Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Lavalleja y Tacuarembó:

6 Jueces a $ 5.100 cada uno..........	$	30.600.00
6 Actuarios a $ 3.000 cada uno........	"	18.000.00
6 Actuarios Adjuntos, Tasadores de Costas a $ 1.800 cada uno..............	"	10.800.00
6 Encargados del Despacho a $ 1.500 c|u.	"	9.000.00
6 Auxiliares Alguaciles a $ 1.500 cada uno	"	9.000.00
6 Auxiliares 1.os a $ 1.140 cada uno....	"	6.840.00
12 Auxiliares 2.os a $ 1.020 cada uno....	"	12.240.00
18 Auxiliares 3.os a $ 960 cada uno....	"	17.280.00
6 Ordenanzas a $ 780 cada uno........	"	4.680.00

Grupo "B" (Siete Juzgados: Florida, Paysandú (1.er turno), Rivera, Rocha, San José, Salto (1.er turno), y Soriano:

7 Jueces a $ 5.100 cada uno..........	"	35.700.00
7 Escribanos Actuarios a $ 3.000 cada uno	"	21.000.00
7 Encargados del Despacho a $ 1.500 c|u.	"	10.500.00
7 Auxiliares Alguaciles a $ 1.500 c|u...	"	10.500.00
7 Auxiliares 1.os a $ 1.140 cada uno....	"	7.980.00
7 Auxiliares 2.os a $ 1.020 cada uno....	"	7.140.00
21 Auxiliares 3.os a $ 960 cada uno....	"	20.160.00
7 Ordenanzas a $ 780 cada uno......	"	5.460.00

Grupo "C" (Cinco Juzgados): Artigas, Flores, Maldonado, Río Negro y Treinta y Tres:

5 Jueces a $ 5.100 cada uno..........	"	25.500.00
5 Escribanos Actuarios a $ 3.000 c|u...	"	15.000.00
5 Encargados del Despacho a $ 1.500 c|u.	"	7.500.00
5 Auxiliares Alguaciles a $ 1.500 c|u....	"	7.500.00
5 Auxiliares 1.os a $ 1.140 cada uno....	"	5.700.00
5 Auxiliares 2.os a $ 1.020 cada uno....	"	5.100.00
10 Auxiliares 3.os a $ 960 cada uno....	"	9.600.00
5 Ordenanzas a $ 780 cada uno.......	"	3.900.00
Total de sueldos................	$	316.680.00

Gastos:

Gastos de oficina	"	8.398.08

Alquileres de casas:

Canelones	"	540.00
Cerro Largo	"	756.00
Durazno	"	648.00
Florida	"	846.00
Paysandú (primer turno)	"	1.200.00
Rocha	"	756.00
San José	"	540.00
Soriano	"	846.00
Artigas	"	432.00
Maldonado	"	702.00

(Colonia, Lavalleja, Tacuarembó, Salto, primer turno, Flores, Río Negro y Treinta y Tres, edificios del Estado)..

Total de gastos	$	15.664.08

RESUMEN

Total de sueldos	$	316.680.00
Total de gastos	"	15.664.08
Totales de este ítem	$	332.344.08

ITEM N.o 13.14

Jueces suplentes

1 Juez suplente (se suprime al vacar)	$	5.100.00

Gastos:

Locomoción	$	864.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	5.100.00
Total de gastos	"	864.00
Total de este ítem	$	5.964.00

ITEM N.o 1315

Juzgado Letrado de Menores

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	4.200.00
1 Actuario Adjunto	"	2.700.00
2 Inspectores 1.os a $ 1.560.00 cada uno .	"	3.120.00
2 Inspectores 2.os a $ 1.320.00 cada uno	"	2.640.00
2 Auxilares 1.os a $ 1.320.00 cada uno .	"	2.640.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 cada uno .	"	2.400.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 cada uno .	"	4.320.00
8 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	7.680.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de sueldos	$	37.380.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	1.296.00
Gastos de oficina	"	691.20
Gastos de locomoción	"	518.40
Total de gastos	$	2.505.60

RESUMEN

Total de Sueldos	$	37.380.00
Total de gastos	"	2.505.60
Total de este ítem	$	39.885.60

ITEM N.o 14.01

Depósito Judicial de Bienes Muebles

1 Depositario	$	2.700.00
1 Jefe del Despacho y Auxiliar Guardalibros	"	1.680.00
1 Auxiliar Encargado del Contralor de los Depósitos	"	1.560.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de sueldos	$	6.720.00

Gastos:

Alquiler de oficina y depósito	$	3.600.00
Gastos de oficina y depósito	"	691.20
Total de gastos	$	4.291.20

RESUMEN

Total de sueldos	$	6.720.00
Total de gastos	"	4.291.20
Total de este ítem	$	11.011.20

ITEM N.° 14.02

Oficina Reguladora de Honorarios

1 Regulador (Letrado)	$	6.900.00
1 Secretario	"	1.920.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de sueldos	$	9.600.00

Gastos:

De oficina	$	115.20
Alquiler de casa	"	540.00
Total de gastos	$	655.20

RESUMEN

Total de sueldos	$	9.600.00
Total de gastos	"	655.20
Total de este ítem	$	10.255.20

ITEM N.° 14.03

Instituto Técnico Forense

1 Director, Médico - Legista, Asesor de la Suprema Corte y de los Tribunales	$	4.800.00
1 Secretario	"	1.080.00
1 Ordenanza	"	780.00

Sección Identificación

Registro Nacional de Antecedentes Judiciales

1 Jefe, Subdirector del Instituto	$	3.600.00
1 Oficial 1.o, Encargado del Archivo Dactiloscópico	"	2.160.00
1 Auxiliar Dactilóscopo	"	960.00
1 Oficial 2.° Encargado del Archivo Patronímico	"	1.920.00
1 Auxiliar Archivero	"	960.00
1 Auxiliar del Despacho	"	960.00

Sección Médico Legal

1 Jefe, Médico Especializado, Encargado de las pericias psiquiátricas	$	2.400.00
1 Encargado del Laboratorio de Fotografía y Radiología	"	1.320.00
Total de sueldos	$	20.940.00

Gastos:

De oficina, reforma del local, biblioteca, laboratorio, locomoción, etc.	"	1.296.00
Total de gastos	$	1.296.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	20.940.00
Total de gastos	"	1.296.00
Total de este ítem	$	22.236.00

ITEM N.° 14.04

Oficina de Tasación de Costas (1.er y 2.o turnos)

2 Escribanos Directores a $ 3.600 cada uno	$	7.200.00
1 Escribano Inspector de las planillas de costas de los Juzgados de Paz de la Capital, adscripto a la Oficina de 1.er turno	"	3.000.00
2 Oficiales 1.os a $ 1.620 cada uno	"	3.240.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.320 cada uno	"	2.640.00
4 Auxiliares a $ 840 cada uno	"	3.360.00
Total de sueldos	$	19.440.00

Gastos:

Alquiler de casa	"	1.080.00
De oficina a $ 43.20 cada oficina	"	86.20
Totales de gastos	$	1.166.40

RESUMEN

Total de sueldos	$	19.440.00
Total de gastos	"	1.166.40
Total de este ítem	$	20.606.40

F) Modifícase en la siguiente forma, el monto asignado en la planilla de sueldos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a los cargos que a continuación se indican:

	Vigente	Proyectado
(Dirección General):		
1 Secretario de la Dirección	$ 1.800.00	—
1 Jefe de Sección e Inspector de Servicios	—	$ 3.600.00
1 Taquígrafo	" 1.200.00	" 1.560.00
(Contaduría):		
1 Contador	" 3.240.00	—
1 Contador General	—	" 3.600.00
1 Subcontador	" 2.700.00	" 3.000.00
1 Inspector de Rendiciones de Cuentas Liceales	" 2.100.00	" 2.400.00
1 Jefe de la Mesa de Liquidaciones	" 1.800.00	" 2.160.00
1 Encargado de la Teneduría de Libros	" 1.560.00	" 1.800.00
1 Encargado de la Mesa de Entrada, Archivo y Estadística	" 1.560.00	" 1.800.00
(Tesorería):		
1 Tesorero	" 2.400.00	" 3.000.00
1 Cajero Pagador	" 1.560.00	" 1.800.00
(Observatorio Astronómico):		
1 Director	" 2.400.00	" 3.600.00
1 Encargado de Laboratorio	" 1.560.00	" 1.800.00
(Instituto Alfredo Vázquez Acevedo):		
1 Secretario (al vacar $ 1.200)	" 1.800.00	—
1 Secretario	—	" 2.040.00
1 Oficial	" 1.440.00	—
1 Oficial 1.°	—	" 1.560.00
1 Encargado de Diapositivo (al vacar $ 960)	" 1.440.00	—
1 Encargado de Diapositivo	—	" 1.560.00

G) Déjase sin efecto la referencia establecida en la planilla correspondiente al personal adscripto a la Dirección de Saneamiento sobre supresión de esos cargos en caso de quedar vacantes.

Elimínase a la vez la reducción del sueldo asignado al Contador de la Dirección de Saneamiento prevista en la planilla respectiva para el caso de que ese cargo quede vacante.

H) Decláranse no contenidas en el texto de la ley General de Gastos de 31 de Diciembre de 1936, las anotaciones que entre paréntesis figuran a continuación de algunos cargos, en el ítem N.° 10.03 (Administración de Lotería).

I) Suprímense los cargos siguientes:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Item N.° 3.20.—Sanidad Militar.

(A—Sección Sanidad Móvil):

1 Oficial 9.° (Médico de Batallón)........	$	1.380.00

MINISTERIO DE HACIENDA

Item N.° 4.12.—Tesorería General de la Nación.

(Sección Despacho e Informes):

1 Jefe (al vacar $ 2.400)..............	"	2.460.00

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Item N.° 5.04.—Dirección General de Correos.

(Sección Tesorería y Valores):

1 2.° Jefe Subtesorero	"	3.060.00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Item N.° 10.02. — Secretaría General.

1 Intendente	"	1.200.00

Item N.° 10.42.—División Administración.

1 Inspector de Intendencia	"	2.400.00

Item N.° 10.45. — Hospital Maciel.

1 Farmacéutico Encargado de los Análisis de Leche	"	2.760.00
1 Intendente	"	1.920.00

Item N.° 10.47. — Hospital Pereira-Rossell.

(Sección Niños):

1 Nurse	"	960.00

Item N.° 10.48.—Hospital Vilardebó.

1 Médico del Servicio de Presos..........	"	960.00

Item N.° 10.54. — Servicio de Asistencia Externa.

1 Vigilante	"	900.00

Item N.° 10.55. — Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

1 Sirviente	"	780.00

J) Redúzcanse del importe asignado a los siguientes rubros de gastos, las cantidades que se expresan:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Item N.° 10.56. — Servicios de Salud Pública.

De "Contratación de personal Secundario especializado, de Vigilancia y Servicio".	$	600.00
De "Asignación para pago de suplencias y cumplimiento de leyes de descanso"...	"	3.600.00
De "Locomoción y transporte"...........	"	1.020.00
De "Locomoción e inspección"...........	"	600.00
De "Billetes, extractos y anexos".........	"	1.920.00
De Talleres	"	660.00

K) Incorpórase al cálculo de recursos para el ejercicio 1937 (artículo 2.° de la ley de 31 de Diciembre de 1936), la siguiente partida:

Contribución de las Agencias de Lotería para pago de: 1 Inspector de Venta de Billetes y Encargado de la Propaganda......	$	3.000.00

Art. 2.° Inclúyese a la Facultad de Veterinaria en el artículo 10 de la ley número 9538, de 31 de Diciembre de 1935, sobre Presupuesto General de Gastos.

Art. 3.° Los empleados y obreros de las ex Compañías Telefónicas en situación de "Disponibilidad" a que se refiere la ley de 4 de Enero de 1933 gozarán del sueldo íntegro que disfrutaban a la fecha de su cese en aquellas compañías, cuando presten servicios en algunas de las dependencias de la Administración Pública por designación del Poder Ejecutivo y siempre que exista margen suficiente en los recursos correspondientes.

Art. 4.° Inclúyese al personal de Estafeteros, Carteros y Chauffeurs dependientes de la Dirección General de Correos en las excepciones establecidas por el inciso 2.° del artículo 98 de la ley número 9640 sobre Ordenamiento Financiero.

Art. 5.° El rubro "Agencias a Comisión" del ítem número 5.04 (Dirección General de Correos), no podrá ser destinado al pago de asignaciones fijas mensuales, debiendo atender exclusivamente las erogaciones que demande el funcionamiento de las sucursales a porcentaje.

Art. 6.° Las agencias con asignación fija que vaquen en el futuro serán suprimidas, a excepción de aquellas que atiendan servicios de correspondencia recomendada y de encomiendas.

Con las economías que se produzcan en virtud del inciso anterior se reforzará el rubro "Agencias a Comisión".

Art. 7.° Las asignaciones de los correístas y valijeros, que se imputan al respectivo rubro de gastos, serán establecidas por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

A) La importancia del servicio.
B) Kilometraje y calidad de los caminos recorridos.

Art. 8.° Sólo tendrán derecho al servicio de "Porte Pago", los diarios y periódicos en su totalidad y las demás publicaciones, siempre que reunan estas últimas, un marcado interés general y puramente cultural, exceptuándose aquellas que limitan su difusión a un gremio, agrupación o a un número reducido de público.

No alcanzarán los beneficios anteriores a los diarios o publicaciones que para su distribución sea menester utilizar a los carteros de la localidad en que se impriman.

Art. 9.° Decláranse comprendidos en el artículo 125 de la ley número 9640 de 31 de Diciembre de 1936, a los maestros especiales de cursos para adultos dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 98 de la ley número 9640 de 31 de Diciembre de 1936, las autoridades respectivas podrán efectuar las designaciones y regularizaciones que correspondan de acuerdo con esta ley, dentro de los veinte días siguientes a la promulgación de la misma.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 6 de Julio de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 8 de 1937.—Número 17706|936.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

2

Ley. Se aprueba un plan de reajuste y conversión de deudas con tenedores de bonos extranjeros

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el plan de reajuste y conversión de los Empréstitos: Bonos oro 5 o|o 1915, Empréstito 8 o|o oro 1921, Bonos Exteriores 6 o|o oro de la República Oriental del Uruguay y Bonos 6 o|o oro Obras Públicas 1930, convenido por el señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, don José Richling, con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros, Inc.

Art. 2.o Queda autorizado el Poder Ejecutivo para efectuar los gastos que demande la ejecución del plan a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de Julio de 1937.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 15 de 1937.—Número 915|937.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA. — CESAR CHADLONE.

3

Mensaje. Se devuelve observado el proyecto de ley que concede franquicias a la empresa concesionaria del servicio de alumbrado en Melo.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Número 10792|932.

A la Asamblea General:

Cúmpleme acusar recibo del proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes, concediendo franquicias a la empresa concesionaria del servicio de alumbrado público de Melo.

La cláusula contratada ad referéndum por el Municipio de Cerro Largo y cuya ratificación posterior solicitó directamente del Parlamento, afecta ingresos ordinarios del Estado, previstos y fijados por la ley de Presupuesto vigente, durante cuyo ejercicio sólo podrán ser modificados por una ley especial a **iniciativa del Poder Ejecutivo** (artículo 194 de la Constitución).

El procedimiento seguido por el Municipio de Cerro Largo, solicitando directamente del Parlamento una ley de exoneración de impuestos que afecta los ingresos ordinarios del Estado, es inconstitucional, y aún cuando no existiera el texto claro del referido artículo 194, sería irregular, ya que no es posible prescindir del dictamen previo del Poder Ejecutivo en una materia que, como la de que se trata, es el único órgano adecuado para ilustrar, mediante un estudio detenido de la cuestión, acerca de su oportunidad y conveniencia.

No es posible, tampoco, que por el procedimiento empleado y por vía del veto dentro de plazos perentorios, pueda el Poder Ejecutivo estudiar todos los antecedentes del caso, como lo hubiera efectuado de haberse cumplido los requisitos constitucionales.

Sin embargo, puede denunciar al Parlamento dos vicios capitales del proyecto, que lo hacen inconveniente. La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado no goza de una exención tan amplia como la que se pretende otorgar a la Empresa Quincke y Serralta.

Las franquicias de la ley 17 de Octubre de 1910 se justificaban cuando se trataba de instalar por particulares —en aquel entonces— el servicio de alumbrado público en aquella localidad y la construcción de la usina e instalaciones correspondientes. Pero hoy, que esta usina con todos sus bienes e instalaciones ha pasado a propiedad del Municipio, el contrato de concesión que éste acuerde con un tercero, ofrece características jurídicas y económicas muy diferentes. No sería justo ni razonable gravar las rentas nacionales en la forma que se pide, con el único objeto de obtener una ventaja contractual para el Municipio de Cerro Largo, titular del servicio público y de las máquinas y elementos para llevarlo a cabo.

Por tales consideraciones, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 158, inciso 6.o de la Constitución, expresa las precedentes objeciones al proyecto de referencia, oponiéndose a su promulgación.

Saluda a la Asamblea General con su más atenta consideración. — GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se fijan nuevas tarifas para la correspondencia postal

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 19 de 1937.—Núm. 2296|930.

Considerándose conveniente fijar nuevas tarifas para la correspondencia postal, rebajando las actuales en forma que facilite un mayor uso del servicio y se realice éste en forma más económica, consecuente con el propósito del actual Gobierno de disminuir en lo posible las cargas de la población sobre todo cuando recaen en servicios de gran utilidad pública;

Resultando: Que el inciso 8.° del artículo 14 de la ley 16 de Diciembre de 1915, modificada por las de 20 de Noviembre y 17 de Diciembre de 1918, establece como facultad de los ex Consejos Directivos de Correos, facultad que es hoy del Poder Ejecutivo la de "fijar por cinco votos las tasas o retribuciones de los servicios internos, y cuando el excedente de las rentas y la organización y ampliación de los servicios lo permitan, rebajar las que rigen actualmente, no pudiendo, sin embargo, sin nueva autorización legislativa, introducir rebajas que disminuyan en más de 50 % las tasas establecidas en la actualidad.";

Resultando: Que cuando fueron dictadas las leyes citadas, que hablan de las "tarifas actuales", los portes establecidos para las correspondencias referidas eran los siguientes:

Servicio urbano

Cartas: por cada 20 gramos o fracción......	$	0.02
Tarjetas postales: cada una	"	0.02
Impresos: cada 50 gramos a fracción	"	0.01
Papeles de negocio: por los primeros 250 gramos	"	0.05
Cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente.....	"	0.005

Servicio para el interior

Cartas: por los primeros 20 gramos	$	0.05
Por cada 20 gramos o fracción siguiente.....	"	0.03
Tarjetas postales: cada una	"	0.03
Impresos: por cada 50 gramos o fracción.....	"	0.01
Papeles de negocio: por los primeros 250 gramos	"	0.06
Por cada 50 gramos o fracción siguiente......	"	0.01

Servicio Panamericano

Igual que servicio interno.

Considerando: Que la nueva tarifa proyectada no significa establecer rebajas sobre las anteriormente citadas y vigentes al promulgarse las leyes referenciadas sino volver a ellas que fueron aumentadas por el ex Consejo de Correos a partir del 1.° de Febrero de 1932; que, en consecuencia las rebajas proyectadas no es de las que requieren la autorización legislativa;

Considerando: Que las nuevas tarifas tendrán que entrar en vigencia cuatro meses después de así disponerse y comunicarse por la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 del Convenio Américo-español, plazo que además se requiriría para la impresión de las estampillas necesarias y demás diligencias del caso;

Con lo aconsejado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fijar para el servicio de correspondencia postal la siguiente tarifa:

Servicio urbano

Cartas: por cada 20 gramos o fracción......	$	0.02
Tarjetas postales: cada una	"	0.02
Impresos: cada 50 gramos a fracción	"	0.01
Papeles de negocio: por los primeros 250 gramos	"	0.06
Por cada 50 gramos siguientes	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente.....	"	0.005

Servicio para el interior del país

Cartas: por los primeros 20 gramos	$	0.05
Por cada 20 gramos o fracción siguiente.....	"	0.03
Tarjetas postales: cada una	"	0.03
Papeles de negocio: por los primeros 250 gramos	"	0.06
Por cada 50 gramos o fracción siguiente......	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente.......	"	0.005

Servicio de Américas y España

La misma que para el interior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4.° del Convenio Internacional vigente.

Tasa de última hora

Para la correspondencia del interior y la destinada a los países de la Unión de las Américas y España: el importe del primer porte del franqueo ordinario, según la categoría de cada objeto.

Tasa de poste restante .... $ 0.05

Art. 2.° Las tarifas indicadas en el artículo anterior empezarán a regir el 1.° de Diciembre del corriente año.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se autoriza a la F. U. N. S. A. para implantar por vía de ensayo un régimen especial de trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 8 de 1937.—Núm. 1639|932.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., pidiendo autorización para implantar determinado régimen de trabajo para el personal de su establecimiento, abarcando la solicitud tres cuestiones: 1.° La realización de tareas que abarcan un término de ocho horas diarias en dos períodos de cuatro horas cada uno, con un descanso intermedio de dos horas, a la cual el Instituto nada tiene que objetar; 2.° Autorizar para realizar determinados trabajos amparándose en la excepción que establece el artículo 17 del decreto de 15 de Mayo de 1935, reglamentario de la ley de 17 de Noviembre de 1915, y 3.° Fijación de jornadas de ocho horas con un descanso intermedio de una hora en varias secciones del establecimiento;

Considerando, en cuanto al primer punto que nada se opone a su implantación;

Considerando, en cuanto a la segunda cuestión, que de los informes producidos se deduce que F. U. N. S. A. acuerda a los obreros de la sección calderas y calderas de vulcanización de cubiertas y cámaras el tiempo suficiente durante las horas de labor para comer en el mismo establecimiento y que tratándose de funciones de carácter discontinuo donde pueden ser reemplazados los obreros, es del caso proveer de conformidad;

Considerando, en cuanto al tercero y último punto que contraría la ley, pues la disposición legal ya citada, en su artículo 18, determina que el descanso no podrá ser menor de dos horas después de cinco de labor consecutiva y que si las horas consecutivas de labor fueran cuatro y existiera acuerdo entre los obreros y patrones, ese descanso intermedio podrá reducirse hasta una hora y media, por lo que no ajustándose a este precepto legal esta parte de la solicitud de la F. U. N. S. A. debe ser rechazada;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., para implantar en sus talleres, por vía de ensayo, el sistema de trabajo indicados en los puntos primero y segundo de la parte expositiva de la presente resolución, quedando rechazada, la forma tratada en el punto tercero.

Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
25 de Mayo 575.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por la Secretaría el día 30 de Junio de 1937

Al Encargado de los pagos de esta Secretaría pasan las cuentas de la Compañía de las Aguas Corrientes de Montevideo por los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso que asciende a un total de $ 14.46.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa la nota de la Dirección de Arquitectura solicitando autorización para adquirir de la casa Curt Berger y Compañía el ajuste y limpieza de la máquina duplicadora de copias "Gastenter", por $ 17.00.

—Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pasa el expediente relacionado con las obras de reparación en la escuela volante número 126 de Canelones.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente relacionado con las obras de la comisaría de Libertad (San José).

—Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pasan los antecedentes relacionados con las obras de reparación en el edificio de la escuela número 51 de la Capital.

—Se expide pasaje a favor del señor Pou Cardozo por inspección de la escuela rural número 20 de Cerro Largo ("Tres Islas").

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente aceptando propuesta del señor R. E. Pascale para las obras de pintura en el edificio de la escuela número 162 al aire libre de la Capital.

—Idem ídem ídem el expediente relacionado con las obras de transformación de la casa de la Directora de la escuela de 1.er grado número 131.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles pasa el expediente relacionado con la reconstrucción del galpón de máquinas en la Estación Bella Vista.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación el expediente adjuntando liquidación de gastos originados al señor Salvador R. Larrobla por inspección de la escuela rural número 67 de Cuchilla Peralta (Tacuarembó) que asciende a pesos 16.00.

—Idem ídem ídem a favor del señor Salvador R. Larrobla por inspección de la escuela número 12 de Paso de los Toros (Tacuarembó), $ 10.00.

—Idem ídem a favor del señor H. Rampa por inspección de la Escuela Industrial de Fray Bentos, $ 20.00.

—Idem ídem H. Acquarone por inspección de la escuela de 1.er grado número 31 de Treinta y Tres, $ 10.00.

—Idem ídem a favor del señor R. Lerena Acevedo por inspección del balneario de Piedras de Afilar.

—Idem ídem a favor del señor R. L. Acevedo por inspección de las obras de la escuela rural número 60 de San José (Mal Abrigo), $ 8.00.

—Idem ídem a favor del señor R. L. Acevedo por inspección de obras en la escuela rural número 60 de San José (Mal Abrigo), $ 8.00.

—Idem ídem a favor de la señorita Adela Yanuzzi por obras de inspección y recepción definitiva de las obras de la escuela de 1.er grado número 3 de Florida, $ 8.00.

—A la Dirección General de la Enseñanza Industrial pasa la nota de la Dirección de Arquitectura solicitando autorización para entregar las obras del Pabellón de Vaquería de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación pasa la liquidación de los gastos originados al arquitecto R. Lerena Acevedo con motivo de la inspección de obras en la escuela rural número 11 de Maldonado (Cerro Pelado) que asciende a $ 4.00.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía, por excepción, y en este caso especial, para ejecutar pequeños trabajos de herrería y albañilería que se requieran durante la ejecución de las obras que debido a su naturaleza no puedan determinarse a priori en las obras de instalación eléctrica del puerto del Salto.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación número 2216 de la Dirección de Vialidad correspondiente a gastos ocasionados de Setiembre a Noviembre de 1936 y Enero a Mayo de 1937, pesos 2.819.88.

—Idem ídem planilla de jornales del obrero Germán Ayo que trabaja en las obras del camino a Rincón de Bonete por Abril próximo pasado, $ 13.75.

—Idem ídem relación número 2215 de planilla de jornales de la Dirección de Vialidad por Mayo y Junio del corriente año, $ 42.90.

—Idem ídem número 2211 referente a cuentas por suministros a la Dirección de Vialidad en Abril, Mayo y Junio del corriente año, $ 399.64.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el expediente relativo a la gestión promovida por el señor Carlos M. C. Sosa para rendir examen de Sobrestante en la Dirección de Vialidad.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 5.00 a favor de don Carlos E. Folle.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2214 de cuentas por suministros a la Dirección de Vialidad en Abril, Mayo y Junio del corriente año, $ 632.05.

—Idem ídem número 2212 de cuentas por suministros a la Dirección de Vialidad en los meses de Febrero a Mayo del corriente año.

—Idem ídem cuenta de los Talleres de Colón por servicios a la Sección de la Dirección de Vialidad en Enero próximo pasado, $ 2.681.27, relación número 2212.

—Idem ídem relación número 2218 por servicios efectuados a la misma repartición en Febrero próximo pasado por el depósito en el Taller de Colón.

—Idem ídem rendición de cuentas formulada por el señor Jorge Carrere del anticipo de fondos de $ 600.00.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para que proceda a la licitación de la construcción de los alambrados en la carretera a Castellanos.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de Mann George Depots Ltd. 500 kilos de carbón de fragua y de la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal 5.000 kilos de carbón de coke, $ 181.50.

—Se pasan a la Contaduría General de la Nación expedientes de expropiación de terrenos destinados a la carretera Nueva Palmira-Cardona propiedad de los señores Ramón Fernández, Celedonio V. Odriozola, Raymundo Fleming, Armando Borras y Antonio Erro de Montegui.

—Pasan a la Contaduría General de la Nación expedientes relacionados con la expropiación de terrenos destinados para el camino Rosario-La Lata propiedad de la sucesión de don José María Queregeta Matilde Domínguez de Passadore.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con la expropiación de un terreno destinado para el camino Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia propiedad de la sucesión de Juan Augusto Long.

—Se pasa nota a la Dirección General del Registro Civil agradeciendo el envío del "Resumen del movimiento demográfico del año 1936".

—Se pasan a la Dirección de Topografía los expedientes relacionados con las licencias concedidas a los empleados R. Covelo, S. Arrarte Victoria e I. Figueroa.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Julio 5 de 1937. — Comunicado N.o 98

Aviso al comercio importador

1.o Se recuerda al comercio interesado que el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Junio próximo pasado, ha dictado el siguiente decreto cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Artículo 1.o Dentro de un plazo de quince días, a partir de la fecha en que haya sido acordado el permiso previo de importación, deberá contratarse el 80 o|o del monto de las divisas respectivas. El 20 o|o restante deberá liquidarse en el momento de efectuarse el despacho de las mercaderías importadas.

Art. 2.o Las anulaciones de cambio parciales o totales, que no se ajustaren a lo establecido en el artículo anterior, serán efectuadas con un recargo del 1 o|o sobre los tipos de cambio establecidos en los respectivos contratos.

Art. 3.o Quedan derogados los artículos 4.o y 6.o del decreto de 29 de Diciembre de 1936.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

TERRA. — RAUL A. PREVITALI."

Se hace saber que con fecha 12 del corriente, vence el plazo fijado para la aplicación de las disposiciones precedentes, en cuanto a las solicitudes resueltas el día 28 de Junio próximo pasado. Para las solicitudes autorizadas posteriormente a esa fecha, de 28 de Junio, el plazo irá venciendo sucesivamente, a medida que vayan expirando para ellas, los quince días establecidos en la parte dispositiva más arriba transcripta.

2.o Se recuerda además, por otra parte, a los señores importadores, hallarse dispuesto con anterioridad no sean admitidas, como justificativo de pago de las mercaderías que se importan, las cartas de pago que no fueran consecuencia de giros expedidos para atender solicitudes de importacíin de las autorizadas, en cada caso, por esta Comisión.

Julio 6 de 1937. — N.o 147

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación sin cuota).

A. 25866. A, 26049. A, 26457. A, 26656. A, 26669. A, 26676. A, 26678. A, 26702. A, 26775. A, 25320. A, 26615. A, 26616.

Con cambio libre dirigido (importación con cuota)

Convenio oficial

22959. 26633. 26634. 26638. 26639. 26640. 26641. 26642. 26643. 26644. 26645. 26652. 26659. 26664. 26665. 26666. 26672. 26673. 26674. 26675. 26697. 26698. 26699. 26700. 26731. 26830.

Convenio privado

24791.

Sin convenio

26246. 26635. 26636. 26637. 26654.
26655. 26658. 26660. 26661. 26662.
26663. 26671. 26718. 26719. 26720.
26730. 26781.

Julio 7 de 1937. — N.o 148

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación sin cuota).

A, 25658. A, 26706. A. 26708. A, 26709.
A. 26741. A, 26764. A. 26771. A, 26772.
A, 26773. A, 26779. A, 26780. A, 26786.
A, 26789. A, 26792. A, 26796. A, 26803.
A, 26804. A, 26805. A, 26810. A, 26817.
A, 26867. A, 26868. A, 26884. A, 26886.
A, 26895. A, 26900. A, 26905. A, 26904.
A, 26906. A, 26907. A, 26908. A, 26915.
A, 26917. A, 26918. A, 26919. A, 26920.
A, 26922. A, 26922. A, 26923. A, 26925.
A, 26926. A, 26927. A, 26930. A, 26931.
A, 26977.

Con cambio libre dirigido (importación con cuota)

Convenio oficial

26703. 26707. 26714. 26715 26717.
26725. 26736. 26737. 26745. 26744.
26747. 26758. 26759. 26760. 26761.
26762. 26763. 26765. 26766. 26767.
26776. 26778. 26782. 26783. 26785.
26787. 26788. 26790. 26794. 26795.
26797. 26799. 26801. 26802. 26806.
26807. 26808. 26809. 26811. 26815.
26818. 26819. 26820. 26821. 26827.
26828. 26829. 26831. 26832. 26833.
26834. 26835. 26836. 26837. 26845.
26846. 26847. 26848. 26849. 26850.
26851. 26852. 26853. 26854. 26855.
26856. 26858. 26859. 26860. 26861.
26862. 26863. 26864. 26865. 26866.
26873. 26875. 26876. 26878. 26880.
26881. 26882. 26883. 26888. 26889.
26897. 26902. 26903. 26909. 26910.
26911. 26913.

Sin convenio

26541. 26784. 26623. 26668. 26701.
26704. 26705. 26710. 26711. 26713.
26716. 26722. 26723. 26724. 26727.
26728. 26729. 26732. 26733. 26739.
26742. 26743. 26748. 26768. 26770.
26774. 26777. 26791. 26793. 26798.
26800. 26812. 26813. 26814. 26816.
26826. 26869. 26874. 26877. 26879.
2685. 26890. 26899. 26912. 27019.

Julio 8 de 1937. — N.o 149

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación sin cuota).

A, 26336. A, 26934. A, 26936. A, 26939.
A, 26944. A, 26956. A, 26960. A, 26991.
A, 26994. A, 26997. A, 26999. A, 27002.
A, 27011. A, 27012. A, 27015. A, 27079.
A, 27083. A, 27091.

Con cambio libre dirigido (importación con cuota)

Convenio oficial

26407. 26857. 26929. 26935. 26937.
26938. 26941. 26943. 26950. 26951.
26952. 26953. 26954. 26955. 26957.
26958. 26959. 26973. 26974. 26975.
26976. 26978. 26979. 26980. 26981.
26982. 26983. 26984. 26986. 26987.
26988. 26989. 26996. 26998. 27000.
27004. 27007. 27009. 27016. 27017.
27018. 27020. 27038. 27039. 27041.
27045. 27048. 27049. 27050. 27051.
27052. 27053. 27054. 27055. 27056.
27057. 27058. 27059. 27060. 27061.
27062. 27063. 27064. 27065. 27066.
27067. 27068. 27069. 27070. 27073.
27074. 27075. 27076. 27077. 27078.
27080. 27081. 27082. 27084. 27087.
27089. 27090. 27108. 27124.

Sin convenio

26932. 26962. 26964. 26963. 26965.
26966. 26967. 26968. 26969. 26970.
26971. 26972. 26990. 26992. 26995.
27001. 27003. 27005. 27014. 27042.
27043. 27044. 26945. 26961. 27071.
27072. 26985. 27088. 27093.

Julio 9 de 1937. — N.o 150

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación sin cuota).

A, 26322. A, 26740. A, 27701. A, 27115.
A, 27120. A, 27175. A, 27219. A, 27220.
A, 27231. A, 27243. A, 27245. A, 26446.
A, 27251. A, 27253. A, 27254. A, 27159.
A, 27273. A, 27275. A, 27274. A, 27277.
A, 27278. A, 27281. A, 26898. A, 27412.

Con cambio libre dirigido (importación con cuota)

Convenio oficial

26621. 27097. 27100. 27102. 27109.
27110. 27116. 27117. 27118. 27119.
27121. 27122. 27123. 27125. 27126.
27127. 27129. 27139. 27140. 27141.
27186. 27187. 27188. 27189. 27190.
27191. 27192. 22193. 27194. 27195.
27196. 27197. 27202. 27208. 27209.
27211. 27212. 27213. 27314. 27235.
27226. 27227. 27228. 27244. 27252.
27256. 27257. 27258. 27259. 27260.
27261. 27262. 27263. 27264. 27265.
27266. 27267. 27268. 27269. 27270.
27279. 27280. 27282.

Sin convenio

27095. 27111. 27103. 27104. 27105.
27106. 27107. 27165. 27167. 27169.
27168. 2710. 27171. 27177. 27178.
27215. 27217. 27218. 27222. 27223.
27224. 27236. 27247. 27248. 27249.
27250. 27252. 27283. 27347. 27348.
27352. 27353.

Julio 10 de 1937.—N.o 151

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación sin cuota).

A, 27297. A, 26924. A, 27321. A, 27325.
A, 26726. A, 27327. A, 27329. A, 27333.
A, 27334. A, 27336. A, 27356. A, 27359.
A, 27363. A, 27366. A, 27376. A, 27377.
A, 27421. A, 27427. A, 27428. A, 27508.
A, 27383. A, 27392. A, 27436. A, 27437
A, 27441. A, 27467. A, 27486. A, 27505.

Con cambio libre dirigido (importación con cuota)

Convenio oficial

27284. 27292. 27293. 27294. 27295.
27299. 27300. 27301. 27302. 27303.
27304. 27305. 27306. 27307. 27308.
27309. 27310. 27315. 27316. 27320.
27322. 27324. 27339. 27343. 27346.
27350. 27354. 27358. 27360. 27362.
27367. 27368. 27369. 27370. 27373.
27374. 27375. 27380. 27384. 27385.
27386. 27388. 27389. 27390. 27391.
27398. 27399. 27401. 27402. 27403.
27404. 27405. 27406. 27407. 27408.
27409. 27410. 27411. 27423. 27424.
27432. 27434. 27435. 27438. 27440.
27442. 27445. 27448. 27449. 27450.

Sin convenio

27032. 27033. 27296. 27298. 27311.
27312. 27313. 27317. 27319. 27323.
27326. 27328. 27330. 27331. 27332.
27335. 27340. 27341. 27342. 27349.
27355. 27361. 27364. 27365. 27371.
27382. 27387. 27395. 27397. 27413.
27414. 27415. 27416. 27417. 27422.
27425. 27426. 27443. 27444. 27446.
27447. 27451. 27452. 27453. 27457.
27462. 27463. 27465.

Julio 10 de 1937.—Comunicado N.o 100

El día 7 del corriente mes, celebró su sesión ordinaria la entidad del epigrafe bajo la Presidencia del doctor Ricardo Vecino, delegado del Poder Ejecutivo, y con la asistencia de los señores miembros contador Rafael A. Bacigalupi, Delegado del Banco de la República, Contralmirante Carlos Baldomir, Delegado de la Dirección General de Aduanas, y don Víctor J. Arcelus, Delegado de la Cámara Nacional de Comercio. Actuó en Secretaría el señor Arturo Quijano.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 30 de Junio próximo pasado, y sucesivos hasta el 5 del corriente mes, inclusive.

2.o Certificado de reexportación expedidos por la Cámara de Comercio Británica en Montevideo.

3.o Consideración de diversas resoluciones individuales y de carácter general venidas del Banco de la República.

4.o Consideración del artículo 7.o de la ley 9 de Noviembre de 1934, sobre mercaderías en consignación.

5.o Consideración del régimen establecido para la importación de mercaderías compradas por intermedio de agentes o compradores enviados a Europa por las casas respectivas.

6.o Aplicación del artículo 14 de la ley 9 de Noviembre de 1934 a una firma de plaza, en virtud de haberse comprobado la importación de una mercadería de origen distinto al declarado por dicha firma.

7.o Estadística de importaciones autorizadas con porcentaje de cambio oficial y con cambio libre dirigido, desde el 1.o de Abril hasta el 30 de Junio próximo pasado.

8.o Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

La Secretaría General.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2 00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días	"	7 00
Por cada centímetro de exceso	"	1 20
E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0 20
Por los días que excedan de 20	"	0 10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado)

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de un millón ciento seis mil formularios con destino a las Oficinas Inscriptoras Delegadas y Oficinas Electorales Departamentales, para atender la inscripción que actualmente se realiza, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de la Oficina Nacinal Electoral, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 ta 12)

Las propuestas serán abiertas en la sede de la expresada oficina el día 27 de Julio corriente, a las 16 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la aludida Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.21-6688-v.jl.27.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, útiles de labranza y alambre destinados a las chacras policiales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 27 del corriente a la 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.17-6623-v.jl.27.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes y breeches para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Julio de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6515-v.jl.23

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Contrataciones y Suministros
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de diez ficheros metálicos de bandejas, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que pueden verse y retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú 1183 todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 28 de Julio del año 1937, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Julio de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Jl.15-6560-v.jl.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir paño para chaquetón, crea, lienzo, impermeables, divisas y pañuelos para marinero, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.13-6492-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 32.000 litros de vino tinto, 210 botellas vino moscatel y 210 botellas de Jerez, con destino a Almacenes y Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.17-6599-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir un camión con cabina cerrada, de acuerdo con las instrucciones y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados desde las 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.13-6493-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir 1:050.000 kilos de maíz, 350.000 kilos de avena, 900.000 kilos de alfalfa seca y 300.000 kilos de paja para cama, con destino al ganado de las Unidades del Ejército durante el segundo semestre del ejercicio 1937 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.21-6678-v.jl.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir forro tornasol fino, botones

ancla dorados de 20 mm., lana, hilo para colchonero, lona española, hilo para velas, agujas para máquinas y para velas, cuerda cáñamo, grampas estañadas, sacabocados, máquina para ojales, Primus, tijera mediana, cuero gun metal número 52, hule verde, hule negro y hule liso, charol negro, acero para gorras, virolas, algodón en piezas, cera paraguaya, con destino a los Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.21-6685-v.jl.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir un automóvil tipo sedan de cuatro puertas, con destino a esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.20-6661-v.jl.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las instalaciones eléctricas del cuartel en construcción en la ciudad de Rocha, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso).

El costo de cada recaudo es de tres pesos ($ 3.00).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 5 de Agosto próximo a la hora 16 en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — El Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jl.16-6572-v.jl.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para adquirir tres automóviles tipo Sedan, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Agosto de 1937 a la hora 16 y 15, en el Sector Servicios y Racionalización del Departamento de Administración del Banco. — Montevideo, Julio 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.21-6682-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta mil kilogramos de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección el día 23 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.22-6699-v.ag.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LLAMADO A SEGUNDO CONCURSO DE UN GRADO PARA PRESENTACION DE ANTEPROYECTOS PARA SU EDIFICIO PROPIO.

El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, en cumplimiento de la ley número 9619, abre un segundo concurso de anteproyectos para un edificio destinado a su sede, de acuerdo con las condiciones generales, programa y bases cuya copia impresa se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Directorio de este Instituto, calle Piedras número 387 (segundo piso).

Podrán intervenir en este concurso los arquitectos nacionales o los que, poseyendo este título, uruguayos y extranjeros, radicados en el país hubieran revalidado su título de arquitecto en la Universidad de la República.

El plazo de presentación de anteproyectos vence el 15 de Octubre de 1937. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Emilio San Juan, Presidente. — José A. Gutiérrez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6576-v.jl.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A LICTACION

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 26 de Julio a la hora 15 y 40, librería e impresos. El día 9 de Agosto a la hora 14 y 30, venta de damajuanas. — Montevideo, Julio 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.22-6715-v.jl.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 26 de Julio a la hora 14 y 20, barraca; 14 y 35, ferretería; 14 y 50, cueros; 15, electricidad; 15 y 10, artículos de barraca y cocina económica; 15 y 20, librería e impresos; 15 y 30, venta carbonilla y polvo de carbón. Agosto 2 a la hora 14 y 20, tejidos. Agosto 23 a la hora 14 y 20, ouabaína; 14 y 30, cronaxímetro Hospital Pedro Visca; 14 y 40, leches desecadas; 14 y 50, solución aceitosa vitaminas D. Setiembre 13 a la hora 14, ferretería; 14 y 10, lavatorios. — Montevideo, Julio 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.20-6668-v.jl.23.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos de Dentistas Escolares de Artigas y Rivera, de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle 25 de Mayo 520.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 20 de Octubre próximo. — Montevideo, Julio 17 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.21-6687-v.jl.26.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso por rotación y ascenso para proveer dos cargos de Médicos Inspectores de Sanidad Escolar, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Las solicitudes se recibirán en la expresada Secretaría hasta el 18 de Agosto de 1937. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.21-6575-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos de tela destinada a la confección de uniformes para empleados, según detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 26 de Julio a las quince horas. — Montevideo, Julio de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.19-6654-v.jl.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles escolares destinados al servicio de año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría dentro de las horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la sede de la corporación el día 30 de Agosto próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.19-6652-v.ag.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA ACORDADA POR LA ANCAP.

Habiendo creado el Directorio de la Ancap., una beca a disputarse por concurso entre los ingenieros agrónomos egresados de la Facultad durante los años 1934, 1935 y 1936, a efectos de que el vencedor se traslade a las Repúblicas Argentina y Paraguay, con el objeto de realizar estudios sobre plantación de la caña de azúcar e industrias derivadas, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado entre los ingenieros agrónomos egresados en las fechas señaladas, que deseen inscribirse para participar en dicho concurso.

La inscripción deberá hacerse en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de la hora 8 a las 12 hasta el 31 de Agosto próximo, donde se hallarán a disposición de los interesados las bases que regirán este concurso.

(Cuenta corriente) Jl.15-6561-v.ag.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 596

Columnas de hierro ornamentales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Setiembre para proveerse de 4 columnas de hierro ornamentales de 12 metros de altura y 5 globos cada una, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todo slos días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 20 de 1937. — La Gerencia Geenral.

(Cuenta corriente) Jl.22-6719-v.jl.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 595

Un dínamo y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Setiembre para proveerse de un dínamo "Compound" de C. C. 2 x 220 V. y 30 kw., nuevo o usado, y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 17 de 1937 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-6679-v.jl.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 593

Un ascensor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Agosto para la provisión y montaje de un ascensor eléctrico para el edificio de la calle Mercedes 773, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.20-6663-v.jl.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 594

Aparato para prueba de aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Octubre para proveerse de seis aparatos para pruebas de aisladores de A. T. en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.20-6664 v.jl.23.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario satinado, en bobinas destinado a la impresión de "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto de 1937 a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jl.17-6622-v.jl.26.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor Interino.

(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ag 2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30064

Montevideo, Julio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

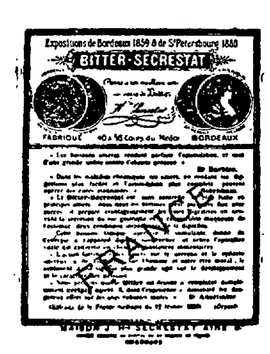
"ENTEROSALIL"

para distinguir artículos de la clase 9 a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-631[illegible]-v.jl.26.

ACTA N.o 30102

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Ainé", de Burdeos (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bitter). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6502-v.jl.31.

ACTA N.o 30099

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"SPLENARMONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6505-v.jl.31.

ACTA N.o 30097

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VITADONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6507-v.jl.31.

ACTA N.o 30096

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PHYLACTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6508-v.jl.31.

ACTA N.o 30095

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ANTELOBINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6509-v.jl.31.

ACTA N.o 30091

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SOUVENIR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6545-v.jl.jl.31.

ACTA N.o 30094

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla" de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"NEUROTROPHOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6510-v.jl.31.

ACTA N.o 29987

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"FLEURS DE ROCAILLE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6511-v.jl.31.

ACTA N.o 30038

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lanvin Parfums (Société Anonyme), con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-6320-v.jl.23.

ACTA N.o 30047

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 23.a (pomitos, pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-6305-v.jl.23.

ACTA N.o 30037

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lanvin Parfums (Société Anonyme), con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

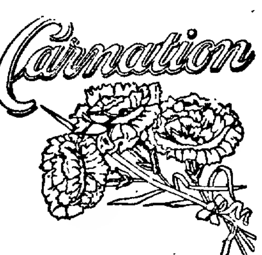
MY SIN

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para la toilette). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-6321-v.jl.23.

ACTA N.o 30056

Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Carnation Company", de Wilmington, Delafare; Milwaukes y Oconomowoc, Wisconsin, y Seattle, Wáshington, una corporación organizada de acuerdo con la ley del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase ... leche desecada, condensada). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Jl.7-6302-v.jl.23.

ACTA N.o 30053

Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "S. A. Distilleria Liquore Strega - Ditta Giuseppe Alberti" de Benevento (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

"STREGA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-6303-v jl.23

ACTA N.o 30054

Montevideo, Julio 1.o de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "S. A. Distilleria Liquore Strega - Ditta Giuseppe Alberti" de Benevento (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

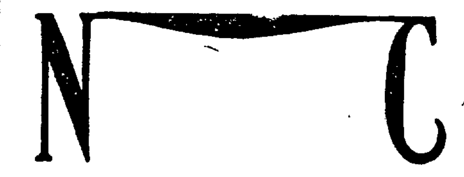
"STREGA"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Jl 7-6304-v.jl.23.

ACTA N.o 30065

Montevideo, Julio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eatsman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (películas fotográficas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6378-v.jl.26.

ACTA N.o 30063

Montevideo, Julio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"PHILLIP"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6330-v.jl.26.

ACTA N.o 30067

Montevideo, Julio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eatsman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (reveladores fotográficos, papel fotográfico sensibilizado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6379-v.jl.26.

ACTA N.o 30055

Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Allis - Chalmers Manufacturin Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estados de Wisconsin (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas, aparatos e implementos de agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6365-v.jl.26.

ACTA N.o 30074

Montevideo, Julio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VAPOR SOL"

para distinguir artículos de la clase 1?.a (jabones de todas clases, menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6375-v.jl.26.

ACTA N.o 30123

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Slazengers Ltd.". de Laurence, Pountney Hill, Cannon Street, Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

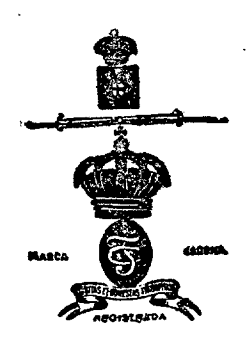
"SLAZENGERS"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-6604-v.ag.3.

ACTA N.o 30084

Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Departamento de Montevideo), ha solicitado la renovación de la marca



"CORONA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-6603-v.ag.3.

ACTA N.o 30083

Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Carnation Company", Sociedad Anónima, organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Delaware, Milwaukee y Oconomowoc, Estado de Wisconsin y en Seattle, Estado de Wáshington (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

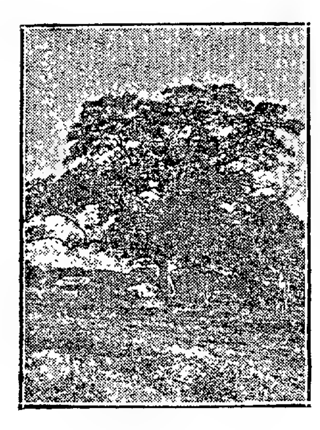


para distinguir artículos de la clase .... (leche condensada). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Jl.17-6602-v.ag.5.

ACTA N.o 30116

Montevideo, Julio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Federico Proserpio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ARBOL DE ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-6593-v.ag.3.

ACTA N.o 28987

Montevideo, Noviembre 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Pablo Leopold y Max Freudenberg, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



Laboratorio "GAMA"
PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

GAMA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-6395-v.jl.27.

ACTA N.o 30072

Montevideo, Julio 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL CRUZADO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-6376-v.jl.27.

ACTA N.o 30050

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GITANA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-6396-v.jl.27.

ACTA N.o 30077

Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMBASSADOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl 12-6452-v.jl.28.

ACTA N.o 30076

Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Departamento de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"CHATO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6453-v.jl.28.

ACTA N.o 30125

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROMENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-6610-v.ag.4.

ACTA N.o 30126

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OCTENSYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-6611-v.ag.4.

ACTA N.o 30127

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-6612-v.ag.4.

ACTA N.o 30081

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha la señora Julia P. de Frabasile, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BEDU"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6449-v.jl.28.

ACTA N.o 30082

Montevideo Junio 8 de 1937. — Con esta fecha la señora Julia P. de Frabasile, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HORÉ"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6450-v.jl.28.

ACTA N.o 30080

Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Rebollo y Guerra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"BLETY"

para distinguir artículos de la clase 9.a (bragueros). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-6641-v.ag.5.

ACTA N.o 30122

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Filterie Imperiales D'Alost", de Alost (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-6645-v.ag.5.

ACTA N.o 30118

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Permutit Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PERMUTIT

para distinguir artículos de la clase 9.a (materiales para purificar y tratar el agua). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-6618-v.ag.5.

ACTA N.o 30119

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

EASTMAN

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-6619-v.ag.5.

ACTA N.o 30121

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

BROWNIE

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-6621-v.ag.5.

ACTA N.o 30128

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THIOFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-6665-v.ag.5.

ACTA N.o 30129

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

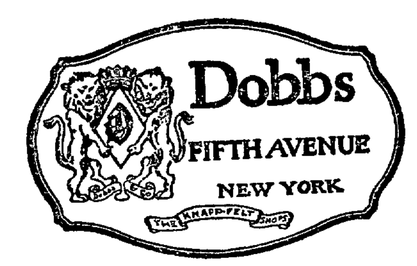
"TEOBRONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-6666-v.ag.5.

ACTA N.o 30086

Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hat Corporation of America, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de South Norwalk, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

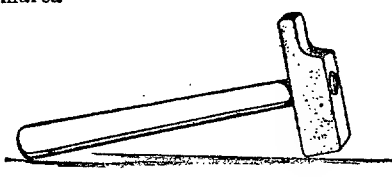


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6538-v.ag.2.

ACTA N.o 29579

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



MARTILLO

"MARTILLO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6563-v.ag.2.

ACTA N.o 30115

Montevideo, Julio 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Cándido Bruzzone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6588-v.ag.2.

ACTA N.o 30090

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ehrich y Graetz. Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6541-v.ag.2.

ACTA N.o 30107

Montevideo, Julio 10 de 1937. — Con esta fecha el señor [illegible] Cooper, apoderado de Fábrica [illegible] Neumáticos S. A., establecida en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

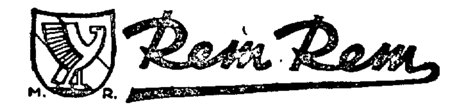
"UNIVERSAL"

para distinguir cubiertas y neumáticos para automóviles y camiones comprendidas en la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.16-6513-v.ag.2.

ACTA N.o 30069

Montevideo, Julio 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Miguel Miloradovich, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-6596-v.ag.3.

ACTA N.o 30068

Montevideo, Julio 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Miguel Miloradovich, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-6595-v.ag.3.

ACTA N.o 29984

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

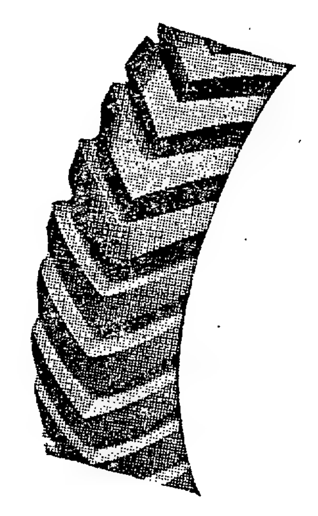
"EN AVION"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jl.14-6392-v.jl.30.

ACTA N.o 30079

Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Horace C. Day, por la Firestone del Uruguay, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (solamente neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$14.00 Jl.10-6398-v.jl.27.

ACTA N.o 29990

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"BELLODGIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-6394-v.jl.27.

ACTA N.o 29988

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"POUR UN HOMME LES PLUS BELLES LAVANDES"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-6391-v.jl.27.

ACTA N.o 30092

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DEMOCRATICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6544-v.jl.31.

ACTA N.o 30101

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la sociedad "J. y S. Violet Fréres, de Thuir, Pirineos Orientales, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase [illegible].a (un aperitivo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6503-v.jl.31.

ACTA N.o 30085

Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jacob M. Marks, de Long Island City, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6471-v.jl.31.

ACTA N.o 30100

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VITASTERINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Directer.

$7.00 Jl.15-6504-v.jl.31.

ACTA N.o 30104

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Hale Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BANCO"

para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6522-v.jl.31.

ACTA N.o 30103

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CODENAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6521-v.jl.31.

ACTA N.o 30098

Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Etablissements Byla", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"TROPOVARINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-6506-v.jl.31.

ACTA N.o 30113
.. ontevideo, Julio 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo .'aria, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

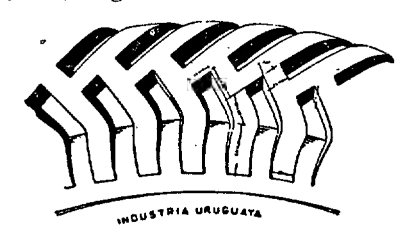


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.16-6586-v.ag.2.

ACTA N.o 30108
Montevideo, Julio 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., establecida en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EXPRESS"
para distinguir cubiertas y neumáticos para automóviles y camiones comprendidos en la clase 24.a e incluyendo baterías o acumuladores para vehículos a motor incluídos en la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.16-6514-v.ag.2.

ACTA N.o 30114
Montevideo, Julio 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MI - MI"
para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, chocolatines, caramelos, bombones y toda clase de confituras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.16-6587-v.ag.2.

ACTA N.o 30109
Montevideo. Julio 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., establecida en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas o neumáticos para automóviles y camiones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.16-6512-v.ag.2.

ACTA N.o 30088
Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ehrich y Graetz, Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

Graetzor

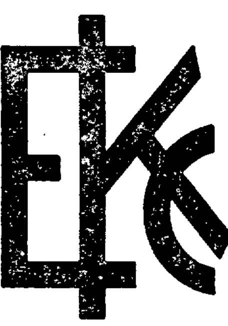
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.16-6539-v.ag.2.

ACTA N.o 30089
Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Ehrich y Graetz, Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

Petromax

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.16-6540-v.ag.2.

ACTA N.o 30066
Montevideo, Julio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eatsman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (soluciones y compuestos y preparados químicos para usarse en el tratamiento de placas, películas y papeles fotográficos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-6377-v.jl.27.

ACTA N.o 30071
Montevideo, Julio 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-6409-v.jl.27.

ACTA N.o 30073
Montevideo, Julio 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-6411-v.jl.27.

ACTA N.o 30075
Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PROVENCE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-6410-v.jl.27.

ACTA N.o 30022
Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Raman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BARRERA"
para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-6420-v.jl.27.

ACTA N.o 30135
Montevideo, Julio 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RUGBY"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-6712-v.ag.7.

ACTA N.o 30134
Montevideo, Julio 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ROYAL"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-6713-v.ag.7.

ACTA N.o 30087
Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-6710-v.ag.7.

ACTA N.o 30093
Montevideo, Julio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cándido Bruzzone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.16-6542-v.ag.2.

ACTA N.o 30120
Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

KODAK

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6620-v.ag.5.

ACTA N.o 30117
Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Permutit Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"PERMUTIT"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-6617-v.ag.5.

ACTA N.o 30031

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6222-v.jl.24.

ACTA N.o 30062

Montevideo, Julio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletitas, dulces y caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6329-v.jl.26.

ACTA N.o 30039

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LIBRES"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6220-v.jl.24.

ACTA N.o 30133

Montevideo, Julio 16 de 1937. — Con esta fecha el señor E. M. Mayol, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-6667-v.ag.5.

ACTA N.o 30078

Montevideo, Julio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. D. Riedel - E. de Haen Aktiengesellschaft", de Berlín - Britz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"NOCTENAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6451-v.jl.28.

ACTA N.o 30110

Montevideo, Julio 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Basilio Dubra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BODEGA Y ALMACEN "BRITANICO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-6686-v.ag.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4571

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Américo D'Oliveira Pires y José Vicente Martinho, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para conservación de frutas cítricas, ananás y similares, carne, pescado y caza, por acción del aire caliente regulable en cámaras caloríferas especiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-6643-v.ag.11.

ACTA N.o 4574

Montevideo, Julio 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Gregorio Zidar, en representación de la firma "Impex Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobres abiertos para circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

8.00 Jl.20-6639-v.ag.11.

ACTA N.o 4569

Montevideo, Julio 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Southland Cotton Oil Company, con domicilio en la ciudad de París, Estado de Texas, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos recogedores de hilacha", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.16-6589-v.ag.7.

ACTA N.o 4573

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Malaspina y César Malaspina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo pulverizador mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-6646-v.ag.11.

ACTA N.o 4572

Montevideo, Julio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Astore, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pastilla contra el hollín volátil, para uso de chimeneas, calderas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-6608-v.ag.10.

ACTA N.o 4570

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la "Crima, S. A.", de Ginebra (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación, a partir del alcohol etílico, de un líquido volátil combustible conteniendo éter", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-6613-v.ag.10.

ACTA N.o 4568

Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengeselleschaft, con domicilio en la ciudad de Frakfurt am Main (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Empleo de agentes de acción capilar y superficial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.15-6545-v.ag.6.

ACTA N.o 689

Montevideo, Julio 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Alfredo Concepción, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabrcación de herraduras de goma para caballos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.15-6523-v.ag.6.

ACTA N.o 4567

Montevideo, Julio 7 de 937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mario Gigliotti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema óptico de exhibición de objetos o figuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.12-6454-v.ag.3.

ACTA N.o 4566

Montevideo, Julio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Manuel Juncosa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en aparatos generadores de agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.8-6332-v.jl.30.

ACTA N.o 4565

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha la señorita Zulema C. Martínez, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Accesorio acordonador aplicable a cualquier clase de máquina de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.3-6203-v.jl.21.

ACTA N.o 4564

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Nitzsche, con domicilio en la ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Pablo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Accionamiento por medio de pegadores de cinta para telares sin lanzadera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumotnt, Secretario.

$8.00 Jl.3-6214-v.jl.24.

ACTA N.o 4563

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en parrillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-6157-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación de la Biblioteca de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Agosto próximo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.22-6701-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

vez con los nuevos recaudos para las obras de construcción del edificio Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la

suma de $ 38.40 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Agosto a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.22-6702-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para los trabajos de reparación en la escuela rural número 22, de paso de los Novillos (Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Agosto a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.22-6703-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cambio de calderas y reparación de radiadores y cañerías de la instalación de calefacción central de la Facultad de Medicina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.35 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Agosto a las 11 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.21-6683-v.jl.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda para las obras de construcción para la escuelas de segundo grado números 3 y 4, de San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.30 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Agosto a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.20-6655-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación en la escuela número 26, de "El Tala" (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se halllan de manifiesto en a Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Agosto a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.20-6659-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura y decorado en la Facultad de Química y Farmacia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Agosto a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.20-6660-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reforma a efectuarse en la Escuela Agraria Industrial de Rocha (Sección Chacra), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Agosto a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.20-6656-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un cerco sobre la avenida Millán, en el local de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, avenida Millán (Sayago), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Agosto próximo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.16-6570-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el Pabellón de Servicios Higiénicos de la Oficina de Impuestos Internos de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Agosto a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.16-6571-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación a efectuarse en los distintos edificios que componen la Facultad de Veterinaria, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Agosto a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.16-6583-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura y reparación a efectuarse en la Facultad de Medicina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Agosto a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.16-6584-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 356

Llámase a licitación pública para la provisión de durmientes de curupay destinados a las obras de conexión de las vías férreas del puerto del Salto con la Compañía del Ferrocarril Midland.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 2 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.22-6698-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 352

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 22 metros cúbicos de madera de curupay destinada a la reparación del muelle oficial del puerto de Fray Bentos.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.19-6632-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 354

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de un dique nivelador en el arroyo de Pando.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 11 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.16-6579-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 355

Llámase a licitación pública para la construcción de un embarcadero en la desembocadura del arroyo del Tigre, en el río Uruguay, en campos de la "Colonia San Javier".
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 13 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Monte-

video, Julio 10 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.16-6580-v.ag.13.

MINISTERIO D EOBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de depósitos de estructura metálica de capacidad de 40 metros cúbicos con la altura de la torre de 15 metros para los pueblos de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), Paso de Tranqueras y San Gregorio de Polanco.

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Agosto próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1932, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicha Institución. Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, previo pago de $ 3.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.17-6601-v.jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la carretera de Arroyo Grande a Trinidad, entre los kilómetros 42 y 53 - 100.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo, Julio 18 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.21-6676-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de tosca destinada al camino al balneario "Las Brujas", entre kilómetros 0 y 5-500.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.13-6488-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación postergada

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de ocho tractores "Oruga" con motor Diesel de 35 a 70 H. P., que la apertura de propuestas ha sido postergada para el día 2 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.14-6515-v.jl.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario del sepulcro número 860 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera, Antonio Etcheverry, Josefa Suárez, Francisco García, Juan Etchegaray, Domingo Medaglia, Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Dirección.
$18.75 My.3-4014-v.ag.14

Don JOSE BORRO, propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Dirección.
16.00 Jl.5-6233-v.oct.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA, propietario del sepulcro 37 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.
$16.00 Jn.4-5093-v.set.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION PARA BALASTADO EN LA 9.a SECCION

Llámase a licitación para las obras de balastado en un trozo del camino a Vichadero, situado en la 9.a sección (Molles), de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuestos y demás requisitos que lucen en el expediente respectivo, que lleva el número 18963.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, acompañando copias de las mismas, así como de cualquier otra pieza que se adjunte.

Los interesados deberán exhibir en la oficina, al presentar sus propuestas, que serán en sobres cerrados y lacrados, patente de giro, certificado de la Caja de Jubilaciones y demás requisitos que se les exija.

Las propuestas presentadas, siempre que su número llegue al de tres o más, se abrirán en el despacho de esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto el día dos de Agosto próximo a las 15 horas (Agosto 2 a las 15 horas).

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Julio 16 de 1937. — A. Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.17-6605-v.ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia la sucesión de don PEDRO DARNAUCHANS solicitando permiso para desviar el camino que cruza por su campo, 4.a sección, y que viniendo de Minas de Corrales va al camino real que viene de "Tres Puentes" a la ciudad de Rivera.

El desvío se hará llevando el camino actual por una cuchilla en una extensión de seiscientos metros.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Mayo 26 de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
$12.00 Jn.30-6120-v.ag.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE MONTEVIDEO
OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RAMON BENITEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira, y doña MARIA ESTHER ARAGO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina Adjunta del Registro Civil y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 2797-v.jl.24.

1.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SARDA FUENTES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1440, y doña CLARA QUESADA de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 1149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2803-v.jl.24.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO QUIÑONES, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña ANTONIA ABREU, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2863-v.jl.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MACKINNON (hijo), de 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Sarandí 332, y doña DOLORES MATILDE ZORRILLA DE SAN MARTIN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2838-v.jl.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LIRIO CURBELO, de 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Misiones 1371, y doña VICENTE CES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2816-v.jl.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC KALANSKI, de 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Misiones 1378, y doña BEILA STREIT, de 50 años, soltera, lituana, domiciliada en Misiones 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2791-v.jl.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SEMINO PARODI, de 35 años, soltero, abonago, argentino, domiciliado en Buenos Aires 706, y doña HAYDEE ANGELICA LINGERI, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Buenos Aires 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — (Interino).
$2.00 2870-v.jl.23.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO E. PEREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 26, y doña YOLANDA MARGARITA VILLA, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2837-v.jl.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MION FORNASIERI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile

1005, y doña ORFILIA ORTIZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2794-v.jl.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CADENAS, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ellauri 1126, y doña MARIA RAQUEL BOIX, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2795-v.jl.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 936, y doña VICENTA BATTAGLIESE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2796-v.jl.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABAL ESPERON, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1317, y doña SOFIA SERIS DUHAU, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2844-v.jl.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GAMBETTA, de 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en avenida Rondeau 1643, y doña DELIA JULIANA ELISSALDE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Rondeau 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2845-v.jl.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SERRANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña NYDIA HORNE PASEYRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2817-v.jl.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOBERNA, de 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña JUANA VAZQUEZ, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2782-v.jl.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO VASCONCELLOS, de 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en General San Martín 3163, y doña MARIA FERREIRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2798-v.jl.23.

En el Cordón y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALLION, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Abayubá 2703, y doña MARIA INES OLAZABAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2800-v.jl.24.

En el Cordón y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PORTEIRO VARELA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Constituyente 1799, y doña MARIA DE LAS NIEVES VARELA VILLAR, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Gaboto 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 27[illegible]-v.jl.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO EDISON GARCIA, de 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pampas 2292, y doña SUSANA COLLAZO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 2839-v.jl.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PILAR MARTINEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colombia 1303, y doña EMA LISCANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombia 1303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 2840-v.jl.28.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO S. PERI, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña SESARINA FRANCISCA RAMIREZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2789-v.jl 23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO CARLOS IZETTA, de 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 5148, y doña ISOLINA DORA PEYROULOU, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2866-v.jl.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LARRAMENDI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 2717, y doña OLGA MERCEDES AGUIRRE, de 24 años, soltera, educacinista, oriental, domiciliada en L. Forteza 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2867-v.jl.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENSADO de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pernas 2857, y doña JUANA PINTOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2831-v.jl.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VULFAS GLINTERSCIKAS, de 32 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en J. A. Cabrera 3790, y doña CHAJA RIBECA MELNIKAITE, de 32 años, soltera, lituana domiciliada en J. A. Cabrera 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2832-v.jl.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del añ o1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO EMILIO BRUSCHI, de 43 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Industria 2835, y doña AMALIA MACHADO, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en G. Viana 2694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2833-v.jl.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO DECILLIS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2337, y doña FLORENTINA GIL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lombardini 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2769-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO JUSTO GARCIA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. R. Gómez 3664, y doña MARIA ANTONIA VILLAMARCIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. R. Gómez 3664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2770-v.jl.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CARROSELLI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 4065, y doña DELIA RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Serratosa 4065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2792-v.jl.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. Núñez 2289, y doña MARIA LUISA ROQUETTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Núñez 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2771-v.jl.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Brazo Largo 3585, y doña EPIFANIA RODRIGUEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Brazo Largo 3585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2772-v.jl.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMPAGNE, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo sin número, y doña ANTONIA ADELINA LIOTTA, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Asilo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2773-v.jl.23.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO LORENZO VARELA, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Villagrán 2285, y doña MARIA DEL ROSARIO GASCON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda a ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2814-v.jl.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BELO, de 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4114, y doña MAGDALENA MARINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2793-v.jl.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JULIO LAURINO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, dmiciliado en Guadalupe 2165, y doña BLANCA SANCHEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2805-v.jl.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ERNESTO COSTA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1922, y doña MARIA M. GASTALDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2806-v.jl.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ABELENDA, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2709, y doña AIDA ROSENDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraguatay 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 2783-v.jl.23.

En Montevideo y el día diez del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SPERA, de 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3066, y doña AMELIA CUNEO, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2784-v.jl.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SABELLA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2222, y doña TERESA MAURIÑO COENCE, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2785-v.jl.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BAEZO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 3261, y doña ALIDA MARTINEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2786-v.jl.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO FERNANDEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 931, y doña FELICIANA ROSANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2846-v.jl.30.

En el Cerro y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAMERTO SORIA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 1004, y doña MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2847-v.jl.30.

En el Cerro y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CHALA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria sin número, y doña JULIA JOSEFINA CHERRO, de 19 años, soltera, brasileña, domiciliada en Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2810-v.jl.26.

En el Cerro y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED KALADJIAN, de 34 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Vizcaya 453, y doña MARIA MUKTARIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Vizcaya 453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2811-v.jl.26.

En el Cerro y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ANTONIO PIÑEIRO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el barrio Tonkinson, y doña GREGORIA BEATRIZ SEGOVIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2812-v.jl.26.

En el Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINARDO KELLERMANN, de 42 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado en Bagotá 3523, y doña JULIA MARTIGNONI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 1649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2813-v.jl.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO OSCAR AGUERRONDO, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Olivos 989, y doña RAQUEL AURORA MONTECORAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2834-vjl.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONIDAS FOSSATI, de 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña MARIA CARLOTA MARTINEZ JAUME, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2835-v.jl.28.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARABI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Infantes 3548, y doña HURI NELMA ABAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Andresito Guacarari 1832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2836-v.jl.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENZO DAGNINO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1820, y doña ELISA REVOLLEDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2815-v.jl.23.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ERNESTO CIMASSI, de 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña AURORA AURELIA FIERRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2809-v.jl.26.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ANGEL LAPOUJADE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Cavia 2858, y doña MARIA MAGDALENA RAMAYON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis B. Cavia 3024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2853-v.jl.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL SIXTO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2882, y doña EMMA ODILA ANDRADA ETCHANDY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2854-v.jl.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EUSEBIO MANEIRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1077, y doña LETICIA TUDISCO GAMBONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2855-v.jl.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ZABALA BADANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2608, y doña OLIMPIA ALBA ROSSIELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2826-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO TORTORELLI, de 42 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en J. A. Rodríguez 1424, y doña ANATOLIA MANRUPE, de 42 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2827-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PESCE de 33 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Brandzen 2212, y doña EMMA MAZZETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2828-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ETCHANDY, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 976, y doña MARIA DOLORES HERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2829-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JORGE ZIEGLER, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. España 2584 y doña ELIDIA OLIVERI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en B. España 2584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2830-v.jl.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAPRIDA, de 32 años, viudo, chofer, brasileño, domiciliado en Vázquez Ledesma 2967, y doña LUCIA IRENE IBAÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2807-v.jl.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER TOMAS HUGHES, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2041, y doña MARTA MARIA PAYSEE CASH, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en rambla Wilson 639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2808-v.jl.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN ARGENTINO PAGANI, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Hocquart 2021, y doña IRMA AURORA ALDACOR, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2841-v.jl.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO FRANCISCO SAPORITI, de 29 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Goes 2039, y doña JOSEFINA LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2842-v.jl.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISARDINO ELISEO GARCIA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2239, y doña ADELFA NICOLASA GUZZO, de 22 años, sotera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2843-v.jl.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MALAQUIAS SOUZA, de 23 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en General Flores 2429, y doña ORFA CELESTE PIAGGIO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondorain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2820-v.jl.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGO VILLAVERDE de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1795 y doña MARIA OLGA BACIGALUPI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" [illegible] ley. — José H. Amondorain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2821-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año [illegible] petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PAMPIN de [illegible] años, soltero, empleado oriental domiciliado en Martín García 1770, y doña ROSA D'ANTUONI ERRICO, de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondorain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2822-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO CASADEVALL, de 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Cabildo 1977, y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Cabildo 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondorain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2823-v.jl.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL E. SOSA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Romero 66, y doña ELIDA ALVAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 4132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2848-v.jl.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO E. RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Martínez sin número, y doña JUSTA ZULMA SILVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. de Raffo 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2849-v.jl.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO C. MATO, de 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Jacquard 172, y doña BLANCA ESTHER AGUILAR, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Jacquard 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2850-v.jl.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIJAN IVANAC, de 33 años, soltero, peluquero, yugoeslavo, domiciliado en S. Lucía 4184, y doña ALBA VIOLETA CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2851-v.jl.30.

E nMontevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO KIRINCICK, de 29 años, soltero, herrero, yugoeslavo, domiciliado en M. Berinduague 351, y doña MARGARITA BUSIN, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Conciliación 3942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2852-v.jl.30.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GOMEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fleitas 320, y doña ANGELA FANDOR, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Fleitas 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2774-v.jl.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DIONISIO GONZALEZ, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Real 4435, y doña ROSA BLANCA SUAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2775-v.jl.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VETRO de 47 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en M. Vidaurreta 586, y doña CELINA PAREDES AMARO, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Camino 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2776-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO NICOLAS SCHIAVO de 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 3886, y doña ITALIA TERESA BASTIANINI, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2777-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LORENZO, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cuareim 1084, y doña SEGUNDA DOPICO LEAL, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Laureles 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2778-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MALDONADO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Salvo 10, y doña CATALINA ELIDA BAO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 3902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2779-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FIRPO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1330, y doña ALBA ROSA PELUFFO, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Santa Lucía 4113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2780-v.jl.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BEROCAY, de 35 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en A. Vaillant 245, y doña AIDA CHIOZZI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Economía 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2781-v.jl.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VELAZQUEZ, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje 107, y doña RAMONA FUENTES, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2856-v.jl.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BAUZA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4750, y doña MATILDE LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2857-v.jl.30.

En Sayago y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MOSQUERA, de 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4216, y doña ROSALINDA ALONSO, de 25 años, soltera, orietnal, domiciliada en Hamburgo 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2858-v.jl.30.

En Sayago y el día 19 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BARES, de 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mauá 4123, y doña ROSA RINA CATALINA CANEPA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Mauá 4123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2859-v.jl.30.

En Sayago y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Schiller 4626, y doña MARIA ESTHER FONTANA, de 32 años, solltera, orienta, domiciliada en Schiller 4626

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2860-v.jl.30.

En Sayago y el día 15 del mes de Julio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, carnicero, español, domiciliado en Juan Lavalle 554, y doña CARMEN ROMAY, de 33 años soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2861-v.jl.30.

En Sayago y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Ariel 4607, y doña SERAFINA GORGOROZO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Edison 5142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2862-v.jl.30.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillapí 3643, y doña MARGOT DE SIMONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillapí 3643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 2818-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO GONZALEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 3874, y doña MARIA LEONARDA TECHERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2819-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO KLAPPENBACH, de 39 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en San Martín 4060, y doña IRMA SCABARI, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en San Martín 4060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2804-v.jl.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO F. AMESTOY, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rancagua 3826, y doña ROSARIO GOMEZ DE SALAZAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rancagua 3826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2788-v.jl.23.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA UMPIERREZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1814, y doña MARIA INES OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 2864-v.jl.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER GEPP, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Victoria 1639, y doña MARIA DOLORES PALMERO CARDOZO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2865-v.jl.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LANSOT, de 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Dante 2327, y doña CLARA SOTES GUICHOU, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2801-v.jl.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON YAPOUDJIAN, de 24 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en 26 de Marzo 3353, y doña ESMERALDA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2824-v.jl.27.

En Pocitos y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARANGO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivera 2950, y doña AMPARO MENENDEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 2950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2825-v.jl.27.

En Pocitos y el día 14 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ATILIO DE MARCO, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 2668, y doña NATALIA ERMINDA BARRETO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2790-v.jl.23.

JUDICIALES

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, en el juicio "Concurso necesario de FRANCISCO SABINI" solicitado por los señores Sala y Compañía, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de dicho Francisco Sabini para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos y notificarlas la sentencia de segunda instancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Lorenzo Marques, Secretario.
$8.00 Jn.10-5368-v.jn.30 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Junio once del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARIGON (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 239), padrón número setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve (77269), se llama, cita y emplaza a don Antonio Arigón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.21-6673-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar, de fecha Mayo veinticuatro del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE VILA FREGEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 197), padrón número treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis, se cita, llama y emplaza a don José Vila Fregeiro, Rosaura Fregeiro, Margarita Fregeiro, Elena Fregeiro, Elisa Fregeiro y Julio Casos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.29-6075-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Mayo 24 del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCA RITA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 511), padrón número ochenta mil doscientos veintinueve, se cita, llama y emplaza a los señores Francisca Rita y Angel Rita, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.29-6076-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6. Fo. 414), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5861-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BLANCO (RAFAEL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 219), padrón número cincuenta y ocho mil treinta y dos, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tra-

mitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.25-5951-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRES RAFFO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 153), padrón número setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Andrés Raffo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreyra, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5859-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6; Fo. 413), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y seis, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número siescientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5860-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble empadronado con el número 104 939. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 122) padrón número ciento cuatro mil novecientos treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a su propietario, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número siescientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5863-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 416), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y ocho, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5862-v.jn.30.
Jl.21v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. F. 415), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a don José D Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5864-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del bien empadronado con el número 73.935. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 6. Fo. 507), padrón número setenta y tres mil novecientos treinta y cinco, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GINES DE LOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 152), padrón número treinta y ocho mil cinco, se cita, llama y emplaza a don Ginés de los Santos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número siescientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.23-5865-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMON LAMAS. Cobro ejecutivo de pesos 7|270 (padrón número cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco)" se cita, llama y emplaza a don Ramón Lamas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5314-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente cartulado "Municipio de Montevideo con MARTINEZ, JOAQUIN. Cobro ejecutivo de pesos 6|451 (Padrón número ochenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve)", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5316-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha siete de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AMBROSIO LIBERATI. Cobro ejecutivo de pesos 6|552 (padrón número setenta y nueve mil treinta y nueve)", se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Liberati o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5315-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BASILIO MACREE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 500), se emplaza a don Basilio Macree, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos, situado en la calle Inglaterra entre Bogotá y Río de Janeiro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-6672-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA DI LUCA DE BACHINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 44), se emplaza a don Vicente Di Luca y a doña Aída Meaber de Di Luca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Manuel Correa entre las de V. Gómez y Francisco Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.29-6077-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LIBER MANRIQUE y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3 Fo 140), se emplaza a don Liber Manrique y a don Emilio Brignardelo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cien mil ochocientos nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Labandeira entre Propios y J. J. Quesada: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.15-5582-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevi-

deo contra propietario del inmueble padrón número 104.268. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. Fo. 518), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuatro mil doscientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Tellier entre Inclusa y Mármol, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Par aque comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.15-5583-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO BADETTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 420), se emplaza a don Antonio Badetto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiséis mil quinientos setenta y nueve, situado en la calle Junín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5488-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "El Estado con SOLEDAD FRANCISCA DOUSSINAGUE y TEXIDOR y otros. Cobro de pesos" (L. 3. F. 342), se emplaza a Pedro José Doussinague y Brunet, Luis María Ubaldo Doussinague y Brunet, Irene María de los Angeles Doussinague y Brunet, Flora María Rosario Doussinague y Brunet de Encinas Fernández, Soledad Doussinague y Casares de Sánchez Marco y María Pilar Doussinague y Brunet de Ajuria, a sus sucesores o causahabientes: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento decretado. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — C. Busch Buero. Actuario.

(Costas) Jn.28-6035-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELINA GONZALEZ DE SELA GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.22-6707-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RUSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.22-6708-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MAZZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.21-5787-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ALBERT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.25-5959-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MATIAS PASTORINO y doña ANTONIA BERRINO DE PASTORINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.16-6566-v.jl.27.

Ape[illegible]

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA AGUIRRE DE SHEPPARD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.25-5728-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO TUMAIDA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Angela Ruggiero y las de nacimiento de sus hijos Raúl, María Angélica y Ana Elsa por aparecer en todas ellas con el nombre de Juan Pedro Flores en vez de Pedro Tumaidá, que es el verdadero. En la de matrimonio, donde figura como hijo de Simón Flores debe decir de Simón Tumaidá, y en las de nacimiento de sus hijos donde dice nieto por línea paterna de Simón Flores debe decir nieto por línea paterna de Simón Tumaidá. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Patricio A.. Pereira, Actuario

$8.25 Jn.19-5765-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EUGENIO BEHEREGARAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.14-6520-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ANDRES BLANCO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 26078, de 281 metros 97 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, por la calle Juan Ortiz; 34 metros al Noreste, sobre la calle Abacú; 8 metros 905 milímetros al Noroeste, por el fondo, lindando con el vecino, y 31 metros 65 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 8, según plano levantado el 2 de Enero de 1892 por Casimiro A. Pfaffy, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.00 Jl.12-6438-v.ag.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEOFILO M. OSORIO, en representació ndel doctor Alfredo Arocena, Jacinto D. Durán, José Luis Durán Rubio, Jacinto Durán Rubio, María Carmen, Margarita Roberto y Guillermo Durán Rubio, Alberto Durán Rubio y Antonio Durán Rubio solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta otorgada ante el escribano Alfredo Herrán el 20 de Octubre de 1909 y por la que los señores Alfredo Arocena y Jacinto D. Durán, casado éste con doña Carmen Rubio, compraron a don Antonio Suárez Pérez una fracción de terreno ubicada en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo compuesta de cincuenta hectáreas, novecientos cuarenta y ocho metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, con frente al Suroeste, al camino Juan Ferreira y lindando al Norte y al Este, con la sucesión Rosa Pérez de Ordeig y otros, y al Sud, con la sucesión Arrechavaleta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, directo o indirecto, en el inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Quedan excluídos de este emplazamiento todos los promitentes compradores a quienes se haya hecho traslado de dominio por escritura pública habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Montevideo Julio 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.00 Jl.10-6408-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber [illegible] la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MARTORELL FULLGRAFF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.12-6436-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VITA TERRANOVA DE ADRAGNA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.7-6285-v.ag.10.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan [illegible]hart con LUISA AMTMANN [illegible] al divorcio", se hace saber a doña Luisa Amtmann que en dichos autos se [illegible] la siguiente sentencia: "Montevideo Mayo 19 de 1937. — Visto este pedido [illegible] conver

sión al divorcio de la sentencia dictada por el Tribuna Departamental para Estiria, distrito de Oraz (Austria), en los autos seguidos por Juan Lienhart y Aloisia Amtmann de Lienhart, por separación personal. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida y hágasele saber por edicto al otro cónyuge, previa tasación y pago de costas. Oportunamente archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Raúl Méndez Schiaffino. Escribano" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.6-6257-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "ANTONIO CUBILO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos solares de terreno empadronados con los números 94049 y 30332, situados en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, que lindan: por su frente, con la calle Santiago Vázquez, compuestos en conjunto de doscientos sesenta y tres metros con nueve decímetros cuadrados, los cuales se deslindan así: uno de los solares está compuesto de 5 metros 025 milímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Vázquez, distante 8 metros 175 milímetros de la línea de la avenida Brasil, por 26 metros 2 centímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con P. Gallazzo; por el Este, con propiedad de las sucesiones de Justo Cubiló y Manuela Hoffmann, y por el Oeste, con la fracción que se describirá en seguida. Encierra un área de 131 metros y 54 decímetros cuadrados. El otro de los solares está compuesto también de 131 metros 54 decímetros cuadrados y mide 5 metros 025 milímetros de frente al Norte, a la referida calle Santiago Vázquez distante 3 metros 15 centímetros de la línea actual de la avenida Brasil, por 26 metros 22 centímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con propiedad del señor Galiazzo, mediante pared divisoria,, lindando por el Este, con la fracción anterior, que se ha descripto, y por el Oeste, con propiedad de las sucesiones mencionadas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defenosr de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 Jl.9-6370-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "PEDRO SAENZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de los esposos Antonio Vaz Torres y María Brígida dos Santos y de don Francisco Vaz, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo y mejoras, ubicada en Minas de Cuñapirú, 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta, según plano del agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, de 1.o de Mayo de 1909, de una superficie de doscientos setenta y nueve hectáreas, nueve mil ochenta y cinco metros y dieciséis decímetros y linda: al Oeste, con el arroyo Cuñapirú; por el Sud y Este, con dos rectas amojonadas que la separan de campos que fueron de Juan Gregorio Rodríguez (hoy de don Pedro Sáenz), y por el Norte, dos rectas: una que arranca del arroyo Cuñapirú en dirección al Norte y mide 148 metros, y la otra que sale del término de ésta en dirección al Este y termina en el mojón esquinero y mide 2255.55 metros y dividen de campos de los herederos de Francisco Vaz y Manuel Jacinto Olivera según título y, según plano de sucesión Francisco Vaz, solamente, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.20 Jl.3-6194-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de MARIA ESNAL DE GIORGETTI", se cita, llama y emplaza a don Domingo Esnal y a doña Hilaria Esnal o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.7-6286-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Enrique Meunier y Meaunier contra EDITH MARIA LUISA PALMA Y SCHMALZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Edith María Luisa Palma y Schmalz a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele debensor de oficio. Se hace constar que se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.24-5894-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Emilia Del Pup contra ALMERIDO MARANZANA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Almerido Maranzana a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.60 Jl.2-6163-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de DIONISIO MARIN y LUISA CEDREZ", se cita, llama y emplaza a don José Puppo, doña María del Pilar Fernández Campón de Marín, don Domingo Guzmán Marín, doña Carmen Marín, doña Gertrudis Santos de Marín y a quienes les sucedan por cualquier título, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.28-6014-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LEON BALZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.22-6695-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO CAMAÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.28-5246-v.jn.30. Jl.21-v.ag 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GABINA DUTRA DE RODRIGUEZ SERPA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$5.50 Jn.28-6048-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de HERMELINDO INGINO, en cuanto en ella aparece el nombre del inscripto como "Armelindo" y el apellido del padre y abuelo paterno del mismo como "Angino", los que deben ser sustituídos por Hermelindo e Ingino, que es como corresponden. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jn.28-6037-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que la firma de esta plaza "MICALE HERMANOS" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Eugenio Hoffman, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.28-6033-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de MIGUEL DENEGRI ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.28-6034-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de los fallidos "SANTIAGO HERMANOS" se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.

(Costas) Jn.28-6032-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA LIMA DE LUZARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.28-6025-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Embarg

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas en autos "LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. Quiebra S/varias medidas" se hace saber que habiendo sido la nombrada Compañía de Seguros declarada en quiebra ante el Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires a cargo del doctor Francisco A. García los señores Síndicos Liquidadores del citado concurso se han presentado a este Juzgado solicitando varias medidas de seguridad y habiendo sido proveído de conformidad ha

sido trabado embargo sobre todos los bienes, derechos y acciones que la Compañía fallida tiene en el país, habiendo resuelto de acuerdo con lo solicitado en el mismo exhorto y dispuesto en el auto la declaración de quiebra, que los títulos y fondos de propiedad de la Compañía que se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sean remitidos al Banco de la Nación Argentina, a la orden de aquel Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el Tratado de Derecho Comercial de 1889 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — José F Rossi Escribano
$37.80 Ab.30-3748-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GELSO FELICIANO o FRANCISCO FELICIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.26-5988-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.26-5987-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO TORTORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.26-5989-v.jl.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE OSCAR SILVEIRA, en la que aparece el inscripto con el nombre de Oscar, solamente, y el apellido paterno como Silvera, debiendo anteponerse al primero el nombre de José y sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno por el de Silveira, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Jn.19-5760-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "MARIA ORGANDA, DANTE y PINDARO SARAVIA con la sucesión de Aparicio Saravia. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Aparicio Saravia para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Igualmente se les cita para tratar la conciliación previa al juicio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Jn.15-5564-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don ANTONIO GUISCAFRE para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Jn.21-5702-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN HAROLD REID citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.1.o-4965-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado para estas publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Jl.23-6477-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nicolás Massimo contra MARIA ANTONIA ZAVAGLIA. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Zavaglia para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Jl.6-6256-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SAM THORNTON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.26-5990-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "María Rosa Graciela Bertomeu contra JORJE LUIS SOLA. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Jorge Luis Solá para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$10.20 Jl.1.o-5877-v.ag 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTIGAS CLARET SIRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.21-6692-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos rotulados "BERHOUET DE GHISO MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña María Berhouet de Ghiso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, manifestando que su verdadero nombre y apellido es María Berhouet Garacochea y no María Barbé Garacochea, como resulta de la partida que pretende rectificar. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.50 Jn.28-6026-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Johannsen (Carlos Pedro Federico) contra BRUHN DE JOHANNSEN (FRIDA ELISA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Frida Elisa María Bruhn de Johannsen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y en cumplimiento del artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Jn.12-5479-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADRIANA ANDREA o ANDREA ANA BAVOSI DE GATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jn.9-5321-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra SEREGNI (LUIS), EFFERANO (JUAN), RICARDO, TOMAS, ROMULO, CESAR, ESTELA, DANTE, SARA y EULALIO MARTINEZ QUILES y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos y especialmente a las personas Luis Seregni, don Juan Efferano, Ricardo, Tomás, Rómulo, César, Estela, Dante, Sara y Eulalio Martínez Quiles, Gerardo Romanella, Manuela Martínez de Romanella, Ana, Josefa y Eulogia Quiles, Juan T. Martínez, Juan Quiles y Ana Santa Cruz de Quiles José A Iturriaga, Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro y don Juan de Achucarro, sus sucesores y causahabientes que se consideren con derecho a los terrenos que integran la manzana número veintisiete del Cerrito de la Victoria, compuestos, según plano de los agrimensores J. Chiappara y Alfredo Nin, de Agosto de mil novecientos dieciséis, con un área de cinco mil setecientos metros ochenta y seis decímetros ochenta y cinco centímetros cuadrados y según plano del agrimensor Juan Cerecetto, de Mayo de mil novecientos veinticuatro de cinco mil setecientos once metros cincuenta y siete decímetros sesenta centímetros cuadrados, con los límites que se establecen a continuación: en el plano de los agrimensores Chiappara y Nin área cinco mil setecientos ochenta metros, ochenta y seis decímetros ochenta y cinco centímetros cuadrados, lindando: por el Sur el camino Propios, con noventa y cinco metros ochenta centímetros: por el Norte, ochenta y cinco metros treinta y cinco centímetros sobre la calle número veinticinco (hoy Juan Méndez): por medio con la manzana número veintiocho: por el Oeste, cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros con frente a la calle número cuatro (hoy Juan Arteaga), y por el Este ochenta y cinco metros dieciséis centímetros, frente a la calle Número seis (hoy Norberto Ortiz) por medio con la manzana número cuarenta y tres. En el plano del agrimensor señor Juan Cerecetto, área cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros sesenta centímetros cuadrados con los deslindes siguientes: al Sur, frente al camino Propios, noventa y cinco metros cuarenta y seis centímetros: al Norte frente a la calle número veinticinco (hoy Juan Méndez) ochenta y cinco metros noventa centímetros: al Este frente a la calle número seis (hoy Norberto Ortiz), ochenta y cinco metros noventa centímetros, y al Oeste frente a la calle número cuatro (hoy Juan Arteaga), cuarenta y tres metros ochenta centímetros a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Carlos M. Trianón Actuario.
$48.00 Jn.24-5928-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, se hace saber al público, que en el expediente caratulado "DE MARCO FELIPE A. Concordato libro 26 folio 104". se ha dictado la siguiente sentencia: "209. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Vistos, para sentencia de primera instancia, estos autos seguidos por Felipe A. de Marco, solicitando homologación del concordato privado celebrado con sus acreedores.

Resultando: Que el 17 de Agosto de 1935 se presentó don Felipe A. de Marco acompañando la memoria, el balance, la carta y el concordato privado que quedaron agregados de fojas 1 a 11 y diciendo: Que habiendo sido notificado de que el acreedor Tobías Schcolnik ha deducido oposición al concordato privado convenido con las mayorías legales de sus acreedores, venía a presentar los antecedentes del caso, para estar a derecho en esa oposición, que la oposición de su acreedor Schcolnik se funda en el hecho de habérsele hecho figurar como acreedor por $ 371.61. cuando lo es, en realidad, por $ 385.01, según los mismos documentos presentados en los autos respectivos, los que demuestran que se trata sólo de un error de copia, pues en la memoria acompañada con la notificación se le reconoce un crédito por $ 385.00 (con solo el error de un centésimo). Que su oposición tiene también como fundamento: la omisión de fijar domicilio dentro del radio de la ciudad de Montevideo, y la falta de las mayorías exigidas por el inciso 1.o en su apartado B del artículo 1524 del Código de Comercio. En cuanto a lo primero, su parte convino con los acreedores (cláusula 4.a del concordato) que fijaría calle y número dentro de los diez días siguientes a la primera notificación, lo que cumple con el mismo escrito en que comparece. Y en cuanto a lo segundo, es un error y un empeño vano del opositor, pues el señor Villar es un comerciante establecido desde hace más de veinte años, en esta Capital. Y que pide que se le tenga por presentado con los recaudos acompañados, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.o del artículo 4.o de la ley de Noviembre 11 de 1926 y que en definitiva, se declare homologado el concordato.

Resultando: Que habiéndose solicitado, para su momentánea agregación a estos autos, el expediente sobre oposición al concordato privado del compareciente, señor De Marco, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno lo remitió, quedando agregado por cordón a estos autos.

Resultando: Que a fojas 19 se presentaron Angel Giorello e Hijos, Francisco Vilaró, Mauricio Strazzarino y Emilio Coelli y Compañía expresando su adhesión al concordato propuesto por don Felipe A. de Marco, a lo que el Juzgado proveyó mandando que se les tuviera por adheridos al concordato de que tratan estos autos (fojas 22).

Resultando: Que por decreto de fojas 21 vuelta se mandó tener por cumplida, por el deudor concordatario, la obligación impuesta por el parágrafo segundo del artículo 4.o de la ley de Noviembre 11 de 1926, disponiendo que se hiciese al acreedor disidente, don Tobías Schcolnik, la notificación que la misma disposición legal establece.

Resultando: Que a fojas 34 se presentó don Tobías Schcolnik diciendo: Que ratificaba la oposición que formuló al concordato, de acuerdo con el artículo 5.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, por las razones siguiente: 1) Porque en el balance se le hace figurar como acreedor por la cantidad de $ 371.61, cuando lo es por pesos 385.01. Además, se ha omitido el importe de los gastos de protesto que ascienden a $ 85.60. 2) Porque el deudor omitió establecer domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Montevideo, para todos los efectos jurídicos del asunto. 3) Porque faltan las mayorías exigidas por los artículos 2.o de la ley de Noviembre 11 de 1926 y 1524 inciso 1), apartado B del Código de Comercio, dado que el crédito de Pedro Villar no puede computarse, a los efectos del voto, dada la falta de libros rubricados de dicho acreedor.

Resultando: Que conferido traslado al deudor concordatario, éste lo evacuó, a fojas 38, diciendo. Que el crédito del acreedor Schcolnik le fué reconocido en la copia de balance, que estaba en poder del referido acreedor desde antes de su oposición. Que en cuanto a la ampliación de crédito que pretende, por presuntos gastos de protesto y demás erogaciones, cuyo asunto se ventila en el Juzgado de la 22.a sección de esta Capital, no son cantidades establecidas, ni ha habido sentencia ejecutoriada que establezca quién es el que deberá abonarlos. Que en cuanto al no establecimiento de domicilio, es una chicana, pues su parte cumplió estrictamente con los requisitos legales. Que en cuanto a la falta de las mayorías establecidas por la ley, es ridículo sostenerlo, puesto que sólo él, con un crédito insignificante, no ha firmado de conformidad el concordato.

Resultando: Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno, dicho magistrado la evacuó a fojas 42, diciendo; Que los fundamentos de la oposición del señor Schcolnik, deducidos en primero y segundo término, no tienen mayor trascendencia, y, habiendo sido subsanadas las deficiencias que los motivaron, no puede insistirse en ellas. Que en cuanto a la falta de las mayorías exigidas por la ley para la aprobación del concordato privado, aún prescindiendo de los acreedores cuyos créditos observa el opositor, el concordato propuesto tiene a su favor una mayría de personas y de créditos que excede a las exigidas por la ley, razón por la que desaparece toda razón en el reparo opuesto por el señor Schcolnik. Que corresponde, en consecuencia, la homologación solicitada.

Resultando: Que por decreto de fojas 42 vuelta se llamaron autos para resolución.

Considerando: Que, como lo expresa el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 42, la oposición del acreedor señor Schcolnik, si bien tuvo algún fundamento cuando fué formulada, en la actualidad carece de él; el error en cuanto al monto de su crédito, ha sido subsanado mediante la aclaración hecha por el deudor concordatario, y el requisito de la constitución de domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Montevideo, a los efectos jurídicos del concordato, ha sido llenado con la presentación del escrito de fojas 12. Por lo que respecta al crédito por gastos de protesto, que reclama el señor Schcolnik, no cabe hacer lugar a él por las razones invocadas por el señor De Marco en su escrito de fojas 38 Y en cuanto a la falta de las mayorías legales, para la aprobación del concordato, en que funda también su oposición el acreedor señor Schcolnik, es aún más infundada la oposición de que se trata, puesto que las resultancias de autos ponen de manifiesto que aún prescindiendo de los acreedores y de los créditos objetados por el señor Schcolnik, el deudor concordatario dispone de la doble mayoría exigida por el inciso 1.o del artículo 1524 del Código de Comercio.

Considerando lo que disponen la ley de Noviembre 11 de 1926 y los artículos 466 del Código de Procedimiento Civil y 688 del Código Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando homologado el concordato privado de que instruye el documento glosado a fojas 9 y 10 y desechando, en consecuencia, la oposición formulada por el acreedor don Tobías Schcolnik, sin especial condenación en costas. Ejecutoriada esta sentencia, expídanse los testimonios que se solicitaren y previa tasación y pago de costas, archívese. — Florencio E. Moreno. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis doy fe. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público". — Montevideo, Junio 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$45.45 Jn.24-5895-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "ARIANO ANTONIO. Quiebra. Pieza sobre retroactividad", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos del fallido se encuentra de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Jn.29-6078-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA RITA LAGUNA DE OTERO ROCA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Jn.26-5973-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA PALACIO o PALACIOS DE PEREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todo los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.23-5876-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NINA QUNIQUIOLA DE DI GREGORIO o MINA GONOCCHIOLI o CONOCCHIOLI o CONOCICHIOLA o NANELLA CONOCICHIOLA o CONOCIHIOLA o ANELA CUNICIOLA o CAYETANA CONOCCHIDI DE DI GREGORIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Jn.19-5759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días para que comparezcan con los justificativos de su parentezco a todos los que se consideren con derechos en ella, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 21-4505-v.jn.1.o. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMELIA SANCHEZ FERNANDEZ DE RISSO o AMELIA SANCHEZ DE RISSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.29-6063-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña RAMONA ALAYON DE PARADELO y doña MARIA o MARIA DE LOS REYES PARADELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.28-6022-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS ARTEAGA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un sobrante de terreno de 348 metros 36 decímetros que está comprendido dentro del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento (Arroyo Seco), empadronada con el número 55.425 y que, según plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 916 el 20 de Noviembre de 1935; tiene una superficie de 1.454 metros 88 decímetros que se deslindan así: 15 metros 24 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asencio (antes 2.a Rivera), por donde su puerta tiene el número 1125, distante 21 metros 94 centímetros su límite más próximo y hacia el Este con la calle Cuaró; desde esa línea de frente se hacia el Norte una de 15 metros 51 centímetros que se prolonga en otra, aproximadamente de la misma dirección, de 7 metros 55 centímetros, formando así un total de 23 metros 06 centímetros; de la terminación de esta línea parte una de 16 metros 30 centímetros hacia el Este, en ángulo aproximadamente recto, hasta encontrar la línea de frente a la calle Cuaró; las dos líneas des-

criptas lindan con don Román Carrara; al Este-Noreste, una línea de 28.85 centímetros, con frente a la calle Cuaró, por donde las puertas llevan los números 3069 al 3073, distando su línea más próxima a la esquina de la calle Asencio 25 metros 06 centímetros; por el Norte, 34 metros 70 centímetros, lindando con la "Ford Motor Company" (padrón 118.170), y por el Suroeste, 56 metros 63 centímetros con Narciso Abal (padrón 55.424). Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$32.00 Jn.28-5653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS EUSEBIO CHITTARA. Auxiliatoria y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis Alberto, María Esther, José Domingo, Rafael, Alba Yolanda Reina Margarita, Alfredo Oscar, Julio César y Olga Chittara, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos figura con el apellido Fernández debe decir Chittara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.24-5924-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GILARDI DE ULANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.24-5896-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MIÑOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.24-5897-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOAQUIN CIPRIANO DE PRADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Cipriano de Prado, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Joaquín Cipriano Prado debe decir Joaquín Cipriano de Prado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.25-5954-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PEDRO A. MUSTO y otro. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que se han presentado don Pedro Angel Musto y doña Ana Rosilde Musto, como heredera de don Jacinto Musto, solicitando segunda copia de la escritura de partición extendida el 19 y autorizada el 20 de Julio de 1922, por el escribano don Pedro G. Tuboras referente a los siguientes bienes inmuebles: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje denominado "La Figurita" 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 en el plano de subdivisión trazado el 14 de Octubre de 1921, por el agrimensor Arthur y Espina, compuesto de un área superficial de 116mts.4734 cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Suroeste sobre la avenida General Garibaldi; 12.95 metros en el costado Sureste lindando con el solar número 5, vendido hoy a Rogelio Guerra: 9 metros en la línea del Noreste, lindando con el señor Cleriche: y 12 metros 905 centímetros en el extremo Noroeste, lindando con el lote número 7. Esta propiedad está empadronada con el número 101858, parte del padrón originario número 83516. 2.o Otro solar de terreno y sus mejoras ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior, señalado con el número 4 del mismo plano que el descripto anteriormente y compuesto de una superficie de 117mts.2834 cuadrados, que se deslinda así: 9 metros de frente al Suroeste sobre la avenida General Garibaldi, entre la avenida General Flores y calle Marcelino Sosa; 13 mts. 4 cmts. en el costado Sureste, lindando con el lote número 1; 9 metros en el Noreste, lindando con el señor Cleriche y 19mts.995 en el extremo Noreste, confinando con el lote número 5, adquirido por don Rogelio Guerra. Esta propiedad está empadronada con el número 101860 y era parte del padrón número 83516. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Domingo Cullati y Domingo Cullati (hijo), sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes descritos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$38.40 Jn.14-5519-v.jn.30. Jl 21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBANELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.12-5483-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "BERNARDO GUILLAMON Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en dos fracciones de campo, las que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Enero de 1916 están señaladas con las letras "A" y "B" que se deslindan así: La fracción "A" se compone de 32 hectáreas 7475 metros 50 decímetros, que se deslindan en la siguiente forma: Al Norte, con campos de la sucesión Pedro Peirán; al Sur, con Francisco y Benigno Umpiérrez, Máximo Escolástico y Francisco Alvear; al Oeste, da frente a camino departamental que va a Cuchilla Grande, en medio con la fracción "B" que se describirá; y al Este, con el arroyo Mata Siete. Esta fracción está ubicada en el paraje conocido por "Matasiete" proximidades del Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones y empadronada con el número 1677. La fracción "B" está situada en la misma sección y paraje que la descripta anteriormente, se compone de 33 hectáreas, 3272 metros, 70 decímetros, que se deslindan así: Al Norte con terrenos de Ramón Martínez, Segundo Piriz, sucesión Guillén y otros; al Sur, con campos de la sucesión Machín; al Oeste, da frente al camino departamental que va a Cuchilla Grande, en medio con la fracción "A" antes descripta. Esta fracción de campo está empadronada con el número 1676. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Jn.8-5272-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Amilivia y Hermanos contra la sucesión de EXALTACION MACHADO CARDOZO. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Exaltación Machado Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario
$9.60 Jn.5-4997-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Julia Couture de Peyraube contra los sucesores de JOSE DELLEPIANE y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José Dellepiane, Arístides Dellepiane, doña Rosa Dellepiane de Arnabases, doña Rosa Cirombro, doña Amparo Vidal de Razzetti, don Agustín Razzetti, don Francisco Capelletti, doña Lucía Calvi de Capelletti, don Santiago Félix A. Clavera, don Manuel Díaz, don Teófilo M. Sánchez, doña Inocencia Castellanos de Sánchez, don Emilio Teófilo Julián, doña Ema Leona y don Teófilo Lucas Sánchez Castellanos, sus herederos o causahabientes y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos a un sobrante de 113 m.2, 43 dec.2 8050 mm.2, dentro del inmueble empadronado con el número 8851, situado en esta Capital, manzana número 115, 5.a sección judicial, con frente a la avenida Gonzalo Ramírez número 1279, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Alfredo De Munno el 30 de Noviembre de 1927, de 385 m.2, 52 dec.2 8050 mm.2, que se deslindan así: al Norte, 12 metros 73 centímetros, lindando con José y Salvador Fonterla: al Sur, 13 metros 35 centímetros, con frente a la avenida Gonzalo Ramírez: al Oeste, 28 metros 26 centímetros, lindando con Modesto Varela, y 32 metros 31 centímetros al Este, confinando con Francisco Biatuno. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$27.60 Jn.28-6023-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA RESTELLI DE GRISETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.1.o-4832-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Occhiuzzi contra ESTRELLA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Estrella González para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Jl.10-6389-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA FERRO DE VAZQUEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 17 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.22-6694-v ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RATTARO y doña VIRGINIA FRANZOIA DE RATTARO o VIRGINA FRANZOIA. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 My.28-4851-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "CAPILLAS DE TRIVELI ELIDA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Elida Capillas de Trivelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Vicenta Adelina debe decir Elida Capillas, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jl.21-5409-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "BENIGNO VARELA CARRASCO. Auxiliatoria de pobreza para solicitar rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Benigno Varela Carrasco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que dice que es hijo

natural de Benigna Carrasco, cuando su verdadero nombre es Benigno Varela Carrasco, hijo legítimo de José María Varela y Benigna Carrasco. — Montevideo, Noviembre 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Jl.21-6300-v.ag.6.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JACOBO KLEINBART y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Nicolás Storace; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efctos, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn28-6036-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FYNN DE MASCHVITZ o ADELA FYNN DE MASCHWITZ y GLADYS MASCHWITZ o GLADYS MASCHWITZ STEWART cuyas sucesiones se han declarado abiertas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.24-5898-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreeedores de don ISMAEL MANCINI, cuya sucesión se ha declarado abierta 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.25-5953-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, en autos "CATALINA SIVORI GARIBOTTO o CATALINA SIVORI. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Celia Fernández de Alvarez y Felipe S. Alvarez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Celedonio Fernández con Catalina Sivori: donde dice Catalina Sivore debe decir "Catalina Sivori"; donde dice Esteban Sivore debe decir "Esteban Sivori" y donde dice Catalina Garibotti debe decir "Catalina Garibotto", y de nacimiento de Celia Fernández: donde dice Catalina Garibotti debe decir "Catalina Garibotto" que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Jn.22-5803-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "DOLORES SOSA PONCE. Rectificación de partida", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Soza Ponce solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el nombre de sus padres dice Manuel Losa y Dolores Ponze de Losa, e de sus abuelos paternos, Pedro y Eustaquia G. de Losa y el de sus abuelos maternos Antonio Ponze de León y María Escudero de Ponze, debe decir, respectivamente Manuel Soza y Dolores Ponce de Soza, Pedro y Eustaquia G. de Soza y Antonio Ponce de León y María Escudero de Ponce. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

($6.00 Jn.19-5739-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña MARIA GOMEZ LLAMBI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Jn 12-5497-v.jn.30- Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de [illegible] LODGE, cuya sucesión sa ha declarado abierta don FREDERICK LOUIS (FEDERICO ta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Jn.11-5462-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña BERNARDA VENTURA DE ARRIZABALAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Jn.7-5219-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ana Castro Escalada contra ALEJANDRO BURNEISTER. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a don Alejandro Burneister para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jn.3-5069-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña JUANA o BATTINA CASTAGNOLA, viuda de Tomás Cinamomo, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Jn.7-5220-v.jn.30- Jl.21-v.jl.30.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — En autos "Juan Segovia contra CORINA ELENA TRUJILLO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se ha dictado la resolución siguiente: "Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Por lo que resulta de autos, declárase rebelde a la demandada, debiendo notificársele este auto personalmente. Por renunciada la réplica y duplique el actor, digo, la demandada. — A. C. Brignole". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1937 — Teófilo M. Real Escribano Público.

$7.80 Jn.18-5721-v.jn.30. Jl.21-v jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MIGUEL ARGENZIO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jl.14-6357-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Nebot Juan contra MARGARITA NICOLAU. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a la señora Margarita Nicolau para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el procedimiento de auxiliatoria de pobreza y en el juicio de divorcio que inicia don Juan Nebot, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Jn.28-6021-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BORELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.22-6714-v.ag.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS GANDINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En donde dice Carlos Gandiniz, hijo legítimo del declarante y de su esposa María Alsurio, debe decir Carlos Gandini y de su esposa María Azuris, nieto por línea paterna de Antonio Gandiniz, debe decir de Antonio Gandini, y por la línea materna de Bautista Alsurio y Serafina Martínez debe decir de Bautista Azuris y Serafina Martirena. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicació. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.25 Jn.24-5927-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DONATO PERDOMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.28-6017-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO LAMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.25-5965-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que en los autos caratulados "Friedrich Alfredo con TEODOSIA ZABALA Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "58. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por don Alfredo Friedrich por conversión al divorcio. Resultando: Que el nombrado se presentó a fojas 5 diciendo que, según lo comprueba con el testimonio adjunto, el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Buenos Aires, don Rodolfo Ramos Oneto, decretó el divorcio entre el exponente y su esposa doña Teodosia Zabala. Que dicha sentencia se dictó con fecha 23 de Junio de 1931, habiendo quedado consentida por las partes. Que la sentencia argentina de divorcio equivale a una setnencia de separación personal, y dado que de la misma han transcurrido más de tres años corresponde, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, la conversión en divorcio absoluto. Que por lo expuesto pide: 1.o Que se le tenga por presentado con el testimonio de la sentencia argentina de divorcio, y en virtud de haber transcurrido más de tres años desde que fué consentida la misma, se decrete la conversión en divorcio absoluto; 2.o Que la sentencia se notifique por edictos a doña Teodosia Zabala. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno éste la evacuó a fojas 8 manifestando que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que el testimonio de fojas 1 y siguientes prueba los hechos expuestos en la demanda, y como han transcurrido más de tres años desde que los cónyuges consintieron la sentencia de separación personal, el petitorio que se formula encaja en el artículo 185 del Código Civil. Por ello y lo aconsejado por el Ministerio público, fallo: Declarando disuelto el matrimonio celebrado entre don Alfredo Friedrich y doña Teodosia Zabala. Publíquese, háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en Montevideo, a once de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Juan José de Souza". Esta publicación se hace a los efectos de la notificación de doña Teodosia Zabala. — Montevideo, Junio 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.23-5853-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, interinamente a cargo del doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don MANUEL BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María del Carmen Rodríguez de Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.19-5758-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Virginia Parsons, doña Ana Parsons Horne de Stoch, Alberto, Ulises, Rómulo César Enrique Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo, Julio César, Esther Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio María y Roberto Jorge Urta Parsons Esther Urta de Giucci y María Angélica Urta de Barbé Zugasti, María Julia Parsons Guerra, Enrique Guesalaga y Carlos Enrique Guelasaga Parsons y los herederos o sucesores de los mismos a cualquier título que fueren o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por ANTONIO W. PARSONS o ANTONIO W. o GUILLERMO PARSONS SOSA, por derecho propio o como herederos o sucesores a cualquier título de las hermanas de éste, Victoria y Ana o Tomasa Ana, fallecidas con posterioridad a su deceso, para que comparezcan a estar a derecho en lo sautos sucesorios del nombrado doctor Antonio W. Parsons o Antonio W. o Guillermo Parsons Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$20.40 My.31-4925-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don VICENTE GRECO, a fin de que dentro del término de noventa das comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Dolora Albanese de Greco, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.00 Jl.7-6298-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Leone Bloise Francisco contra los sucesores de BENITO FERREIRA, MANUELA GARCIA y otros. Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes y doña Sebastiana Ferreira, don Benito Ferreira y doña Manuela García, o a sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos a dos parcelas de terreno contiguas, ubicadas en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana 220, de esta ciudad, empadronadas ambas con el número 939 compuesta la parcela mayor de un área de 319 metros 19 decímetros, lindando: por el Norte, con la avenida 18 de Julio; por el Este con Enrique Helguera; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con doña Modesta Aficrga Iribarren, y la otra parcela que en seguida se determina, la cual tiene una superficie de 41 metros 4685 centímetros y linda: por el Norte y Este, con la parcela descripta anteriormente; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con Carmen A. de Barattini. Dicho emplazamiento se hace a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos indicados y en el juicio de conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$25.00 Jl.16-6569-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO o PAULO PERASSO o PERAZZO o PERATA y de don JOSE PERASSO, citándose a Savina María Poggi, hija de Lorenzo y de María Adelaida Perasso de Poggi, o a sus causahabientes y a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jl.6-6255-v.ag 9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don CHIAFFREDO o ALFREDO ABELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ana Evennou de Abello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.60 Jn.30-6115-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, en los autos caratulados "Guerin y Compañía con ANTONIO F. BRITOS y EDILIO CARAVACA. Reconocimiento de firma y cobro de pesos (hoy juicio ordinario)" se cita, llama y emplaza a don Antonio F. Britos para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en estos autos dentro del término de novena días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para constancia labro la presente que sello y firmo en Montevideo, a once de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$9.60 Jn.18-5703-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERTONANI o FERNANDO FRANCISCO FERTONANI FUSANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bines comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$10.50 Jn.4-5089-v.jn.15. Jl.21-v.jl.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Raúl Moretti, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don PEDRO PEREZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título tengan interés en ella para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle San José número 1125. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Jn.25-5970-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Manuel Ferreño, con JOSE MARTINEZ, por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a José Martínez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35, con frente a la calle Alférez Real, casi frente a la calle Restauración, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$10.00 Jl.10-6406-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Pedro Molinari, con ELIAS PION, por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a don Elías Pion o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5, con frente a la calle Bogotá, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de cincuenta y tres cuotas mensuales, lo que se les hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$10.00 Jl.10-6405-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don GUALBERTO SALAZAR o PEDRO GUALBERTO SALAZAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlo en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.28-5814-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de doña ADELA GONZALEZ DE CAIEMANT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimientn de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.24-5936-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "BERNARDO GUILLAMON. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 38813, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en esta sección judicial, compuesta de una superficie de quinientos noventa metros, treinta decímetros y cuarenta y ocho centímetros que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste, a la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino), entre las de Aurora y Trabajo (hoy Vázquez Sagastume): 34 metros 86 centímetros de largo, que son de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar número 28, de Juan M. Da Costa; por el Sudeste, con el solar número 25, de Miguel Fantoni, y en el fondo, al Sudoeste, con más terreno de la manzana número 237 del pueblo Victoria, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$20.40 Jn.22-5813-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, contra SOFIA PRUMPA, por anulación de promesa de compraventa" se hace saber a Sofía Prumpa o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 11 de la manzana C, con frente a la calle Lancaster, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse la compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$10.00 Jl.10-6407-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 21 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jl.21-6145-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ALDINA FAGUNDEZ DE DOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 23 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.28-6051-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REMIGIO o REMICIO DORNELLES, citándose a la vez a los que se consideren acreeedors de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 20 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.28-6050-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS POLITO, en representación de los sucesores de doña María Lorda de Gómez Cruz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Clotilde Gómez Cruz: donde dice Gomes debe decir Gómez. Partida de nacimiento de Rosalino Gómez Cruz: donde dice Sacarías Gomes debe decir Zacarías Gómez Cruz, y donde dice Lordes debe decir Lorda. Partida de nacimiento de Arturo Gómez Cruz: donde dice Zacarías Gómez debe decir Zacarías Gómez Cruz, y donde dice Arturo Gómez debe decir Arturo Gómez Cruz. Partida de nacimiento de Amalia Gómez Cruz: donde dice Zacarías Gómez debe decir Zacarías Gómez Cruz. Partida de nacimiento de Napoleón Gómez Cruz: donde dice Napoleón Gomes Cruz debe decir Napoleón Gómez Cruz y donde dice Zacarías Gomes Cruz debe decir Zacarías Gómez Cruz. Partida de nacimiento de Jacinto Gómez Cruz: donde dice Zacarías Gomes Cruz debe decir Zacarías Gómez Cruz, y donde dice Juan Gomes Cruz debe decir Juan Gómez Cruz. A los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que para dicha publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1937. — Maximiana Silva, Actuario Interino.

$13.50 Jl.16-6564-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS CABALLERO o CAVALLERO y CANDELARIA DELL'OCA DE CABALLERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 22 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.22-6716-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura d la sucesión de CELEDONIA PUGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 22 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.22-6717-v.ag.2.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolucóin de fecha seis de Mayo último, dictada en los autos caratulados "JACOBO BERAVRAN. Quiebra. Pieza separada sobre la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma Jacobo Baravran es la del diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Canelones, Junio 15 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Jl.21-6671-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA BARTOLA FRESIA DE RAVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.21-6647-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILA FALCO DE FIRPO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.22-6709-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALVAREZ DE BRAUSE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.26-4741-v.jn.5. Jn.26—v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GONZALEZ AMOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 3 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.26-5981-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARICHAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado para la publicación. — Canelones, Junio 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.13-6474-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA GIL DE CASTRILLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.13-6475-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA SILVEIRA MERCIO o ZORAIDA DA SILVEIRA MERCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$8.00 Jl.21-2041-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MONICO SILVEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en ofrma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 22 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.28-6016-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA CAMARGO DE LEONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Junio 18 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.24-5907-v.jn.30. Jl.21-v.jl24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA MARIA ALZA DE OLMOS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Junio 11 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.23-5847-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIANA VRANICH DE IBRAKINSVICH solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los términos siguientes: Donde dice Mariano debe decir "Mariana", por ser su verdadero nombre, y donde dice Masculino debe decir "femenino", por ser éste el verdadero sexo de la inscripta. Se hace la presente publicación a sus efectos por el término legal. — Colonia, Junio 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.19-5740-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GERONIMO FERNANDEZ y ANDREA REYNA citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Junio 8 de 1937. — Gustavo Aznárez Brück, Juez de Paz.

$4.50 Jn.23-[illegible]-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "ANGELA BUENAHORA. Rectificación de partida de nacimiento de su hijo natural Héctor", se hace saber que se ha solicitado la rectificación siguiente: donde dice "Angela Francasi" debe decir "Angela Buenahora" y donde dice "Héctor Francasi" debe decir "Héctor Buenahora", por ser éstos los legítimos apellidos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Nueva Palmira, Junio 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$6.00 Jn.23-5855-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña RITA DUARTE y don JUAN HERNANDEZ, sus sucesores o causahabientes, si éstos hubieran fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: La fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 1360, compuesta de dieciséis hectáreas 2338 metros para que por sí o apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Letrado Departamental, por cobro de impuesto inmobiliario y recargos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Helvecia, Junio 2 de 1937. — R. L. Egaña, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn 14-5516-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ESPERANZA SAINZ DE URRUTY. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado en autos "Eulogia Martínez de Sainz. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se han presentado en su carácter de herederos doña Esperanza Sainz de Urruty y su esposo don Ramón P. Urruty manifestando que en la partida de nacimiento de la compareciente doña Esperanza Sainz de Urruty está equivocado el apellido paterno, pues se ha establecido como "Sain" cuando debe decir "Sainz", que es el verdadero, solicitando se disponga la rectificación de dicha partida en la forma expresada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. —

Montevideo, Junio 15 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.50 Jn.24-5908-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SOFIA RUBIO DE DIAZ CADORNIGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Jn.23-5856-v jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROSA LUARDI DE CANAVESI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
($4.50 Jn.26-5991-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "NORBERTO FERREYRA. Concurso necesario", se convoca en general a los acreedores de dicho concurso para la junta que tendrá lugar el 29 de Julio próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo se armitidos en ella y que resolverá con los que concurran. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Jl.7-6317-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida cita por treinta días a herederos y acreedores de MONTROSE BONELLI y ANGELA CHIARLA DE BONELLI, cuyas sucesiones se han declarado abiertas. — 25 de Mayo, Junio 28 de 1937. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$3.00 Jl.21-6496-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por auto de fecha veinte del corriente mes y año se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Santa Lucía, cuarta sección judicial de este Departamento, DOMINGO PEÑA, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que se ha señalado el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Atiliano García. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Abril 21 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
(Costas) Jl.21-6670-v.jl.31.

Segunda copia de hijuela y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos rotulados "Sucesión de SERAPIA BAYARRES DE GARCIA. Segunda copia de hijuela", se hace saber al público que se ha presentado don Plácido S. Olariaga, por sí y en representación de Francisca Serapia y Tomasa Juliana García Bayarres, cuya personería ha justificado en forma, como sucesores de Serapia Bayarres de García, solicitando segunda copia de la hijuela de la partición judicial que obra agregada a fojas ciento setenta y cinco del expediente "Sucesión de Celedonia Bayarres", archivado el año mil novecientos trece, legajo número ocho, y cuya primera copia fué expedida con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos doce, por la que se adjudicó a doña Serapia Bayarres de García el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en las puntas de Cebollatí, paraje también conocido por "Chanchos de Goadoy", quinta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor don Benito Bonasso en el mes de Julio de mil novecientos once, designada con la letra "A" en el plano respectivo y compuesta de una extensión superficial de doscientas diecinueve hectáreas, trescientas cuarenta y una centiáreas y ochenta y tres decímetros, lindando: al Nordeste, con la sucesión de don Sinforiano Barragán y Juan Fernández; al Nordoeste, con don Teodoro Nieto y don Armando Rodríguez; al Súdoeste, con la fracción señalada en el plano con la letra "B", de doña Ramona Vicenta Bayarres de Batista, y al Sudeste, con la sucesión de Angela Fernández, camino Departamental por medio, cuyo bien está empadronado con el número 4470. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores, no conocidos, de: A) María del Carmen Micaela Bayarres; B) Ventura o Buenaventura Bayarres; C) Serapia Ignacia Bayarres de García; D) Hilario Clemente Bayarres; y E) Ramona Vicenta Bayarres de Batista, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$39.60 Jl.21-6631-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA OLIVERA DE CORBO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 16 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.24-5925-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA VICTORIA HERNANDEZ DE MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 19 de 1937. — Francisco Soca Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.24-5893-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA PERDIGON DE ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado menor. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$5.50 Jl.15-6536-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don BRAULIO RAMON CORREA y doña JUSTA MARIA INDAMIRA RODRIGUEZ DE CORREA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.14-6532-v.jl.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL PEREZ o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ocho, ubicado en la octava sección de Lavalleja o a quien sus derechos represenfen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Manuel Pérez. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 9 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.21-5785-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MALIED HOM o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número seiscientos setenta, ubicado en el poblado Colón, octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Malled Hom. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien es continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 31 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5673-v.jn.30. Jl.21--v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADMED HOSSEN ELHOM o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número setecientos ochenta y nueve, ubicado en la octava sección de Lavalleja o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Amed Hossen Elhom. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 4 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5676-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ESTACIO DA SILVA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y ocho, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos en los autos "La Administración de Rentas con sucesión Estacio da Silva. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 28 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.9-5334-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISAAC LARROSA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número trescientos veinticuatro ubicado en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Isaac Larrosa. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Mariscala, Junio 2 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-5675-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERTO C. RIVERO o sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número setecientos veinte, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Roberto C. Rivero. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento, de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 29 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Jn.9-5333-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CANDIDO OLIVERA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número ciento setenta y siete, sito en la octava sección de Lavalleja o a quien sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con sucesión Cándido Olivera Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 2 de 1937. — A. Razquin Carril Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Jn.9-5335-v jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CUPERTINO BALDUBINO o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos treinta y dos, sito en la calle Sarandí del pueblo Mariscala, octava sección de Lavalleja, solares números seiscientos cincuenta y nueve y seiscientos sesenta, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Cupertino Baldubino. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 29 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.17-5674-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "SARA NAUFFAL DE FARALL. Sucesión" se hace saber que doña Gerónima Farall se presentó en dichos autos solicitando información a efecto de justificar que en su partida de nacimiento perteneciente al Registro del Estado Civil de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos (República Argetnina), existen los siguientes errores: A) El apellido paterno de la solicitante aparece como "Faralle" en vez de "Farall", que es el verdadero: B) El apellido materno figura como "Miguel" en vez de "Naufall"; C) El apellido del abuelo paterno aparece como "Faralle" en vez de "Farall" y el apellido del abuelo materno figura como "Miguel Jorge" en vez del ya expresado "Nauffall", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 8 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Jn.17-5662-v.jn.30. Jl.21-5662-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL PEREZ IGLESIAS, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a contestar la demanda que por posesión notoria de estado civil de hija natural les entablará doña Clotilde Alvarez de Pinna, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. — Paysandú, Junio 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Jn 29-6058-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDRO PAYRET, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Jn.29-6059-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIANA ENGELBRECHT CAISSIOLS, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Jn.29-6060-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de HUMBERTO PENDOLA Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Domínguez de Péndola y a sus hijos Amadeo, Gualberto, Delmiro, Uralio, Humberto María y Rosaura Péndola para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en este juicio de ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Jn.17-5661-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO PATRITTI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 16 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Jn.29-6061-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CECILIO SIRI o ISIDRO CECILIO SIRI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 16 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Jn.25-5963-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a las estirpes de doña DIEGA EUGENIA y de don GREGORIO SAMA, para que por sí o apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Eugenio Sama, don Daniel Sama, doña María Candelaria Quiroga y doña Francisca Solana Alvarez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$9.60 Jn.5-5183-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO RAMON SCHURMANN, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Mayo 13 de 1937. — Pastor A Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Jl.21-6266-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección edl Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña JUANA FRANCISCA ZAPATA DE MERNIES y de don LUCAS RODOLFO MERNIES, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Mayo 13 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.40 Jn.25-5964-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 1346, a nombre de CARLOS IGLESIAS y EDUARDO IGLESIAS MONTERO, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, y que es una isla situada en el río Uruguay frente a "Nuevo Berlín" aforada en pesos 14.090.00, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administracón Departameintal de Rentas de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 14 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.21-5792-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 1017, a nombre de ELIO ORTIZ PEREZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble ubicado en Algorta, quinta sección judicial de este Departamento, lindando: por el Norte, con propiedad de Clemencia P. de Taboas, y por el Sur, vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Admnistracón Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 14 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.21-5793-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a las propiedades rurales empadronadas con los número 1748 y 1749, a nombre de CARLOS IGLESIAS (hoy su sucesión), ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, aforadas en $ 6.660.00 y en $ 700.00, respectivamente, que forman dos islas situadas en el río Uruguay, en las inmediaciones de "Nuevo Berlín", para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 14 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.21-5794-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Suspensión de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos "NAIN ZAGIA. Quiebra. Fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como la efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido don Nain Zagia la del doce de Mayo del corriente año. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 29 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Jl.21-6669-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictado en autos "ESTEVA OLIVERA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se intenta la rectificación de la partida de nacimiento de Esteva Olivera Rodríguez en el siguiente sentido: la interesada aparece en la citada partida como del sexo masculino y con el nombre de Estevan y se sostiene que es del sexo femenino y que su verdadero nombre es Esteva Olivera Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Rivera, Junio 18 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.26-6007-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Junio 14 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.60 Jl.21-6681-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "José Posada contra EUGENIO KRISCHE y EMILIO BUTNER. Intimación de pago de alquileres", se cita, llama y emplaza a don Emilio Bütner para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citasele igualmente para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, Mayo 6 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$7.20 Jn.22-5821-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento doña DELFINA JULIANA MUÑOZ, doña MARGARITA WALTERS, doña CUPERTINA JOSEFA y doña GILA DEL CARMEN NAVARRO, las que adolecen de los siguientes errores: A) Partida de bautismo de Delfina Juliana Mu-

ñoz, en la que la madre aparece con el solo nombre de Felipa, debiendo decir Felipa Agueda de Jesús Muñoz; B) Partida de matrimonio de Eduardo Walters y Felipa Muñoz, en la que dice solamente Felipa Muñoz, y la madre de la contrayente figura como Felipa Quintana, debiendo decir Felipa Agueda de Jesús Muñoz y Felipa Medina, por ser los verdaderos; C) Partida de bautismo de Margarita Walters, en la que la madre aparece como Felipa Muñoz, debiendo decir Felipa Agueda de Jesús Muñoz; D) Partida de matrimonio de Ruperto Navarro y María Casimira Silva, en la que la contrayente aparece como Casimira Silvera, con la edad de 17 años y como hija de Félix Silvera y Juana Birriel, debiendo decir María Casimira Silva, 21 años e hija de Félix Silva y Juana Virriel, por ser lo que corresponde; E) Nacimiento de Cupertina Josefa Navarro, en la madre aparece con el solo nombre de Casimira y la edad de 33 años, debiendo decir María Casimira y 36 años, por ser lo verdadero; y F) Nacimiento de Gila del Carmen Navarro, donde la madre aparece como Casimira Silva y la abuela como Olegaria López, debiendo decir María Casimira Silva y Polinaria López, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 7 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.50 Jl.22-6697-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAISONNAVE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.26-5985-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARLOTA o CARLOTA LUCIA FONSECA DE ARMSTRONG, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Junio 26 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$8.40 Jn.30-6109-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA MUNIOSGUREN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 11 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Jn.30-6110-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO VARESI o VARESSI y doña MAGDALENA VARESI DE VARESI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.19-6625-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO VICTORIO ANCEL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Jn.24-5906-v.jl.27.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ROSARIO GIARRUSO, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de Julio próximo a las 15 horas, para considerar el activo y pasivo de dicha quiebra, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación, habilitándose el feriado al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 Jl.7-6308-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CAROLINA CURBELO BERNAL, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jn.25-5957-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDREONI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jn.25-5958-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jn.24-5903-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA GARCIA DE PERDOMO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jn.24-5905-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FRAGA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jn.24-5904-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CESAR E. PEREZ, representante legal de Alfredo y Arturo Alvarez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de José Pedro María Alvarez debe decir Pedro María. En la de nacimiento de Víctor Manuel Alfredo debe decir Alfredo, por ser el verdadero. En el acta de nacimiento del inscripto Félix Arturo Alvarez debe decir Arturo, que es el verdadero. En las actas de matrimonio y defunción de Alfredo Alvarez se ha establecido como nombre de su madre el de Herminia Canti, cuando debe decir Emilia Canti, y en el acta de defunción de Víctor Alfredo Alvarez debe decir Alfredo, por ser el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Junio 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jn.24-5902-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DENIS o MANUEL DENIS ACOSTA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.19-6627-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PABLO LARROSA, LA ROSA o LAROSSA, y se cita a todos los que se consideren con derecho par intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Junio de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Jn.29-6082-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS RINALDI o REINALDI o REYNALDI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Junio 7 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Jn.29-6083-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNARDA ALONZO DE VAZQUEZ y de RAMON VAZQUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Junio 8 de 1937. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.50 Jn.29-6081-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "JUANA ERCILIA LOZANO y SEGUNDA LOZANO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Fausto Manuel Lozano con Josefa Lozano, en cuanto figura Fausto Manuel Lozano como Manuel Eduardo Lozano en vez de Fausto Manuel Lozano, que son los verdaderos nombres. B) De la de nacimiento de Juana Ercilia Lozano, en cuanto figura el padre con el nombre y apellido de Manuel Lozano en vez de Fausto Manuel Lozano, que son los verdaderos; y C) De la de nacimiento de Segunda Lozano, en cuanto figura el padre con el nombre y apellido de Manuel Lozano en vez de Fausto Manuel Lozano, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 27 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Jn.17-5655-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña LUCIA VALENTINA CATAUMBERT DE RIVAS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que

a los efe[illegible] de la publicación de este aviso ha sido habilitada la presente feria. — Mercedes, Julio 8 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.13-6479-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don MARIANO GONZALEZ GALARZA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.13-6480-v.jl.23.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, recaída en los autos "LORENZO ERNESTO MARTINELLI. Incapacidad. Libro 20. Folio 157", con fecha 29 de Junio próximo pasado fué nombrado curador interino del nombrado, su señor padre Juan F. Martinelli. Se hace constar que para esta publicación habilitóse el presente feriado. — Mercedes, Julio 1.o de 1937. — Juan R. Irisarri. Actuario.

$3.75 Jl.13-6482-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA OUSDOSGOITY DE ETCHEBARREN o MARIA OURDOSGOITY DE ECHEVARREN, y en cuyo mérito se cita y emplaza por edictos y por el término de treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 15 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jl.21-6316-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de JUAN MANUEL KELLY, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 22 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.28-6046-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de don MANUEL TOMAS BALDI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jl.13-6481-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña JESUS CORREA DE DELGADO, llamándose por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Abril 27 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Jn.28-6049-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don LINDOLFO ANGEL BAUHOFFER, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos por ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 18 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Jn.29-6979-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANAULINA DA ROSA DE LUZARDO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próximo feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.15-6548-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ ACOSTA o ANTONIA RODRIGUEZ ALVES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.15-6547-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "CAMILO FLORENCIO RODRIGUEZ. Sucesión. Pieza relativa a rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Camilo Florencio Rodríguez con Antonia Frugoni: donde al referirse al nombre de la madre del contrayente dice Umbilina Francisca debe decir Umbelina Francisca. Partida de nacimiento de Julia Rodríguez: al margen, donde dice Julia Florencio, debe decir Julia Rodríguez; donde al referirse al compareciente dice Camilo Florencio (hijo) debe decir Camilo Florencio Rodríguez (hijo); donde al referirse a la madre de la inscripta dice Tiofina debe decir Teofina, y donde al referirse al nombre de la abuela paterna dice Umbilina Francisca debe decir Umbelina Francisca. Nicanor Rodríguez: al margen, donde dice Nicanor Florencio debe decir Nicanor Rodríguez; donde al referirse al compareciente dice Camilo Florencio (hijo) debe decir Camilo Florencio Rodríguez (hijo); donde al referirse a la madre del inscripto dice Tiofina debe decir Teofina, y donde al referirse al nombre de la abuela paterna dice Umbilina Francisca debe decir Umbelina Francisca. Diamantina Rodríguez: al margen, donde dice Diamantina Florencio debe decir Diamantina Rodríguez; donde al referirse al compareciente dice Camilo Florencio (hijo) debe decir Camilo Florencio Rodríguez (hijo), y donde al referirse a la abuela paterna dice Umbilina Francisca debe decir Umbelina Francisca. Zulmira Rodríguez: al referirse al nombre de la abuela paterna dice Umbilina Francisca cuando debe decir Umbelina Francisca. Antenor Rodríguez: el nombre de la madre del inscripto es Teofina y no Tiofina, como se consigna en la partida, y el de la abuela paterna es Umbelina Francisca y no Umbilina Francisca. Carolina Rodríguez: en esta partida aparece equivocadamente también el nombre de la abuela, pues dice Ubelina Francisca cuando debe decir Umbelina Francisca. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$21.00 Jl.9-6367-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEOANE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.15-6550-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIPOLITO CARDOZO citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.24-5914-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DE LEON o CARLOS DE LEON CURBELO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 16 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.15-6549-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUSTINO SILVEIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del trmino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.24-5915-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Froilán Rodríguez, don Lino Fornández, doña Ercilia Rodríguez de Viana, don Damacio Rodríguez, don Juan Rodríguez, don Eufronio Rodríguez, don Antonio Rodríguez, doña Eudocia Rodríguez, doña Deolinda Rodríguez, doña Belarmina Rodríguez, don Ernesto Fernández y a todas las demás personas que tengan interés en los bienes quedados al fallecimiento de la causante doña Mauricia Rodríguez para que comparezcan a estos autos y sus agregados: "Francisco Segovia contra la sucesión de Mauricia Rodríguez. Cobro de pesos", "Clelio C. Oliva contra la sucesión de Mauricia Rodríguez. Cobro de pesos", "Clelio C. Oliva contra sucesión Mauricia Rodríguez. Juicio ejecutivo" y "Carmen C. de Hernández contra la sucesión de Mauricia Rodríguez. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días (artículo 1069 del Código Civil) y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Junio 11 de 1937. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$16.80 Jn.24-5910-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de don CLELIO CESAR OLIVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó. Junio 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.15-6551-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Romilda Anselmi de Ramos contra FELISMINO DE SOUZA RAMOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Felismino de Souza Ramos para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a que comparezca a la audiencia del día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, y a llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó Junio 14 de 1937. — Julio Maia, Actuario

$10.80 Jn.28-6018-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LORENZO OLALDE, citándose a todos los que se cnsideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.24-5913-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la décima sección judicial de este Departamento, don RAFAEL HODARA, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de

no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha designado síndico de la quiebra al comerciante de esta plaza don Pablo Kruger Gutiérrez, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Jn.17-5678-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de de doña LEOPOLDA INTHAMOUSSU, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.24-5916-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA ALBERRO DE GOLDARACENA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 11 de 1937. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.24-5917-v.jn.30- Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TRIFON BENITEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 15 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.24-5918-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA RODRIGUEZ DE FROS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$8.20 Jn.24-5911-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de "Rincón de la Laguna", cuarta sección judicial de este Departamento, don TOLENTINO ARAUJO, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha designado Síndico de la quiebra al comerciante de esta plaza don José Cruz, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acredores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la debida toma de razón Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Jn.17-5679-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don DOROTEO GONZALEZ, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 16 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Jn.28-6020-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido abierta la sucesión de don ALFONSO FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 7 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Jn.24-5912-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CLOTILDE PETRONA BAS DE URRUTIA, y se cita a los que se consideren con derechos para los que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.21-6130-v.jl.31.

Prescripción adquisitiva

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HERNANI IRIGOYEN, como apoderado del "Centro Progreso", iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 56, de esta ciudad, que tiene los límites y dimensiones siguientes: 21 metros 98 centímetros de frente al Este, a calle Juan Antonio Lavalleja; 35 metros 90 centímetros al Norte, lindando con Andrés C. Blanco y José María Suárez; igual extensión al Sur, lindando con Marcelino Nieto, y 21 metros 475 milímetros al Oeste a la calle Manuel Freire. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a Nicolás, Eulalia y Eulogia Olmos y sus causahabientes a título universal o singular y a todos los demás que se consideren con derecho a cualquier parte del inmueble deslindado para que comparezcan a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace presente que se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$20.00 Jl.1.o-6128-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, se hace saber al público en general que ante este Juzgado ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de ANSELMO AZAMBULLO o AZAMBUYO, por lo que se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1937. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Jl.21-6133-v.jl.31.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ROMEO RAGO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 19 serie "X", a cargo de HORACIO DEMARCO, el próximo 9 de Agosto a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero Romeo Rago venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos treinta pesos ($ 2.630.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, manzana número doscientos cuarenta y siete, compuesto, según plano del agrimensor Dionisio B. Garreto, de Noviembre de mil novecientos quince, de setecientos veinte metros cincuenta y seis decímetros cincuenta y dos centímetros, deslindados en la siguiente forma: veintiséis metros dieciséis centímetros de frente al Sud, a la plaza Rodó; veintitrés metros dieciséis centímetros al Norte, lindando con Enrique Demarco; veintinueve metros seis centímetros al Este, con la sucesión de Francisco Peluffo, y veintinueve metros treinta y ocho centímetros al Oeste, con Luis Martini. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.419.09, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, no existiendo colector; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el préstamo hipotecario que se ejecuta hasta la suma de mil novecientos trece pesos veintisiete centésimos ($ 1.913.27), compuesta por $ 1.353.36, por saldo del préstamo y $ 559.91 por deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio deberá pagarse en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que el precio podrá abonarse, hasta la suma de $ 1.375.33, con títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá pagarse en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.20-6657-v.jl.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ANGEL GAZZANO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 50, serie "Z", a cargo de JORGE GERALD THORNE RICKETTS, el próximo 2 de Agosto a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos ($ 55.650.00), un campo y sus anexos sito en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón de mayor área número ochenta y dos, con una superficie de mil trescientos noventa y ocho hectáreas siete mil ciento ochenta y ocho metros, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Enero de mil novecientos veintitrés, lindando: al Norte, el arroyo Román Grande y la fracción número dos de Florencia Ana Ricketts; al Sud, el arroyo Juanín por medio, con campos de Waldestad Hermanos; al Este las fracciones números cuatro y cinco, de Eustaquio Ernesto y Enrique Ricketts, y al Oeste, el arroyo Román Grande en medio, con campos de Américo Carasalle. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remte a $ 55.465.54, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el préstamo hipotecario que se ejecuta hasta la suma de cuarenta mil seiscientos treinta y seis pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 40.636.54), compuesta por $ 30.636.54 por saldo del préstamo y $ 10.000.00 en deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio deberá abonarlo en efectivo en el acto de la escrituración; F) Que el precio podrá pagarse hasta la suma de $ 31.185.42 con títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarse en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.13-6497-v.jl.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

MIGUEL CETRANGOLO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca, ley 13 de Julio de 1921, número 185 serie "X", a cargo de ANTONIO PERRONE, el próximo 4 de Agosto a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo ven-

derá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número dieciocho mil ciento treinta y cinco, manzana oficial número ochocientos sesenta y cuatro, formando parte del solar número siete del plano respectivo, con una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros setenta decímetros, deslindados: once metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Marcelino Berthelot (antes Independencia) número mil ochocientos sesenta y dos, mil ochocientos sesenta y cuatro y mil ochocientos sesenta y seis, entre las calles Inca y Democracia, por cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de fondo, lindando: al Sud, con Pedro Echart. Este, con Sebastián Pírez y Oeste, con "Sala y Compañía". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate celebrado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda que motiva esta ejecución hipotecaria, al día 3 de Junio próximo pasado, a $ 7.760.76, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el saneamiento está abonado; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4 500.00), como préstamo común; el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.14-6498-v.jl.24.

ROMEO RAGO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra JOSE EYHERABIDE MENDISCO, JOSEFA ERRO DE EYHERABIDE MENDISCO, ANA y MARIA ALICIA EYHERABIDE MENDISCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto próximo a las quince horas y en la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en la segunda sección del Departamento de Paysandú que, según la escritura de hipoteca, autorizada el veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete por el escribano José Durán y Vidal, que hace referencia al plano del agrimensor Juan Basso, de la mensura practicada en Setiembre y Octubre de mil novecientos uno, tiene un área de dos mil ochocientos sesenta y cuatro hectáreas seis mil quinientos diecisiete centiáreas, lindando: al Norte, con la cuchilla de los Palmares, que la separa del campo de la sucesión Gallardo; al Sur, con el arroyo Rabón, que divide el campo de la sucesión F[illegible] Oeste, con la cañada del Sauce, que lo separa de campos de los sucesores de Carlos y Felipe Sanguinetti, y al Noroeste, con la cuchilla Falsa, que desde la de los Palmares la separa del ejido de la ciudad de Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que las escrituras de ratificación y venta, así como las medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo Junio 30 de 1937. — Ricardo A. Romero, Actuario Adjunto.

$71.55 Jl.16-6590-v.ag.23.

ALBERTO TORRE

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANTONIO LEOCADIO CAPURRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras situado en el barrio "Porteño", décimaquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintitrés mil doscientos treinta y tres, compuesto de una superficie de doscientos catorce metros con ochenta decímetros, con diez metros de frente al Oeste, a la calle Defensa, por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando, al Este, con el solar seis; al Norte, con terreno de la Sociedad Crédito Real Uruguayo, y al Sud, con el ocho y siete, este último de Juan Colombo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 195 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso); D) Que ha sido habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.323.33, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Jl.20-6658-v.ag.4.

ADOLFO VAILLANT

JUDICIAL

Rematará, en el local calle Pablo de María número 1575, entre 18 y Colonia, por mandato del señor Juez Letrado Correccional de primer turno, autos "PEDRO RENEE PORTALUPPI y otros, Pedro Platón Rissotto Martínez. Hurto". — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, autos "Pablo Krapp contra Pablo Prause. Intimación". — Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Erich Reber. Cobro de pesos". — Juzgado de Paz de la 10.a sección, autos "Antonio C. Cozzolino contra Antonio Dotte. Cobro ejecutivo de pesos"; autos "Pedro Elisegui. Consignación"; autos "María Blanchard contra Luis Sabini. Inspección ocular"; autos "Hallazgo de 2 bicicletas"; autos "Carlos A. Colombo contra Brandi Hermanos. Intimación de pago". — Juzgado de Paz de la 2.a sección, autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Sara Barrios Saravia. Cobro ejecutivo de pesos".

El lunes 2 de Agosto a las 14 y 30 (2 1|2): muebles y útiles de peluquería, salón de lustrar calzados, café; etc.

Informes: Misiones, 1523. — U. T. E. 8-14-20.

$14.00 Jl.22-6704-v.ag.2.

SEBASTIAN SAGARRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO ZENCOV y MAXIMO PAVLENKO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Agosto próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Sebastián Sagarra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus anexos, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas con los números cuatro mil novecientos sesenta y tres y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro, designadas con los números seis y siete en el plano suscrito en Octubre de mil novecientos doce por el agrimensor Carlos M. González, compuestas, según el mismo y sus respectivos títulos de propiedad, por estar unidas, de una superficie de sesenta y seis hectáreas, seis mil ochocientos veintiséis metros treinta decímetros y cuyos linderos son: setecientos dieciséis metros cuarenta centímetros por el Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Bernardo Kinley; ochocientos trece metros setenta centímetros por el Este, con la fracción número cinco, de Antonino Costa; trescientos cincuenta y siete metros ochenta centímetros por el Sur, con campo de Juan Uraga, y por el Sudoeste, el río Santa Lucía Chico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como lo que se adeudase por medianerías u otras cargas, si las hubiese; 3.o Que las fracciones que se rematarán están dadas en arrendamiento a los propios ejecutados, con contrato que vence el doce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho; 4.o que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-6706-v.ag.11.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Un chalet estilo suizo. Calle Cornelio Cantera número 2720, entre avenida General Garibaldi y Estero Bellaco.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra ADA MARTINEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público **que el día 28 de Julio a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en las "Tres Cruces", 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 101010, señalado con el número 9 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Carlos Mac Coll, el 24 de Enero de 1921, compuesto de una extensión superficial de 660 metros 95 centímetros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Cornelio Cantera número 2720 (antes Galarza), distando el punto medio 68 metros 06 centímetros de la esquina formada con la avenida General Garibaldi, según certificado de empadronamiento, 10 metros 15 centímetros en la línea del fondo, al Sudeste, confinando con don Miguel Silva; 67 metros 22 centímetros en el Sudoeste, limitando con el solar 8, y 65 metros 87 centímetros al Noreste, lindando con el solar 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto, así como también lo que se adeudare por concepto de pavimento saneamiento, cordón, medianerías y los gastos que su cobro originare y los certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.**

Más informes: Piedras, 318.

$39.20 Jl.13-6425-v.jl.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 29 de Julio a las 16 horas y viernes 30 de Julio a las 15 horas remataremos al mejor postor el mobiliario que adorna la casa calle Juncal 1381, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Sucesión MARGARITA GOLDARACENA DE UNGO". Se ha habilitado la feria para la publicación

$6.00 Jl.19-6636-v.jl.29.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

Valioso terreno en Atahualpa, próximo a la sociedad "La Criolla". Área: 15.596 metros. Base de venta: $ 13.733.33. El miércoles 4 de Agosto a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados

...tuano Fournier (Agustín) contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 80.284. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día ... de Agosto próximo, a las 16 horas y en ... puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de la tasación practicada del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la vigésima-segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número tres en el plano levantado por el agrimensor Manuel García de Zúñiga el treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta, compuesta de una superficie de una hectárea, cinco mil quinientos noventa y seis metros cuadrados que, según dicho plano, se deslindan así: noventa y seis metros treinta centímetros al Suroeste, sobre calle; ciento sesenta y un metros al Noroeste, con la fracción número uno del mismo plano; al Noreste, zanja divisoria en línea quebrada de tres tramos con respecto a la cual el plano no arroja medidas, lindando con la sucesión de Francisco Joanicó y al Sureste, ciento cuarenta y seis metros con la fracción cinco del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el inmueble de que se trata fué tasado en veinte mil seiscientos pesos, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha cantidad; 3.o Que el expediente respectivo se encuentra en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Jl.19-6624-v.ag.3.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Carlos María Rocchietti contra ANGELA ANSELMI DE LABORDE y otros. Ejecución de hipoteca", el día 30 de Julio corriente, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero señor Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, manzana 747, empadronada con el número 55078 y que, según plano del agrimensor Ricardo Belloni, de 15 de Setiembre de 1915, tiene el terreno en que está edificada, de forma irregular, un área de cuatro mil setecientos veintiocho metros setenta y ocho decímetros y ocho centímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros y 47 centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, donde la puerta del edificio lleva el número 2878; dos líneas rectas paralelas que, partiendo del frente, toman hacia adentro, la del Norte, con 64 metros 52 centímetros, lindando con Cándido Abal, y la del extremo de la primera parte, otra en ángulo recto hasta el límite Norte con 11 metros 79 centímetros, y del de la segunda, otra también en ángulo recto hasta tocar el límite Sur, con 11 metros 43 centímetros; la línea del Norte sigue, quebrada en tres tramos: el primero hacia el Este, con 32 metros 86 centímetros, el segundo hacia el Norte, con 30 metros 74 centímetros, y el tercero hacia el Este, hasta el fondo, con 30 metros, lindando toda con Riva Zuchelli. La línea del Sur sigue también quebrada en tres tramos: el primero hacia el Este, con 31 metros 14 centímetros, el segundo hacia el Sur, con 29 metros 98 centímetros y el tercero hacia el Este, hasta tocar la línea del fondo, con 36 metros 78 centímetros, lindando con Santiago Bordaberry, y la línea del fondo, cerrando la figura, tiene 88 metros 20 centímetros al Este, lindando con César Caprile. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. Se hace constar, además, que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta ejecución. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$51.00 Jl.14-6501-v.jl.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. 9 valiosos lotes, por separado, en una ubicación extraordinaria Frente a las avenidas Agraciada y Buschental y calle Félix Olmedo. Varios de ellos con dos frentes. Con el afirmado y caño colector pagados. El sábado 24 de Julio a las 16 horas, remataré uno a uno estos magníficos solares de áreas chicas. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de MARGARITA FERREIRA DE VIDIELLA", se hace saber al público que el 24 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en lotes por separado y al mejor postor, de los solares números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, comprendidos dentro de una fracción de terreno empadronada con el número 57.444, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento y compuesta, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Noviembre de 1934, de una superficie total de cuatro mil seiscientos cincuenta y seis metros con noventa y dos decímetros y, según títulos, de cuatro mil seiscientos ocho metros siete mil quinientos treinta y dos centímetros cuadrados que se deslindan, según el citado plano: por el Sudoeste, la avenida Agraciada; por el fondo, al Nordeste, la calle Félix Olmedo; al Sudeste, la avenida Buschental, y al Noroeste, con el señor J. Cosio. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas, siendo también de su cargo la comisión legal del martillero; 2.o Que los referidos solares serán sacados a la venta con el pavimento y saneamiento pagos; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pida planos con amplios detalles en mi escritorio: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80-3-57.

$36.00 Jl.8-6344-v.jl.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Chalet calle 21 de Setiembre 3027. El 23 de Julio a las 16 horas, en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUELA OLARTE" se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el número 32473 situado en el paraje conocido por Trouville, próximo a los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento designado con el número 52 de la fracción número 7 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1908, y compuesto de un área de trescientos treinta y cuatro metros 71 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al Sud, sobre la calle 21 de Setiembre, entre las de Juan Benito Blanco y Roque Graceras; 37 metros 19 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 61, de la sucesión de Francisco Sáez; al Este con el solar 53, de Francisco R. Olarte, y al Oeste, con el solar 51. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el ecto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. alter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo, 582.

$36.00 Jl.7-6319-v.jl.23.

LORENZO GIORELLO VACHELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra PIRIZ DE VIERA (ELENA), VIERA DE RISSO (CESAREA PASTORA) y otra como herederos de Cesáreo G. Viera. Juicio ejecutivo Hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Solís Grande, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte de la propiedad empadronada con el número mil cuatrocientos uno, designada con el número uno en el plano del agrimensor Luis Machado, de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho y copia del agrimensor Rogelio M. Villardino, de Abril de mil novecientos veintidós y se compone de una superficie de seiscientas cincuenta y siete hectáreas, seiscientas nueve centiáreas, lindando: al Noroeste, con el arroyo Navarro; al Sud, con la fracción número dos; al Este, con la cumbre de la Sierra de las Animas, y al Oeste, con la sucesión Viera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no lo hiciere, se prescindirá de ella, continuándose el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; 4.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante (hipoteca rural número 139 serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 17.343.22, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.8-6339-v.jl.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno

JUDICIAL

Campo en Colonia.

EDICTO — En cumplimiento de lo resuelto por el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "JOSE MARIA ROVIRA y otros. Peculado e imputación de robo de documentos. El doctor Félix Etchevest reclama honorarios contra Alfredo Arce" (L. 28. F. 658), se hace saber al público que el día 29 del mes de Julio de 1937, a las 16 horas y en las puertas de esta Oficina, calle 18 de Julio número 1385, el martillero don Horacio Adami Casarabilla en presencia del señor Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 2937 y compuesta de una superficie de trescientas sesenta y ocho hectáreas dos mil seiscientos treinta y dos metros, que se deslindan así: al Norte, la carretera a Colonia; al Este, el arroyo Artillero; al Sur, el río de la Plata; y al Oeste, campos de la viuda de Idiarte Borda. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado a razón de ciento cuarenta pesos cada hectárea y por consiguiente, la totalidad en cincuenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos con ochenta y cinco centésimos y que no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa tasación, o sea a veintiséis mil setecientos cuatro pesos con cincuenta y siete centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, primer acreedor hipotecario del bien a venderse, donde los interesados pueden examinarlos; y E) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Héctor J. Sánchez, Actuario.

$54.60 Jl.5-6245-v.jl.28.

LEOPOLDO R. MACCIO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Remataré 2 fracciones de campo en el Departamento de Cerro Largo. El viernes 30 de Julio. En las puertas del Juzgado, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Balparda y Compañía contra JOSE TORRES. Cobro ejecutivo de pesos" se hace público que el día treinta de Julio del corriente año a las horas que se indicarán, se procederá en las puertas del Juzgado y por intermedio del martillero Leopoldo R. Macció asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación respectiva, o sea con las bases de veintiocho y cuarenta pesos la hectárea respectivamente, de los siguien-

tes inmuebles, que se venderá por lotes separados, situados en la novena sección judicial del Departamento de Cerro Largo: Número 1) A la hora quince: una fracción de campo con sus mejoras señalada con el número cinco en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Justo Llanos en Junio de mil novecientos treinta y dos, compuesto de una superficie de ciento doce hectáreas siete mil ciento ochenta y cuatro centiáreas y treinta decímetros cuadrados que linda: por el Norte, con la fracción número cuatro del mismo plano; por el Sur, con Fermín Achaval; por el Este, con el lote B de la fracción número tres del mismo plano, y por el Oeste, con el camino departamental de la cuchilla del Carmen. Esta fracción forma parte de la empadronada a nombre de la sucesión de Narcisa Rivero de Torres, con el número 570; Número 2) A las quince horas y treinta minutos: Otra fracción de campo y sus mejoras, próxima al paso de Pereira del río Negro, constituída por dos lotes contiguos señalados con los números 9 y 10 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor José Entenza en Febrero de 1930 compuesto en conjunto de una superficie de catorce hectáreas, seis mil ciento ochenta y ocho centiáreas, deslindadas así: por el Noreste, el camino departamental a Tacuarembó por el paso de Pereira; por el Sur con la fracción número 11 del mismo plano; por el Este, una senda de paso que la separa de la fracción número 1 del mismo plano, y por el Oeste, con doña Teodora Cardoso. Se previene: I) Que el inmueble descrito bajo el número 1 soporta un gravamen hipotecario en garantía de un crédito a favor de la firma Mateo Brunet y Compañía, crédito que con intereses liquidados hasta el 15 de Marzo de 1937 importa pesos 4.369.74. II) Que los títulos de propiedad de ese inmueble se encuentran en depósito en poder de dicho acreedor hipotecario. III) Que los títulos de propiedad del inmueble descrito en segundo término se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. IV) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Junio 10 de 1937. —Teófilo M. Real. Escribano Público.

$93.60 Jn.24-5942-v.jl.29.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados MANTEGAZZA Y CASTIGLIONI con el propietario del inmueble empadronado con el número 40173, cobro de pesos, se hace saber al público que el día 24 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá, por intermedio del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, propuesto por el ejecutante, asistido del señor Alguacil y Actuario designados en autos a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y dos pesos con veintiocho centésimos, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en esta sección judicial empadronado con el número 40173, señalado con el número 5, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros con cuarenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta centímetros de frente a la calle Santa Lucía al Noreste; por cuarenta metros cincuenta centímetros a la calle Ladines con frente al Este y con la cual forma esquina. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de seiscientos cuarenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos, que es las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración impuestos y certificados, serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1937 —Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$ 34.59 6293-jl.7 v.jl.23.

ENRIQUE HACKEMBRUCH

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro Macedo y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección, en autos "ANTONIO CARAMBULA. Sus sucesores. Partición", se hace saber al público que el día 7 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero don Enrique Hackembruch, en presencia del suscrito y asistido de los escribanos don Enrique Falco y don Julio L. Trías Du Pré, que autorizarán las respectivas escrituras de ratificación, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del señalado con el número 5 de la manzana veintitrés, de esta ciudad, compuesto de una superficie de doscientos setenta y seis metros, 70 decímetros, 53 centímetros y 75 milímetros, que linda: de frente al Este, sobre la calle José Garibaldi; al Sur y Oeste, con Antonio Carámbula y Juan Andregnette (hoy Doctor Juan A. Bustillo), y al Norte, servidumbre de paso por medio, con Bartolo Repetto (hoy Agustín C. Repetto), cuya propiedad está tasada en la suma de cuatro mil quinientos pesos; 2.o Una fracción de terreno que es parte de la señalada con el número 3 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, situada al Sur de esta ciudad, compuesta de mil novecientos noventa metros 4614 centímetros que linda: por el Norte, con la otra parte de esta misma fracción, de don Domingo S. González; al Sur, con Josefa González de Rubio; al Este, con la fracción cinco, de Leopoldo González y por el Oeste, con camino vecinal de esta ciudad al paso de Calpino. Tasada esta fracción en la suma de setecientos noventa y siete pesos con 78 centésimos; y 3.o Una fracción de terreno señalada con el número 8 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, sita al Sur de esta ciudad, compuesta de tres mil novecientos ochenta metros nueve mil doscientos veintiocho centímetros, que linda: por el Norte, con fracciones cinco, seis y siete del plano respectivo; por el Sur, con terrenos del doctor Martín Berinduague; al Este, da frente al camino Departamental a Montevideo, y por el Oeste, con la fracción número uno, de doña Petrona González de Cardeillac, cuya fracción se halla tasada en la suma de mil novecientos noventa pesos con cuarenta y seis centésimos. Se previene: A) Que el inmueble relacionado en primer término soporta un gravamen, a favor de doña Corina Carámbula, de uso, habitación y usufructo (ver escritura que obra a fojas 370 a 371), existiendo, además, una servidumbre de tránsito (ver escritura de fojas 48 a 50); B) Que la escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador; C) El comprador deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta: D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Las Piedras, Julio 12 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$60.00 Jl.21-6591-v.ag.6.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno de Montevideo, doctor Enrique Armand Ugón y lo ordenado por el señor Juez de Feria en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia, señor Justino Moreira, en los autos sucesorios de doña JULIA BADELL DE SAENZ y ARTURO y JULIA SAENZ BADELL, se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Ovidio F. Alonso asistido del Alguacil de esta oficina, a la venta en remate público y bajo las bases que se determinan de los siguientes inmuebles sitos en la planta urbana de esta ciudad: 1.o Una casa y terreno con frente a la avenida General Flores, señalada con el número 331, con siete metros sesenta y siete centímetros de frente al Sur sobre la citada calle por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con la sucesión Hoffman al Este, con Leopoldo M. Morelli, y Oeste, con otra propiedad de las mismas sucesiones, que se deslinda en segundo término; base de venta, tres mil seiscientos pesos; 2.o Una casa y terreno con frente al Sur sobre la avenida General Flores, señalada con el número 329, con doce metros noventa centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con la sucesión Roffmann; al Este, con la propiedad deslindada en primer término, y al Oeste, con la sucesión Francisco Cassanello; base de venta tres mil seiscientos pesos; 3.o Una casa y terreno con siete metros setenta y tres centímetros de frente al Norte, sobre la calle 18 de Julio, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó, lindando al Sur, con Juan Tramendín, y al Oeste, con José María Pérez; base de venta, tres mil cuarenta pesos; 4.o Una casa y terreno con dieciséis metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre la calle América, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sur, que por formar esquina son también de frente sobre la calle Manuel de Lobo, lindando al Norte con Francisco Gibbs, y al Este, con propiedad que fué de Hipólita Hernández de Hernández; base de venta, mil ochocientos cuarenta pesos; y 5.o Un solar de terreno con diez metros cincuenta y seis centímetros de frente al Oeste sobre la calle Rivera, por veintiocho metros cincuenta y tres centímetros de fondo, lindando al Norte con Gaspar Pérez; al Sur, con el solar número 2 y al Este, con el solar número 4; base de venta, mil doscientos pesos. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará en garantía y a cuenta de la operación el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Montevideo. — Colonia, Julio 6 le 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$98.40 Jl.9-6386-v.jl.30.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Doña Ana Bonjour de Bonjour contra ANSELMO LIMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una chacra de terreno y sus mejoras, sita en Colonia Cosmopolita en esta sección, señalada con el número 945, de quince hectáreas y los sobrantes que pudiere encerrar, lindando: al Norte y Nordeste, con calles; al Nordeste, chacra 946; al Sudeste, con la 939 y al Sudoeste, con la 944. Padrón 1911. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados, y que se ha habilitado el feriado a efectos de esta publicación. — Rosario, Julio 5 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$24.00 Jl.12-6465-v.jl.28.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor Enrique C. Armand Ugón, y lo dispuesto por el que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, en los autos sucesorios JULIA BADELL DE SAENZ y ARTURO y JULIA SAENZ BADELL, se hace saber al público que el día 4 de Agosto del corriente año a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del suscrito, a la venta en remate público de una fracción de campo sita en la 12.a sección del Departamento de Colonia costa de Tarariras, compuesta de una superficie de 236 hectáreas 1057 metros, lindando: al Norte, con el arroyo Tarariras; al Sur, con Federico Karlen; al Este, con Julia Karlen de Bernardi y sucesión Máximo Karlen y al Oeste, con Arnoldo E. Bernardet, con la base de setenta y cinco pesos con sesenta centésimos la hectárea. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará en garantía y a cuenta de la operación el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno de Montevideo — Joaquín Suárez, Julio 6 de 1937. — Juan Germán Bentancor, Juez de Paz.

$46.00 Jy.10-6387-v.ag.2

ALMONEDA

Juzgado Ldo. de 1.a Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo venidero a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 691, de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y con la base de las dos terceras partes de tres mil ochocientos pesos, el siguiente bien: un

solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, señalado en el plano topográfico con el número dos de la manzana cuarenta, empadronado con el número doscientos cincuenta y ocho compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cuadrados, que linda por el Oeste, frente a la calle 25 de Mayo; y por el Sur, calle Brasil, antes Unión, con la que forma esquina; por el Norte, con el solar número cuatro; y por el Este, con el solar número uno. Y se previene: que la venta ha sido decretada en los autos "JUAN DE LA CRUZ BIDONDO y otros. Venta de bienes". Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los fines que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Junio 12 de 1937 — Manuel Espasandín, Escribano Actuario

$34 80 Jn.19-5743-v.jn.30.
Jl.22-v.jl.27.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "MAXIMO PEREIRA o MAXIMO ISABELINO PEREIRA. Sucesión", se hace saber que el día treinta de Julio corriente a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en las condiciones que se expresarán y por el martillero Julio C. Barañano, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes con todas sus mejoras: A) Una fracción de campo sita en la segunda sección del Departamento de Flores, empadronada con el número 1561, que, según plano de los agrimensores Olivera Calamet y Tourreilles, señalado con el número tres, levantado en Julio de mil novecientos veintiocho, se compone de cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil trescientos setenta y cinco metros, lindando: al Norte, María Listur de Medero; al Noreste, Manuel Pereira; al Sureste, con Martín Goñi; al Sur, arroyo Juncal, y al Oeste, servidumbre de paso por medio, Máximo Moreira y Florencia Pereira; B) Otra fracción de campo empadronada con el número 701, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de dos parcelas, de las cuales una es parte de la que se señala con el número once en el plano del agrimensor Alberto E. Penot, de Abril de 1891, compuesta de doce hectáreas, cinco mil doscientos diecisiete metros treinta y cuatro decímetros, lindando: al Norte, Coralio Pérez; al Este, calle pública; al Sur, en parte la parcela que se describirá y en parte Agustín Medero, y al Oeste, Agustín Medero; y la otra parcela, según plano del agrimensor Penot, número seis, se compone de dos hectáreas, lindando: al Norte, Este y Oeste, la parcela anteriormente descripta, y al Sur, Agustín Medero; C) Otra fracción de campo sita también en la segunda sección de Flores, empadronada en mayor área con el número 686, que, según plano número dos, de los agrimensores Olivera Calamet y Tourreilles, de Julio de 1928, se señala con el número trece, con un área de veintitrés hectáreas, siete mil novecientos noventa y un metros setenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, servidumbre de paso por medio, la fracción que se describirá y Dorliza A. Pereira de Pérez; al Noreste, una poligonal de cinco tramos con Juan Mestrecasa, Plaza y Conrado Olivera y Martín Goñi; al Sur, Martín Goñi y Deolinda M. Pereira, y al Suroeste, con dicha señora y el arroyo Balta; D) Otra fracción de campo sita en la misma segunda sección de Flores, empadronada en mayor área con el número 686, designada con el número catorce en el plano citado, con un área de dieciocho hectáreas, tres mil seiscientos noventa metros mil seiscientos ochenta centímetros, lindando: al Norte, Dorliza A. Pereira de Pérez; al Sur y Sureste servidumbre de paso por medio, la fracción últimamente descripta, y al Suroeste, el arroyo Balta; E) Una fracción de huerto que es parte del designado con el número sesenta y dos en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad, empadronada con el número 1938, compuesta de tres mil novecientos sesenta y siete metros, veintisiete decímetros ochenta y dos centímetros, lindando: al Norte, Santiago D. Pérez y Marcelina Gregoria Pérez; al Este, calle 18 de Julio (hoy avenida Viera); al Sur, calle Tacuarembó y José P. Sallúa, y al Oeste, José P. Sallúa y Antonina P. de Pereira; F) Una fracción de terreno formada por la mitad de los solares cinco y siete de la manzana cincuenta y tres de la ciudad de Trinidad, empadronada con el número 2099, compuesta de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros lindando: al Norte, calle 18 de Julio; al Este, calle Florida; al Sur, solar tres, y al Oeste, resto de los solares cinco y siete. Se previene: 1.o Que los inmuebles descriptos con en las letras A), B), C) y D) se sacarán a la venta con la base de sesenta pesos la hectárea, y los descriptos en las letras E) y F) serán vendidos sin base y al mejor postor; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que a los fines de esta publicación se sido habilitada la feria menor vigente; 4.o Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Julio 5 de 1937. — Antonio M. Quinteros, Actuario Interino.

$89.40 Jl.8-6349-v.jl.24.

UBALDO ACOSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado: "MATTIAUDA SANTIAGO A., como tutor de los menores Miguelina Y., Juan Carlos y Eugenia María Mattiauda y Mattiauda de Gimenes María R., Venia", se hace saber que el día jueves 5 de Agosto del corriente año, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública, de las tres cuarenta y ocho avas partes indivisas, que en la proporción de una cuarenta y ocho avas partes cada una corresponde a los menores Miguelina Y., Juan Carlos y Eugenia María Mattiauda, en los siguientes bienes: 1.) Un solar de chacra, ubicado en este Departamento segunda sección judicial compuesto de 18 hectáreas 4.470 metros que limita, por el Norte, con la calle Doce; por el Sud, con la calle Once, por el Este con el camino departamental que va al Paso de Britos del Pantanoso y por el Oeste con la calle Q Esta chacra está empadronada con el número 643 y se halla aforada para el pago de la contribución inmobiliaria según planilla número 48523 del año 1928 en la suma de pesos 1.900.00 y 2.o) Otra fracción de chacra, ubicada en este Departamento, segunda sección judicial compuesto de una superficie de 18 hectáreas 4.470 metros que limita: Por el Norte, con la calle Doce; por el Sud, con la calle Once; por el Este, con la calle Q, por medio con la chacra anteriormente descripta y por el Oeste, con la calle P. La chacra descripta se halla empadronada con el número 642 y está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria según planilla número 48522 del año 1928 en la suma de $ 1.600.00 Se hace presente que la venta se realizará por un precio no inferior a $ 240.00 que es la base de las tres cuarenta y ocho avas partes indivisas de los bienes mencionados. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$48.00 Jn.22-5822-v.jn 30 Jl.21-v.jl.28.

LEOPOLDO M. LARZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "VAZQUEZ AROPATICO e ISIDORA VAZQUEZ de VAZQUEZ. Sucesiones" se hace saber que el día viernes treinta de Julio del año en curso, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Leopoldo Larzabal, a la venta en remate público almoneda y sobre la base de $ 900.00, de la décima parte indivisa que corresponde a Elido Vázquez conjuntamente con sus hermanos menores Enero, Eldoilo, Edoralis, Edeber, Adoración Santa Cándida, Isidora Ramona, Aropativo, Francisco Orlando, Josefina y Argeris Vázquez, en el siguiente bien: un campo situado en Cerro Chato, 11.a sección judicial del Departamento y compuesto en total de 227 hectáreas 9459 metros dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Guaviyú por el Este, sucesión de Rodríguez Lemes; por el Sur, Cuchilla San José y sucesión de María Carmen Vázquez de Rivero; y por el Oeste, la última nombrada y Exequier Vázquez. La fracción de campo referida se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en nueve mil pesos. Se previene que el comprador debrá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Junio 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$38.00 Jn.17-5689-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JOSE LEONCIO EULA
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en los autos caratulados "Detención de 66 bolsas de azúcar efectuada por el Subcomisario de la 9.a sección, don NELSON EULA", se hace saber que el día 25 del corriente a las 10 horas, en el local de la comisaría de la 1.a sección se procederá, por el martillero don José Leoncio Eula, asistido del señor Contador don Angel Segovia y Graña, al remate de la siguiente mercadería: 66 bolsas de azúcar con un peso total de 3 528 kilos, al mejor postor. Aceptada la oferta el interesado depositará el 10 o|o del valor de la mercadería. — Rivera, Julio 5 de 1937. — Francisco Saldaña, Receptor.

$10.00 Jl.15-6573-v.jl.24.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Gregorio Aquilino Echartea contra SILVEIRA GRAÑA DE PUÑALES. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos: Un terreno solar y sus mejoras, sito en la manzana número 10 de la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento compuesto de ochocientos metros, que linda: al Este, calle Libertad; al Oeste, Gregorio A. Echartea y Gabriel López Cadenas; al Sur, calle 25 de Agosto, y al Norte, Ramón Florencio Eladio Méndez. Tasado en cuatrocientos cincuenta pesos: 2.o De las 14 horas y 20 minutos a las 14 horas y 35 minutos: Otro terreno solar sito en la misma manzana que el anterior, de la expresada villa de Lascano, compuesto de ochocientos metros, que linda: al Oeste, calle Rincón; al Este, Gregorio Aquilino Echartea y Gabriel López Cadenas y la ejecutada, y al Sur, Gregoria V. Pintos Lascano de Olivera, y al Norte, José Tapia. Tasado en cuatrocientos cincuenta pesos. 3.o De las 14 horas y 40 minutos a las 14 y 55: Una faja de terreno sita en la misma manzana que las anteriores de la expresada villa de Lascano, compuesta de doscientos metros que linda: al Norte, Miguel Ramón Corbo; al Sur, Gregorio Aquilino Echartea y Gabriel López Cadenas; al Este, Humberto C. Gutiérrez, y al Oeste, solar número 10. Tasado en cien pesos; 4.o De las 15 horas a las 15 horas y 15 minutos: Un terreno solar y sus mejoras sito en el barrio "Jesús Fernández", de la expresada villa de Lascano, compuesto de ochocientos metros que linda: al Norte, calle 19 de Abril; al Sur, Ramón González; al Este, calle General Lavalleja, y al Oeste, Eduardo García Tasado en trescientos cincuenta pesos; y 5.o De las 15 horas y 20 minutos a las 15 horas y 35 minutos Una fracción de terreno solar y sus construcciones, sita en la manzana número 13 de la expresada villa de Lascano, compuesta de treinta y ocho metros seis mil ciento once centímetros que linda: al Este, calle Rincón; al Oeste, parte del solar número 5; al Sur, Gregorio A. Echartea y Gabriel López Cadenas, y al Norte, Edmundo Schatz y José Stern. Tasado en setecientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas: 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado: 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración de las propiedades ejecutadas y con respecto a las mismas por concepto de contribución inmobiliaria pavimento, cordón vereda, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine: y 5.o Que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria menor próxima — Rocha, Junio 23 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$94.00 Jl.3-6204-v.jl.26.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "FERMINA ARTOLA DE

OLASCOAGA. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 del mes de Julio entrante del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, todos los derechos y acciones que le corresponden a Ignacio Olascoaga en la propiedad ubicada en esta ciudad de Salto, plantas alta y baja, con el número 764 de la calle Uruguay, empadronada con el número 790, manzana número 33, compuesto el terreno de 14 metros 10 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay; 43 metros 17 centímetros en el costado Oeste, lindero con el Club Uruguay; 13 metros 61 centímetros al Sur, y 43 metros al Oeste, lindando con Antonio Castagno, teniendo una superficie total de 596 metros cuadrados 8.734 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que los derechos que le corresponden a Ignacio Olascoaga han sido tasados en $ 5.000.00 y que las dos terceras partes ascienden a la suma de $ 3.333.34; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Actuario en garantía de la compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina agregados al expediente y a disposición de los interesados; 4.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la base fijada; 5.o Que se ha habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$37.50 Jl.7-6311-v.jl.23.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Frugoni y Compañía contra ABRAHAM J. MAJFUD. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Wáhington Puentes Chiesa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguien bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en el ejido de la ciudad de Tacuarembó, empadronada con el número mil quinientos veintinueve, señalada con el número quince en el plano levantado en Octubre de mil novecientos catorce por el agrimensor Hareau, de una superficie de setecientos veinte metros y linda: por el Este, con camino vecinal que conduce al paso de Bonilla, en el arroyo Tranquera; por el Oeste, con la sucesión de Juan M. Torres; al Norte, con Manuel Sequeira, y al Sur, con Beraldo Pereyra. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma, en garantía de su oferta, y que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador, y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Jl.21-6690-v.ag.6.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Liga de Defensa Comercial contra la quiebra de MARTIN BORDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Agosto del corriente año, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Wáshington Puentes Chiesa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, a saber: A) Una fracción de terreno que es parte de los solares tres y cuatro de la manzana veinticinco de Tacuarembó, con sus mejoras, de un área en conjunto de mil ciento cincuenta y seis metros siete decímetros y que lindan: por el Noreste, con la calle Paysandú y don Pedro Porcires; por el Noroeste, con la calle General Rivera; por el Sureste, con Pedro Porcires y Carlos Escayola; por el Suroeste, con Catalina Alamón; y B) Otro terreno con sus mejoras, en la planta suburbana de la ciudad de Tacuarembó, designada con el número setenta y cuatro en el plano de Mayo de mil novecientos doce, de Guillermo P. Rodríguez, de catorce metros treinta y siete centímetros de frente al Suroetse, a la calle Sarandí, por cuarenta metros ochocientos sesenta y cinco milímetros de fondo al Noroeste, con el solar ochenta y uno; al Este, con el setenta y tres, y al Oeste, con el setenta y cinco, de un área de quinientos ochenta y siete metros veintitrés decímetros. Los bienes relacionados están empadronados con los números doscientos cuatro y mil seiscientos cuarenta y siete. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma, en garantía de su oferta, y que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Junio 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$39.00 Jl.21-6689-v.ag.6.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Octavio González Mesquita, curador de Anarolina González Mesquita, solicita autorización para vender en subasta pública un inmueble de pertenencia de dicha incapaz", se hace saber que el día 31 de Julio próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario y actuando como pregonero el señor Cruz Goyen (hijo), procederá a vender en subasta pública y por precio que exceda al de $ 37.946 mls. la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situada en Cuaró, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3869, compuesta de un área de setenta y siete hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y cinco metros y treinta y seis decímetros, y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Cuaró: por el Sureste, sucesión Castro y por el Suroeste y Noroeste, con Luis María de Freitas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta; y B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1937.—Julio Maia, Actuario.

$20.50 Jl.9-6356-v.jl.26.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos "Salomón Schappira contra MAXIMO ISMAEL BULMINI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día cuatro de Agosto próximo a las veinte horas y treinta y en el local de la calle 18 de Julio número 258, se procederá al remate por el martillero don Wáshington Puentes Chiesa, asistido del Alguacil Luis I. Villanueva, de las mercaderías de tienda y mercería embargadas en dichos autos, por ofertas que alcancen a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma; B) Que los antecedentes y tasación de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Julio 15 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$15.00 Jl.22-6700-v.ag.2.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 7 de Agosto próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate: a) Un solar de terreno, situado en Isla Patrulla, 5.a sección, padrón 2288, compuesto de 810 metros, que linda al Oeste, calle Salto; al Este, solar diez; al Sur, calle San José; y al Norte solar dos. Base: $ 66.67. b) Un terreno situado en esta ciudad, barrio "Villa Nelsa Gómez", de 16 metros de frente al Noreste a la calle Las Piedras, por cuarenta metros de fondo y linda al Noroeste y Sudeste, Gervasio Gómez; y al Sudeste, Julia Barnada. Base: $ 66.67. c) Los derechos que la firma Vicente Z. Cabrera tiene a retirar el material empleado en construcciones realizadas en la propiedad de la sucesión de Benigno Agüero, sita en la calle Juan Antonio Lavalleja esquina Jacinto Trápani Estos derechos se venderán sin base, al mejor postor. El mismo día a las 21 horas, en el local de la calle Pablo Zufriategui, esquina Simón del Pino, se procederá a vender por el mismo martillero y al mejor postor, un lote de seis mil botellas vacías, 215 cajones casilleros, una quebradora de maíz y una caja de hierro Se previene: a) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia en los autos caratulados "VICENTE Z. CABRERA. Quiebra", cuyos autos, títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del Juzgado. b) Que la venta de la mercadería es al contado; y c) Que los mejores postores de los terrenos y derechos a las construcciones deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas al serles aceptadas, como garantía. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$36.00 Jl.21-6259-v.ag.6.

COMERCIALES

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOSE NEGREIRA y MAXIMINO BUSTO el café y bar sito en la calle Uruguay números 1347 y 1349, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — Evaristo Negreira Torres.

$5.00 Jl.5-6253-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores OSCAR CASTILLOS y ADEMAR MARTINEZ el comercio en el ramo de almacén que tengo establecido en las calles Molina y Progreso, de esta villa. Se hace esta publicación de conformidad y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Castillos, Junio 26 de 1937. — Alberto Rocha.

$5.00 Jl.3-6205-v.jl.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer semestre del 35 ejercicio. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución hasta el día 23 del corriente, o sea cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio también cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Julio de 1937.

$ 13.65 Jl.12-6470-v.jl.23.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido a 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y sus suplentes para la Comisión de Cuentas, de acuerdo con el artículo 47.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el lunes 26 del corriente a las horas 16 y 30. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — El Directorio.

$11.70 Jl.12-6446-v.jl.28.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA
PRIMER ACONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente a las 18 horas, en el local de la misma Sociedad, avenida General Rondeau número 1420, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1936 - 1937: 2.o Elección de tres miembros del Directorio y la Comisión de Cuentas; 3.o Prórroga del plazo de la duración de la Sociedad (artículo 3.o de los estatutos); 4.o Designación de tres accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$5.40 Jl.22-6644-v.jl.2 .

DISOLUCION DE SOCIEDAD

...n mérito a lo establecido en la ley de ...e Setiembre de 1904 y artículo 492 del ...igo de Comercio, hacemos saber al pú... y comercio en general que ante el ...ibano F. Raúl Gonçalves, en esta ciu... y con fecha de hoy, fué disuelta por ...mino de su contrato la sociedad que en ... ramos de almacén, tienda, ferretería y ...os anexos y bajo la razón social de ...IXEIRA y ROBAYNA", giraba en el ...raje de Sopas, 6.a sección judicial de es... Departamento de Salto, integrada por ...idro Robayna y Pedro Campos Teixeira, quedando a cargo de este último el activo ... pasivo de la misma, y que en escritura autorizada por el mismo escribano, en igual fecha el señor Pedro Campos Teixeira y José Artegoytia constituyeron una nueva sociedad colectiva comercial bajo la razón de "Teixeira y Artegoytia", que continuará los negocios de la extinguida firma ya indicada, en igual paraje y sección, y tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Salto, Julio 14 de 1937. — Pedro Campos Teixeira. — Isidro Robayna. — José Artegoytia

$8.00 Jl.19-6638-v.ag.7.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MARIO GRAMAGLIA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, billar y peluquería sitos en la avenida General Simón Martínez número 8246, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo Julio 15 de 1937. — Santiago de León.

$5.00 Jl.19-6635-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta por el señor Enrique F. De Benedetti a "CRISTALERIAS DE BENEDETTI - VIDPLAN, S. A.", el establecimiento industrial que comprende la fábrica instalada en la calle Real número 4373, y privilegios relativos a la misma, concedidos o en trámite. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presentn con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, calle Sarandí número 450. — Enrique F. De Benedetti.

$5.00 Jl 19-6630-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor C. P. COLISTRO el laboratorio de análisis químicos que tengo instalado en la casa de las calles Constituyente y Eduardo Acevedo, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Humberto Colistro.

$5.00 Jl.19-6614-v.ag.7.

VENTA DE COMERCIO

A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido en venta a la "ACEITERIAS URUGUAYAS, SOCIEDA ANONIMA COOPERATIVA" el comercio que en los ramos de almacén y anexo tengo establecido bajo la denominación de "El Botijo", en la calle Uruguay número 550, de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en forma dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente en la escribanía de don Alberto L. Thévenet, calle General Artigas número 742, de ésta, recabando el comprobante respectivo. — Salto, Julio 7 de 1937. — Contado Cereijo.

$5.00 Jl.19-6626-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CIRILO LORENZINI el comercio que en el ramo de taller de bicicletería establecido en la casa número 2075 de la avenida Larrañaga, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Julio 15 de 1937 — Victorio Selmin.

$5.00 Jl.19-6615-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores "MOREIRA y COMPAÑIA" el comercio que giraba en el ramo de almacén, carnicería, etc., que tengo establecido en la calle 18 de Julio esquina Colón. Se hace esta publicación de conformidad y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Minas, Julio 12 de 1937. — Bonifacio Acosta.

$5.00 Jl.21-6680-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos constituído una sociedad colectiva integrada por los señores JOSE MANUEL FERNANDEZ y MANUEL BERES, la que continuará la explotación de la casa de comercio en los ramos de café, bar y almacén de comestibles situada en la calle San José número 1249, de esta ciudad, y propiedad del señor Beres. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — José Manuel Fernández. — Manuel Beres.

$5.00 Jl.9-6371-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor Eliseo Pose la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en la calle Propios número 1508, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — Francisco Carreiras. — Dolores Blanco.

$5.00 Jl.9-6372-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los señores arquitectos Carlos A. Vanini y Hugo Gamberoni han acordado disolver la sociedad que como contratistas de obras giraba en esta plaza bajo la firma "VANINI y GAMBERONI", calle Miguelete 1458.

$5.00 Jl.9-6353-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café, bar y cancha de pelota tenemos establecido en esta ciudad calle Enrique Castro números 3438 y 3840. El socio señor ALEJANDRO PENA se hará cargo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano.

$5.00 Jl.9-6364-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he contratado vender a favor de los señores TRABADELO Y GONZALEZ el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, situado en el camino Corrales número 3147, esquina a la de Arellano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que, dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 5 de 1937.— Juana Zaglio de Reyes.—Trabadelo y González.

$ 5.00 Jl.9-6358-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Germán Schwartz se comprometió vender al señor MANUEL CASAS BARROS la carnicería situada en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1529, libre de activo y pasivo, hasta el 31 de este mes y año, cuyo negocio el vendedor Schwartz se comprometió adquirir del señor José María Alonso por permuta publicada en este diario con fecha 28 de Octubre de 1926, sin haberse aún escriturado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — Manuel Casas Ramos. — Germán Schwartz.

$ 5.00 Jl.9 6369-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Justicia, sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), hemos contratado vender al señor VALENTIN ANDRADE la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Palmar número 2454, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los 30 días se presenten con sus justificativos.—Montevideo, 6 de Julio de 1937. — Costas y Pérez. — Valentín Andrade.

$ 5.00 Jl.9-6355-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor BERNABE ALONSO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Cubo del Sur número 3700, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — Bousoño Hermanos.

$5.50 Jl.9-6373-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto la disolución de la razón social "MASCHERONI y CASTRO", que giraba en esta plaza en los ramos de elaboración y venta de productos porcinos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días. — Mascheroni y Castro.

$5.00 Jl.8-6341-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto dejar sin efecto ni valor alguno la promesa de compraventa concertada entre los suscritos y referente a la casa de comercio situada en la calle 18 de Julio número 2203 (bis), de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — Luis L. Casas. — Belisario Pérez.

$5.00 Jl.8-6335-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Domingo Aramburú número 1951, al señor MOISES STEINAS. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos durante el término legal en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, U. T. E. 23 - 6 - 67. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — Adolfo Castro.

$5.00 Jl.8-6333-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y, en particular, de nuestra estimada clientela, que, de común y amigable acuerdo con fecha 30 de Junio hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "JAURENA y LUNGO" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Bernardo Lungo, quien continuará con el mismo negocio. — Mercedes, Junio 30 de 1937. — J. Raúl Jaurena. — Bernardo Lungo.

$5.00 Jl.7-6315-v.jl.27.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS

Cooperativa de producción y Consumo

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se cita a todos los accionistas para la asamblea general que se realizará en su local, calle Uruguay esquina San Antonio, el día 26 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance anual: 2.o Nombramiento del nuevo Directorio: 3.o Cración de una nueva serie de diez mil pesos. — La Comisión Directiva.

$5.85 Jl.7-6312-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi negocio de almacén frutas y verduras ubicado en la calle Yaguarón 1661, a don SEVERIANO DIEZ, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997, de 10 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — Juan Delgado.

$5.00 Jl.8-6337-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido al señor TOMAS TORRENS el comercio que tenía establecido en Sauce Chico (Departamento de Salto). De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de mi expresada casa comercial deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal de treinta días para serles satisfechos. — Sauce Chico, Junio 30 de 1937. — Martín Aguerre.

$5.00 Jl.7-6314-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 30 de Junio de 1937 he vendido a la señora EULOGIA DUARTE DE ACOSTA MOREIRA el negocio que en el ramo de almacén, tienda y despacho de bebidas tenía establecido en la calle Doctor Carlos Berrutti, en la villa Paso de los Toros. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Paso de los Toros, Julio 1.o de 1937. — Mayer Kalman Aranovich.

$5.00 Jl.15-6554-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con la intervención del contador Lorenzo J. Vilizio se ha disuelto la sociedad integrada por los señores ERNESTO BERRO y SALO SINREICH y señorita LEONTINA DUFAU, que giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 639, bajo la razón social "Ernesto Berro y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ernesto Berro.

$5.00 Jl.15-6534-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don MODESTO FOJO el almacén de comestibles situado en la calle Gonzalo Ramírez número 1801, esquina a la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1937. — Manuel Alonso. — Modesto Fojo.

$5.00 Jl.20-6642-v.ag.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de provisión y lechería venía girando en esta ciudad bajo la razón social de "KORDJIAN y COMPAÑIA", en la calle Rivera número 3602, retirándose el señor Hagop Korjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Artín Santourian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Montevideo, Julio 14 de 1937. — Hagop Korjian. — Artin Santourian.

$5.00 Jl.20-6640-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE MANUEL GONZALEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Miguelete número 2301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — Manuel Sobral. — José Manuel González.

$5.00 Jl.20-6649-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL EIRA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — Manuel J. Andrade. — Manuel Eira.

$5.00 Jl.20-6650-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en nuestro carácter de herederos de don Domingo Rondini, hemos convenido con el señor JUAN PEROLO SALVAGO en venderle la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida dicho causante en la casa número 909 de la avenida 18 de Julio, de esta Capital. A los efectos de la ley número 2904 se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Guillermina Pollero de Rondini. — Guillermo D. Rondini. — Amílcar L. Rondini. — Arquímedes E. Rondini. — Sócrates Rondini. — Juan Perolo Salvago.

$5.00 Jl.17-6592-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he transferido a mi hija MARIA ELSA SALOMON la casa de comercio que en el ramo de zapatería y anexo tenía establecida en la calle 19 de Abril esquina Solís, de esta localidad, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Carmelo, Julio 2 de 1937. — Carlos Salomón. — María Elsa Salomón.

$5.00 Jl.17-6606-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BERNARDO VICTOR VENTURA la farmacia que tengo establecida en el pueblo 18 de Julio, quinta sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — Ernesto Pradere.

$5.00 Jl.17-6598-v.ag.5.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 12 de los estatutos sociales, inciso 1.o, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 28 del corriente a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar la siguiente orden del día: Proyecto de reforma de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución hasta el día 23 del corriente, o sea cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio también cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Julio de 1937. $ 15.60 Jl.12-6469-v.jl.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 5 de Agosto de 1937 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1935. — H. H. Grindley, Administrador General.

$3.00 Jl.17-6607-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos a que hubiere lugar hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don CARLOS VIGNOCCHI las máquinas y demás existencias que constituían la imprenta sita en la calle Pérez Castellano número 1251. Las personas que se consideren con algún derecho se presentarán en Misiones 1430 con los correspondientes justificativos. — Montevideo, Julio 14 de 1937. — Alberto Sánchez.

$5.00 Jl.17-6594-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a la sociedad "RAZENHOFER y COMPAÑIA" la fábrica de chapas de zinc para fotograbados que tengo establecida en la casa número 1830 de la calle Hocquart, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 464 de la calle Cerrito (escribano Pascual Quagliata) — Montevideo, Julio 6 de 1937. — D. F. Watts.

$5.00 Jl.9-6359-v.jl.29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 3.o, 36 y 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Prórroga del plazo de duración de la sociedad.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día lunes 26 del corriente a las horas 16 y 30. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — El Directorio.

$9.75 Jl.12-6447-v.jl.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "LEVY, RAFF y COMPAÑIA", en el ramo de taller de carpintería, en la calle Cufré 2320/2324, retirándose Moisés Tuzman y quedando con el activo y pasivo los señores Levy Raff y Jacobo Tuzman. Por informes de dicha resolución deberán dirigirse al estudio del señor procurador Santiago Sandleri, Blandengues número 1673. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — Levy Raff y Compañía.

$5.00 Jl.19-6616-v.ag.7.

"COMPAÑIA SALUS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 18 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la "Compañía Salus" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 2 de Agosto de 1937 a las 16 horas en el local calle Misiones número 1475, para tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1936 a 30 de Junio de 1937. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — El Secretario.

$6.75 Jl.19-6629-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "COHEN y COMPAÑIA", que gira en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Francisco Irastorza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Cohen y Compañía. — Plaza Libertad 1142.

$5.00 Jl.6-6262-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores PEDRO OLLENARD e HIJO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra 2603, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — Manuel Souto. — Pedro Ollenard e Hijo.

$5.00 Jl.6-6267-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor CELSO RODRIGUEZ el café, bar y restaurant situado en la calle Isidoro de María número 1499, esquina a la de Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Albín González. — Celso Rodríguez.

$5.00 Jl.6-6271-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MOREIRA y MAIDANA" teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Pedernal número 1901, esquina Porongos, de esta ciudad, desligándose el señor Juan José Moreira y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eradio Maidana. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Juan José Moreira. — Eradio Maidana.

$5.00 Jl.6-6272-v.jl.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de "EILHART y GOLUBCHIN" ha quedado disuelta con fecha 30 de Junio del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo de las casas de comercio pertenecientes a dicha razón social el socio don Miguel Eilhart. Los comercios aludidos son: restaurant "Aguila de Oro", de esta Capital, y "Palacio de la Cerveza", sito en Punta del Este (Departamento de Maldonado), y el socio Moisés Golubchin se hace cargo de las deudas correspondientes a la chacra situada en el paraje conocido por "El Manga", 11.a sección judicial de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren con derecho deben presentarse con sus respectivos créditos a la oficina de balances de don Juan J. Sanguinetti, Buenos Aires número 583 (bis). — Miguel Eilhart. — Moisés Golubchin.

$7.00 Jl.5-6250-v.jl.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don HUGO PAGANI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Garibaldi número 2499, esquina Leandro Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevido, Julio 1.o de 1937. — Dámaso Ayarza.

$5.00 Jl.5-6252-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he prometido vender al señor MIGUEL MARTINEZ AINZUAIN el comercio de mi propiedad denominado "Ropa Fuerte", en el ramo de artículos para hombres y anexos, con asiento en villa del Cerro, de este Departamento, calle Grecia número 3626. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Nemesio Rodríguez.

$5.00 Jl.6-6270-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores FRANCISCO ORRICO e HIJO el café y bar con alcohólicas situado en el camino Maldonado número 4904, esquina a la de Veracierto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1937. — Galleni y Klinger. — Francisco Orrico e Hijo.

$5.00 Jl.15-6478-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ADOLFO ALVAREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo instalada en la calle Reconquista número 450, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — Juan Touriño. — Adolfo Alvarez.

$5.00 Jl.15-6476-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don MANUEL PEREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Lorenzo Pérez número 3151, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Gayetano Balbi. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1937. — Antonio Balbi. — Manuel Pérez.

$5.00 Jl.15-6533-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor CARMELO ZOCCOLI y éste promete comprar el negocio de provisión y anexos denominado "El Buen Trato", establecido en esta ciudad, calle Salto número 1193. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro de treinta días, a contar de la fecha. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Ramón Remuñan. — Carmelo Zóccoli.

$5.00 Jl.15-6528-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que nos hemos hecho cargo del comercio que en los ramos de herrería y carpintería giraba en este pueblo bajo la firma "ANCELMO BENTANCOR", siendo ésta en adelante "Monti y Bentancor", haciéndose cargo esta última del activo y pasivo de aquélla. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Chamizo, Julio 9 de 1937. — Alberto Monti. — Anselmo Betancor.

$5.00 Jl.15-6518-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO nuestra empresa telefónica denominada "Progreso", establecida en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, debiendo presentarse, los que se consideren nuestros acreedores, con los justificativos respectivos, en la Gerencia de la División Teléfonos, calle Mercedes 888 a 892, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 11 de 1937. — C. C. Guldenzoph e Hijos.

$5.00 Jl.15-6535-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hácese saber que ha sido disuelta la sociedad que en compraventa de automóviles giraba en esta plaza bajo la firma "J. L. RODRIGUEZ y COMPAÑIA", formada por Justo Luciano Rodríguez y Raymundo Zaffaroni. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — R. Zaffaroni. — J. L. Rodríguez.

$5.00 Jl.15-6553-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta por "Enrique F. De Benedetti y Compañía Limitada" a "CRISTALERIAS DE BENEDETTI-VIDPLAN, S. A.", el establecimiento industrial que comprende la fábrica instalada en la calle Real número 4373, y privilegios relativos a la misma, concedidos o en trámite. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, calle Sarandí 450. — Enrique F. De Benedetti.

$5.00 Jl.15-6546-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a mis acreedores que en fecha 10 del corriente he vendido mi casa de peinados sita en Ejido 1380, a don JOSE D'ALESSIO. A los que se consideren con algún derecho pueden concurrir con sus créditos a C. García Peña 2764. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Juan Bardecio.

$5.00 Jl.15-6552-v.ag.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso

Por escritura de cinco de Julio del corriente año, pasada ante mí, los señores ATILIO BIANCHI, ENRIQUE BELBUSSI y JOSE SAN ROMAN, orientales, casados, domiciliados en esta ciudad, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se rige por las siguientes cláusulas: 1.a Tiene por objeto la explotación del privilegio industrial número 43, para la fabricación de conductores eléctricos, cables en general, alambres para bobinas y ramos anexos; 2.a Su domicilio es en esta Capital, en la casa número 1977 de la calle Miguelete; 3.a Girará bajo la razón social de "Bianchi y Compañía Limitada" y bajo la denominación de "Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos, Limitada (Fucel)"; 4.a El capital social es el de ciento once mil pesos ($ 111.000.00) aportado por partes iguales y totalmente integrado; 5.a Uso de la firma: indistintamente; 6.a Duración: diez años, a contar del otorgamiento; 7.a Dicho contrato fué inscripto con el número 68 al folio 200 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 1.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Se hace esta publicación de acuerdo con lo exigido en el decreto-ley número 8962. — Juan José Belo, Escribano.

$12.00 Jl.15-6524-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he prometido vender al señor AMERICO CALVO el comercio de mi propiedad que en el ramo de horno de pizza tengo establecido en la avenida San Martín número 2901, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — Francisco Lorelli.

$5.00 Jl.9-6374-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN OGRODINC la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 140 de la calle Doctor Martín Berinduague. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Julio 7 de 1937. — Juan Carreras.

$5.00 Jl.10-6388-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escrituras que el siete del corriente autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigán, el señor Enrique Manuel Amorín cedió al señor SANTIAGO GLUSBERG la participación que tenía en la sociedad en comandita "Grandes Librerías Anaconda Santiago Glusberg y Compañía", de esta plaza, Bacacay 1339, y que éste vendió el activo y pasivo que le correspondía en dicha sociedad al señor Miguel Livschitz — Montevideo, Julio 7 de 1937. — Enrique Manuel Amorín. — Santiago Glusberg. — Miguel Vivschitz

$5.00 Jl.14-6484-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "La Mascota", fábrica de muebles, establecida en la calle Martín García 1226, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor ABRAHAM HOFFNUNG, y desligándose totalmente el señor León CRAYSMAN. A los efectos pertinentes se hace a presente publicación.—Montevideo, Julio 5 de 1937.—León Craysman. — Abraham Hoffnung.

$ 5.00 Jl.9.6356-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mis acreedores que con esta fecha y por intermedio del balanceador Latorre Yéregui, he vendido mi casa de comercio en los ramos de café bar restaurant y horno sito en la calle Ituzaingó números 1579 y 1585 al señor don FELIX MOMIA. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los justificativos del caso en la oficina del balanceador, calle Mercedes 1139, de 3 a 6. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Salvador Delgrosso.

$5.00 Jl.6-6258-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don NICOLAS KATZ el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Villagrán número 2455, esquina Cabrera, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con sus créditos en el citado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Aran Takisian. — Nicolás Katz.

$5.00 Jl.10-6401-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto vender el comercio en ramos genarales que tenemos establecido en Chuy (Departamento de Rocha), al señor LEOPOLDO FERNANDEZ. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Chuy, Julio 8 de 1937. — Sucesión Jesús Fernández Rodríguez. — Leopoldo Fernández.

$5.00 Jl.10-6400-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "BREYTER y COMPAÑIA", integrada por los señores Nuño Breyter y Salomón Fürst, y vender la "Farmacia Breyter", que explotamos, a una nueva sociedad que se formará, integrada por los señores Nuño Breyter y Lázaro Boroukhovitch. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la "Farmacia Breyter", calle Vázquez número 1151, dentro del plazo legal. — Breyter y Compañía.

$5.00 Jl.10-6402-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a NATIVIDAD SALABERRY la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en esta ciudad, calle Lindoro Forteza número 2649. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430, escritorio número 19. — Natividad Salaberry. — Luis Castro.

$ 5.00 Jl.12-6426-v.jl.31.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Ciudadela número 1446, he prometido en venta al señor MANUEL ABELENDA el negocio de carnicería situado en la calle Zapicán 2750, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de que le sean satisfechos. — Montevideo, Julio 8 de 1937. — Enrique Abelenda.

$5.00 Jl.13-6483-v.ag.2

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle 8 de Octubre esquina Colonia, el día 31 del corriente a las 20 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea el accionista deberán presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 10 de 1937. — Gerónimo Guidali, Presidente. — José M. Rizzo, Secretario.

$8.40 Jl.14-6531-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y anexos y bajo la razón social de "AGUIAR HERMANOS" tenemos establecida en el paraje denominado "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, retirándose de la firma los señores Juan Pedro y Juan Ramón Aguiar y haciéndose cargo del pasivo de la misma el señor Serafín Aguiar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, los que se consideren acreedores de la sociedad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano José R. Luna calle 25 de Mayo número 110, de la ciudad de Rocha. — Garzón, Julio 9 de 1937. — Juan Pedro Aguiar. — Juan Ramón Aguiar. — Serafín Aguiar.

$7.00 Jl.14-6527-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de escobas, plumeros, cepillos y similares teníamos instalada en esta ciudad, calle Paysandú número 1362, la que giraba bajo la razón de "ALONSO y RODIL". El socio señor Antonio Alonso se hará cargo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1937. — Antonio Alonso. — Francisco Rodil.

$5.00 Jl.22-6696-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que la señora Sara Saingly de Littera promete vender a la señora ROSA PRUZANSKY DE KEMPER la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira con el nombre de "1937" en la calle Soriano número 901, pidiendo a los acreedores que se presenten con sus créditos en el domicilio citado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Sara S. de Littera.

$5.00 Jl.22-6637-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MODESTO A. ABELLA la casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en esta ciudad, calle Yaguarón número 1851. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430, escritorio número 19. —Desiderio Graña. — Modesto A. Abella.

$ 5.00 Jl.12-6427-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "FERNANDEZ y MALVASIO" en los ramos de almacén de comestibles en la calle Rivera y Sarandí. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la citada casa para series satisfechos sus créditos. — Salto, Julio 8 de 1937. — Miguel Fernández. — Francisco A. Malvasio.

$5.00 Jl.16-6575-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que ante el escribano Alberto L. Thévenet y con fecha siete del mes en curso quedó disuelta, por vencimiento de contrato, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "ZUNINI, MIGLIARO y COMPAÑIA", compuesta por los señores Ricardo Migliaro, Augusto Andrés Berisso y Juana Santina Carpanetto (antes Nicolás Andrés Zunini) y Juan Francisco Delgue, y en el mismo acto las tres primeras personas antes nombradas y los hermanos Armando y Teodoro Zunini constituyeron una nueva sociedad colectiva con la misma firma que la anterior, la que continuará los negocios de aquélla, teniendo su sede también en esta ciudad, calle Doctor Santos Errandonea esquina Diecinueve de Abril. El activo y pasivo de la extinguida firma queda de cuenta y cargo de la nueva. — Salto Julio 9 de 1937. — Juan F. Delgue. — Juana S. Carpaneto. — Ricardo Migliaro. — Augusto A. Berisso. — Teodoro Zunini. — Armando Zunini.

$7.00 Jl.16-6574-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pablo Blanco se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores JUAN B. y CARLOS A. NOCETO la carnicería "Mercadito San Expedito", situada en esta ciudad, calle Defensa número 1796, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Julio 16 de 1937. — Pablo Blanco. — Juan B. Noceto. — Carlos A. Noceto.

$5.00 Jl.22-6705-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido transferir mi establecimiento en el ramo de perfumería de la calle Canelones 1935, a la sociedad que se constituirá bajo la razón social "PERFUMERIA CECILIA. LIMITADA", de la cual formaré parte. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal al estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, Buenos Aires 508. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Natalio Jasquin.

$5.00 Jn.4-5100-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio la proyectada disolución de la sociedad "FARKAS y STATTER", que gira en esta plaza, en la calle La Paz número 1321, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Juan Farkas y Desiderio Farkas. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Alejandro Statter. — Juan Farkas. — Desiderio Farkas.

$5.00 Jl.16-6562-v.ag.4.

SEPARACION DE UN SOCIO DE LA SOCIEDAD "URRESTARAZU HERMANOS Y COMPAÑIA".

Según escritura que el 1.o del corriente autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, el señor Raúl Urrestarazú se separó desde el 15 de Octubre de 1936 de la sociedad que se dedica a la explotación del negocio en los ramos de comisiones y consignaciones de frutos del país, con domicilio en esta ciudad, casa número 991 de la calle Galicia y razón social "URRESTARAZU HERMANOS y COMPAÑIA", y los otros socios aceptaron el retiro y acordaron que la sociedad continuará sus operaciones con la razón social "J. P. Urrestarazú y Compañía" y demás condiciones que en dicha escritura se establecen. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1937. — Urrestarazú Hermanos y Compañía. — J. P. Urrestarazú y Compañía.

$7.00 Jl.10-6397-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ALDO BERNARDI la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Canelones número 2267, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Antonio Beltrán. — Aldo Bernardi.

$5.00 Jl.6-6268-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R Nosiglia he prometido vender a los señores P. BIANCHI ALETTI, ANTONIO COSME GALLENI y ENRIQUE KLINGER la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Orenzana" tengo establecida en esta Capital, calle Araycuá número 1912. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — José Alonso.

$5.00 Jl.7-6310-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez he prometido vender al señor ADOLFO ALONSO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Clemente César número 2301, esquina Marmarajá. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse ante dicho escribano con los justificativos correspondientes, en su estudio, 25 de Mayo 395, o en su domicilio, Domingo Aramburú 1413. — Montevideo, Julio 8 de 1937. — Joaquín A. Gutiérrez.

$5.00 Jl.16-6565-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado suscrito hoy en este pueblo, el suscrito Miguel Varela vendió a su hijo JOSE PEDRO VARELA el comercio de almacén, despacho de bebidas y billar empadronado con los números 108.333 y 108.334, y que giraba bajo la firma del primero. Las cuentas a cobrar y pagar quedan a cargo del primer firmante. — Cerrillos, Julio 12 de 1937. — Miguel Varela. — José Pedro Varela.

$5.00 Jl.16-6568-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores SALOMON NAJSON y HAIM TARANTO la cuota social que me corresponde en la sociedad "Isaac M. Tarrab y Compañía", que gira en esta plaza, Plaza Zabala 1358 y 1362. A los fines que hubiere lugar se hace esta publicación, debiendo los interesados presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Julio 17 de 1937. — Isaac M. Tarrab.

$5.00 Jl.21-6677-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por escritura que autorizará el escribano Luis Rodríguez Villamil, la fábrica de hilados y tejidos que gira en esta plaza bajo la firma "Romeo C. Bozzolo", con domicilio en Veracierto 3206, pasará a ser de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BOZZOLO HERMANOS LIMITADA", que se constituirá con los socios Romeo C. Bozzolo, Aníbal Bozzolo y Juan Carlos Bozzolo, la que se hará cargo del activo y pasivo de dicha fábrica. — Romeo C. Bozzolo.

$ 5.00 Jul.12-6431-v.jl.31.

CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 2 de Julio del corriente por el escribano don Nicanor dos Santos, hemos resuelto constituir nueva sociedad con el señor EDGARD THIES para explotar los comercios que en el ramo de venta al por menor de medias, tejidos de punto y afines tenemos establecidos en la calle 18 de Julio números 2012, 914 y 1545, respectivamente, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1937. — Jacobo Kon. — Nochim Elenter. — Edgard Thies.

$5.00 Jl.7-6306-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he resuelto vender a mi socio BENJAMIN GONZALEZ la parte que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "González y Peral", avenida Ocho de Octubre número 4702. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Julio 17 de 1937. — Isidoro Peral. — Benjamín González.

$5.00 Jl.21-6674-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa números 2055 y 2057 de la calle Dante, entre las de Defensa y Municipio, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Julio 19 de 1937. — Horontin Bordanjian.

$5.00 Jl.21-6691-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador A. M. Freiría, he prometido vender a los señores ROBERTO OTERO y BENIGNO OTERO mi casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Sierra número 1949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presente en la indicada cada de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — Avelino Otero. — Roberto Otero — Benigno Otero.

$5.00 Jl.6-6269-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don VALENTIN BARONA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Francisco Miranda número 4251, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — Manuel A. Rey. — Valentín Barona.

$5.00 Jl.8-6336-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN JOSE SUÑER, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 1553 de la calle Nicaragua. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Julio 9 de 1937. — Florentino Méndez.

$5.00 Jl.16-6567-v.ag.4.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 51, asunto número 869|226, víveres frescos): Viapiana y Fernández: 645 kilos de fiambres surtidos, a $ 0.63 el kilo. — Fco. Scalone y Compañía: 8.400 kilos de fruta de estación, a $ 0.695 los 10 kilos. — Porcile Hermanos: 1.440 gallinas con un peso no menor de 1 kilo 200 gramos, a $ 0.49 cada una. — Conaprole: 1.110 kilos de manteca a $ 1.20 el kilo. — Montevideo, Julio 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Jl.23-6729-v.jl.23.

SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR DOSCIENTAS CINCUENTA MIL AMPOLLAS DE VIDRIO NEUTRO PARA BI, Etc. Y CINCO SALIVERAS DENTALES DE PIE.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la adquisición de 100.000 ampollas de 2 cc., para Bi, 100.000 ampollas de 2 cc. y 50.000 ampollas de 1 cc., todas de vidrio blanco neutro, y por cinco saliveras para clínica odontológica, en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre y Moreno todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón principal de la Sanidad Militar, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Director de la Sanidad Militar, Contador de la Institución y los miembros de la Comisión de Compras, en la firma siguiente: el día 2 de Agosto próximo, a la hora 10, apertura de propuestas por ampollas de vidrio, y a la hora 11, por las saliveras. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Jl.23-6744-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria para que elijan su representante en el seno del Consejo Directivo de la misma por el tiempo que le faltaba cumplir al doctor J. García y Santos, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Agosto próximo ed las 9 horas y 30 a las 11 horas y 30.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Julio 20 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.23-6739-v.jl.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil quinientos tambores de hierro galvanizado de 20 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

La apertura de propuestas se efectuará el día 6 (seis) de Agosto próximo a las 17 (diecisiete) horas. — Montevideo, Julio 20 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.23-6738-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras sn rlataias dvfv)O00; cz vez para las obras sanitarias y de reparación en la comisaría de la 24.a sección de Montevideo (Cerro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Agosto a las 16 horas.

o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente

(Cuenta corriente) Jl.23-6737-v.jl.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL VIDELA DORNA, de 48 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1431, y doña JULIA MANUELA GUIDO SPANO, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2874-v.ag.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CRESPI, de 31 años, soltero, zapatero, español, domiciliado en Industria 2618, y doña CORINA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2879-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALONSO RAMOS, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en D. Oribe 3372, y doña MARIA ANTONIA VOLPE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2880-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GOMEZ, de 37 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado en Larravide 2729, y doña ELMIRA BARBE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2881-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBRAIN RONDAN, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Industria 3518, y doña CARMEN GARCIA, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Industria 3518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 2882-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEGUNDO ANTELO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 3561, y doña ENCARNACION PEYRALLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 3544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2883-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO SALA, de 28 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en S. Nievas 2216, y doña CATALINA DI MATTEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Nievas 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2884-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLIMACO PEREZ, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gauna 1721, y doña MARIA BARTOLA PEREYRA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 4897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2885-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORESTES GONZALEZ, de 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Pernas 3075, y doña LUISA VELAZQUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2868-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ANTONIO CORRADO, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Plata 2640, y doña MARIA LUISA ISABEL DEFFERRARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Resistencia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2869-v.ag.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KURONYA, de 30 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Combate 2782, y doña ROMA GLORIA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Combate 2782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2871-v.ag.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MORASSI GUARDIA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó

1725, y doña FRANCISCA ISABEL ROUTIN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2872-v.jl.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES EDUARDO MAYA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Jacobo Rousseau 3780, y doña MARIA ESTSER VIZCARRA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Eduardo Acevedo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2875-v.jl.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BADELL, de 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1521, y doña ERCILIA GUIDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2876-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO MANUEL MAFFEI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2141, y doña MARIA ISABEL CARY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2877-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LAURINO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en O. Araújo 2066, y doña ELIDA PATETTA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en O. Araújo 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2878-v.jl.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GENTILE, de 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Martín García 1664, y doña GENOVEVA DURAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2873-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE TOMAS TROBO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jl.23-6747-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE IGNACIA URANGA BILBAO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario. $5.50 Jl.23-6736-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Capdehourat y Díaz Gumersindo Marrero Coco y Gaspar Juan José Lemo. Acción paulliana", se emplaza a don GUMERSINDO MARRERO (hijo), para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, y a la vez para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $7.20 Jl.23-6728-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña CATALINA FIRPO DE ODETTO y de don VICENTE ODETTO, citando por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Jl.23-6734-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN FRANCO DE ROSSELLI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Jl.23-6735-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la novena sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN BARBE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes 1875 (Colón), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz. $4.50 Jl.23-6730-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO CAMPIGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 22 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Jl.23-6741-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha presentado el escrito del tenor siguiente "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: RAMON LANTES, con domicilio en la calle 25 de Mayo 639, al señor Juez, como mejor proceda, dice: Que habiendo resuelto optar al título de procurador y encontrándose en las condiciones exigidas por la ley, viene a solicitar se sirva producir la información correspondiente y al efecto disponer se reciba declaración a los testigos Luis Ruy Echeverrito y doctor Gonzalo E. Gardil, domiciliados en esta ciudad, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen y desde cuándo a don Ramón Lantes; 3.o Qué conducta le han visto observar en todos sus actos al peticionante; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto solicito del señor Juez, previas las publicaciones pertinentes, aprobar con intervención del señor Fiscal la información producida y que se me expida testimonio de la información que me propongo. Sírvase proceder de conformidad. — R. Lantes". Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Junio 10 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. $12.75 Jl.23-6740-v.ag.3.

LA UNION COMERCIAL URUGUAYA, S. A.

(En Liquidación)

RESCATE DE ACCIONES

Habiendo sido aprobada la liquidación definitiva de "La Unión Comercial Uruguaya", S. A., en asamblea general extraordinaria el 17 del corriente mes, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 de la ley de 2 de Junio de 893, se avisa a los señores accionistas que podrán hacer efectivo el cobro del porcentaje que les corresponde según liquidación, previa entrega de sus acciones, todos los días hábiles de las 4 a las 17 horas, en la avenida 18 de Julio 915. — Montevideo, Julio 20 de 1937. $6.00 Jl.23-6742-v.ag.3.

PROPIEDADES UNIDAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 5 de Agosto de 1937 a las 14.30 horas en la calle Rincón 438 (escritorio 22), con la siguiente orden del día: Memoria y balance general. Elección de Directores. — Montevideo, Julio 20 de 1937. $1.20 Jl.23-6732-v.jl.23.

CASAS Y TERRENOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 5 de Agosto de 1937 a las 15.30 horas en la calle Rincón 438 (escritorio 22), con la siguiente orden del día: Memoria y balance general. Elección de Directores. — Montevideo, Julio 20 de 1937. $1.20 Jl.23-6733-v.jl.23.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 493. Orden de día: Consideración del acta de la última asamblea, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 28 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — El Secretario. $5.25 Jl.23-6731-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1160, he prometido vender al señor JUAN BORJA la casa de comercio que en los ramos de fiambrería y productos de granja tengo establecida en la avenida Agraciada número 2253, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Serafín Couto Rodríguez. $5.00 Jl.23-6745-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio provisorio Democracia 2058, he prometido vender a favor del señor RAMON CASTRO las existencias muebles y útiles de la casa de comercio en los ramos de provisión que tengo establecida en la calle Comercio número 2676, de esta ciudad, y que gira bajo mi firma. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Cándido Sánchez. — Ramón Castro. $5.00 Jl.23-6743-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la "Epresa I. C. N.o 32202. Metalúrgica Uruguaya, Alberto B. Hardoy y Compañía" ha prometido vender el establecimiento industrial que tiene establecido en esta Capital, casa número 3644 de la rambla Sud América, a la sociedad "LA METALURGICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA", con asiento en la casa número 502 de la calle Rincón, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la escribanía Carlos Ponce de León, avenida Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 19 de 1937. — Alberto B. Hardoy y Compañía. $5.00 Jl.23-6756-v.ag.11.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 13 de Julio de 1937

Zacarías Alvarez, oriental, soltero, procedente del Departamento de San José.
Aída Carozo de Rodríguez, oriental, 28 años, casada, Minas 2105.
Paula Cagnone de Giorello, oriental, 82 años, viuda, Agraciada 2089.
Francisca Bertrán de Fernández, española, 88 años, viuda, Inca 2300.
Sabina Arébalo, oriental, 36 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.
Enrique Martínez, oriental, 57 años, viudo, J. J. Quesada 3281.
Juan Keller, alemán, 50 años, casado, República 2242.
Angel Lugo, oriental, 3 meses, C. Coé 3618.
Esmeralda Bordor, oriental, 35 años, soltera, Cabrera 3672.
Andrés Sciuto, oriental, 72 años, casado, Av. Italia 4205.
Pablo Rodríguez, oriental, 75 años, casado, Municipio 2439.
Angel Aria, italiano, 79 años, casado, I. García 6.
Elvira Montero, oriental, 31 años, soltera, Cno. Maldonado 6059.
Enrique Carrera Posada, español, 74 años, casado, Pampas 2111.
Cristóbal Eustaquio Badano, oriental, 69 años, casado, Estero Bellaco 2437.
Héctor Medina, oriental, 11 meses, M. Aguirre.
Pascual Furino, italiano, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
Norma Martínez, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Juan Carlos Castro, oriental, 4 meses, Casa del Niño.
María Tolosa, española, 68 años, soltera, 18 de Julio 2205.
María Ebner de Amray, yugoeslava, 36 años, casada, Spikerman 2317.
Elisa López de García, oriental, 54 años, casada, Lambaré 1979.
Rosa Bartolo, italiana, 63 años, soltera, Inca 2275.
José Espina, oriental, 42 años, casado, L. Pérez 4173.
Jatun Farigian de Sarnagian, armenia, 39 años, viuda, Hospital Pereira-Rossell.
Felipa C. de Marcos, argentina, 18 años, soltera, Junta E. Administrativa 1914.
Victoria Correa, oriental, 21 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Juan Parodi, italiano, 75 años, casado, Cirene 5.
Doris De Armas, oriental, 10 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Edelveis Rocha Cáceres, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Yriam Carmen Danielli, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Ramona Hernández de Díaz, oriental, 38 años, casada, 18 de Julio 2205.
Alberto Mérida, oriental, 43 años, casado, H. Pasteur.
Clementino Araújo, oriental, 47 años, casado, H. Pasteur.
Antonio Romano, oriental, 2 meses, Chavos 5015.
Francisco Cabani, francés, 84 años, soltero, Guaviyú 2576.
Juana Villarreal de López, oriental, 43 años, casada, Fco. Pla 3760.
Eulalia Golfarini, oriental, 88 años, soltera, Reconquista 361.
Ursula Curchi de Nocera, italiana, 73 años, casada, Salto 970.
Antonio Sánchez, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Perna, oriental, 51 años, casado, Rocha 2459.
Hugo César Piedrabuena, oriental, 25 días, 24 de Setiembre 4392.
María Esther Rodríguez, oriental, 5 meses, Ombú 3042.
Martín Blanco Brun, oriental, 53 años, casado, Hospital Vilardebó.
Rosa Espíndola, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.
Avilio Delcarme, oriental, 4 años, Mac-Eachen 1343.
Raúl Nelson Iriarte, oriental, 10 años, Hospital Pedro Visca.
Juan José Campodónico, oriental, 45 días, Charrúa 2243.
Gladys Moreno, oriental, 8 meses, G. Muñoz 19.
Nelsa Gladys Luisi, oriental, 18 meses, Hospital Pedro Visca.
Renée Duarte, oriental, 2 meses, Burdeos 1005.
Donato Guerrero, italiano, 53 años, casado, I. de Radiología.
Domingo Rodríguez, oriental, 27 años, soltero, H. Pasteur.
Damacia Sequeira de Bentos, oriental, 31 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Susana Carmen Moratorio, oriental, 1 día, Hospital Pereira-Rossell.
Enrique Gervasio Severi, oriental, 22 días, J. Vidal.
José Marens, oriental, 11 años, 18 de Julio 2205.
Iris Tapia Crosa, oriental, 9 años, Hospital Pereira-Rossell.
José Olivera, oriental, 39 años, casado, Hospital Vilardebó.
Aranzazú Peratto, oriental, 50 años, casado, F. Llambí 1440.
Oscar Edmundo Trapolini, oriental, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Benito Figueredo, oriental, 56 años, casado, Gregorio Más 173.
Gerardo Chalá Rocha, oriental, 43 años, casado, Inclusa 184.
Teresa Tropiani de Dentella, oriental, 56 años, casada, A. Muñoz 78.
Antonio Idan, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Julieta Roldán, oriental, 8 días, Calera de las Huérfanas 4084.
Enrique Bello, español, 62 años, casado, Av. Simón Martínez 4172.
Francisco Cúneo, oriental, 57 años, casado; Mendoza 2746.

Día 14 de Julio de 1937

Bronislaw Sosnowski, polaco, 39 años, casado, Hospital Pasteur.
Miguel Bodani, oriental, 54 años, viudo, G. de Zúñiga 5407.
Carmen Bayra, oriental, 23 años, soltera, Hospital Pasteur.
Martín Facúndez, oriental, 88 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.
Luis Cardanza, argentino, 71 años, casado, A. L. P. del Campo.
José Etchandy, oriental, 47 años, viudo, H. Pasteur.
Donato Conti, italiano, 88 años, casado, Asilo L. P. del Campo.
Severino de Farías, oriental, 38 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Santiago Cavassa, italiano, 70 años, casado, Susviela Guarch 48.
Federico Serrato, oriental, 40 años, soltero, Taboba 1975.
Eduardo Lamas, oriental, 72 años, casado, Paraguay 1378.
Ignacio Martínez, español, 90 años, casado, Acosta y Lara 13.
Angela López de Villar, española, 66 años, viuda, Livres 1582.
María Andreoli de Fantoni, italiana, 72 años, casada, Victoria 1761.
Francisca García de Tardáguila, oriental, 76 años, viuda, Larravide 2470.
Carmen Arigón, española, 60 años, soltera, Ansina 1046.
Julio Samson, dinamarqués, 82 años, viudo, Miguelete 1853.
Cristina Descalzi de Alonso, italiana, 74 años, viuda, H. Italiano.
María Ofelia Delgado, oriental, 40 días, Koch 4121.
Melchora Figuerón de Figuerón, oriental, 77 años, viuda, H. Maciel.
Magdalena Bernat de Jaume, española, 76 años, viuda, Misourí 1427.

Día 15 de Julio de 1937

Sabina González de Marengo, oriental, 35 años, soltera, Arequita 2277.
Eduardo Pedro Laventure, oriental, 62 años, casado, J. Requena 1487.
Carlota Virginia Nichetti de Bonsignore, oriental, 52 años, casada, Médanos 1580.
Alcides Pedro Acebedo, oriental, 49 años, soltero, Lauro Müller 2032.
Justa Berdlial de Gómez, oriental, 64 años, casada, Carapé 2087.
Pablo Caló Suárez, oriental, 6 años, Hospital P. Visca.
Carlos Díaz Arnesto, oriental, 34 años, casado, Magallanes 1279.
Santiago Biggio, italiano, 60 años, casado, D. Aramburú 1360.
Jacinto Ignacio Pastorino, oriental, 53 años, casado, Mercedes 1781.
Raúl Miralda, oriental, 9 meses, 18 de Julio 2205.
Norberto Zacheo Revello, oriental, 24 años, soltero, F. Bauzá 3516.
Yolanda Gerónima Attico, oriental, 45 días, San Borges s|n.
Roberto Díaz, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Figueroa, oriental, 39 días, Miguelete 2218.
Nelly De Horta, oriental, 11 años, Hospital P. Visca.
María Esther Arrieta, oriental, 27 años, soltera, Larravide 3006.
José Capputti, italiano, 82 años, casado, Cervantes Saavedra 3974.
Elcilda Robaina de Ramos, oriental, 32 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Rosalina Rodríguez, oriental, 9 meses, Hospital Pereyra-Rossell.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE [illegible]

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias vacentes, lo que se hará constar en el edicto correspondiente, el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).